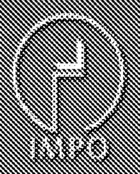
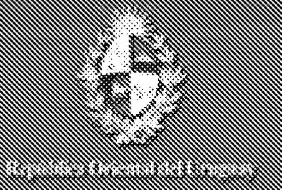
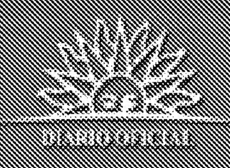
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.478 Montevideo, miércoles 7 de mayo de 2008







1° de MAYO

DIA DE LOS TRABAJADORES

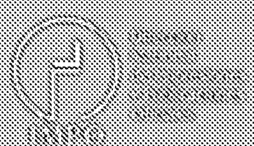
18 de diciembre de 2007

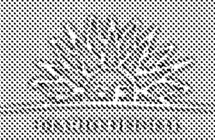
Pre-lanzamiento del

Banco de Datos

Toda la legislación nacional actualizada en un clic...







14 de Marzo

Lanzamiento de la campaña: "Tus Derechos como Consumidor"

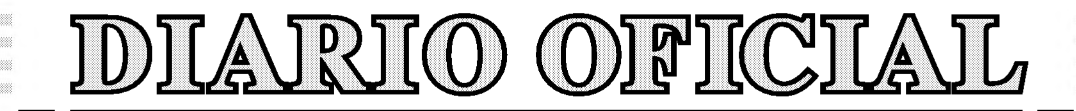
TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR

En la Sala de Eventos de IMPO en el marco del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, IMPO, la Dirección General de Comercio - Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Primaria, lanzaron la campaña educativa "Tus Derechos como Consumidor".



más información, más ciudadanía

seguimos cambiando



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.478 - Montevideo, miércoles 7 de mayo de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 412

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.275

Dispónese que las retribuciones de los miembros que integren el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), quedarán incluidas dentro de las normas que se determinan.
(894*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Las retribuciones de los miembros que integren el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), creada por la Ley N° 18.161, de 29 de julio de 2007, quedarán incluidas en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por los artículos 14 y 530 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de abril de 2008.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; LUIS LAZO; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 227/008

Abátanse los créditos presupuestales de inversión del ejercicio 2008, en los Incisos y montos que se determinan.
(893*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Abril de 2008

VISTO: el artículo 301 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 que dispone un incremento de las asignaciones de los Incisos 25 ANEP y 26 UDELAR.

RESULTANDO: I) que es necesario establecer los montos correspondientes al abatimiento de inversiones dispuesto por el numeral 1 del inciso primero de la norma citada en el Visto;

II) que el citado artículo establece en el numeral 2 del inciso primero que también se transferirán los montos equivalentes al producido de la emisión y renovación de la Planilla de control de trabajo que expide la Dirección Nacional de Trabajo.

CONSIDERANDO: I) que los créditos resultantes de la aplicación del porcentaje máximo de abatimiento autorizado, que asciende a 6,5% (seis y medio por ciento) de las inversiones de los planillados anexos y los topes de inversión de los Incisos 02 al 15 correspondientes al ejercicio 2008, con las excepciones establecidas en la Ley, ascienden a $ 483:154.000,oo (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil);

II) que la recaudación por emisión y renovación de la planilla de trabajo ascendió en el ejercicio 2007 a $ 84:796.243,oo (pesos uruguayos ochenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y tres);

III) que en función de los montos determinados precedentemente, corresponde transferir a ANEP $ 378:633.495,oo (pesos uruguayos trescientos setenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco) y a UDELAR $ 189:316.748,oo (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve millones trescientos dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho), de acuerdo a la proporción de los montos referidos en el inciso segundo del artículo 301 de la Ley citada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Abátanse los créditos presupuestales de inversión

del ejercicio 2008 en los Incisos y montos, en moneda nacional, que se detallan a continuación:

Incisos	Abatimiento
Presidencia de la República	19:368.000
Ministerio de Defensa Nacional	34:516.000
Ministerio del Interior	23:737.000
Ministerio de Economía y Finanzas	4:379.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	265.000
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	42:929.000
Ministerio de Industria, Energía y Minería	1:155.000
Ministerio de Turismo y Deporte	4:864.000
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	174:777.000
Ministerio de Educación y Cultura	13:993.000
Ministerio de Salud Pública	541.000
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	492.000
Ministerio de Vivienda, Ord. Territ. y Medio Amb.	150:711.000
Ministerio de Desarrollo Social	11:428.000
TOTAL	483:154.000

ARTICULO 2°.- Antes del 30 de abril, los Incisos deberán proponer al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la distribución del abatimiento dispuesto en el artículo precedente, por Programa, Unidad Ejecutora, Proyecto y Fuente de Financiamiento.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a disponer el abatimiento correspondiente para cada Programa, Unidad Ejecutora, Proyecto y Fuente de Financiamiento, en caso de incumplimiento de plazos o no contar la propuesta con informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Habilítanse en el Inciso 25 ANEP $ 378:633.495,oo (pesos uruguayos trescientos setenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco) y en el Inciso 26 UDELAR $ 189:316.748,oo (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve millones trescientos dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho) en un objeto específico que a esos efectos habilitará la Contaduría General de la Nación.

Los montos a habilitar se financian con el abatimiento dispuesto por el artículo 1° del presente Decreto y con el producido de la venta y renovación de la Planilla de control de trabajo por un monto de $ 84:796.243,oo (pesos uruguayos ochenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y tres), correspondiente al ejercicio 2007.

ARTICULO 4°.- Los incisos 25 ANEP y 26 UDELAR deberán comunicar a la Contaduría General de la Nación, la distribución de los créditos habilitados por el artículo precedente a efectos de viabilizar la ejecución de los mismos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; LUIS LAZO; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; LILIAM KECHICHIAN; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 269/008

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (883)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Abril de 2008

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Gonzalo Fernández, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de abril de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 27 de abril de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Ministra del Interior, Doña Daisy Tourné.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

4
Resolución 274/008

Desígnase Ministro interino del Interior. (888)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 28 de Abril de 2008

VISTO: que la señora Ministra del Interior, Doña Daisy Tourné, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 7 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino del Interior a partir del día 7 de mayo de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor subsecretario Insp. Ppal. Ricardo Bernal.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

5
Resolución 275/008

Desígnase Ministro interino de Salud Pública. (889)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 28 de Abril de 2008

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. María Julia Muñoz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 28 de abril de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 28 de abril de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Miguel Fernández Galeano.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 276/008

Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata. (895)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 30 de Abril de 2008

VISTO: que el señor C/A José Bello Gandra presentó renuncia al cargo que ocupaba de Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata;

CONSIDERANDO: que se considera pertinente aceptar la renuncia presentada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata presentada por el señor C/A José Bello Gandra.

2°.- Agradécese al señor C/A José Bello Gandra los importantes servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Ley 18.273

Apruébase la incorporación de la República Oriental del Uruguay al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). (879*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1°.- Apruébase la incorporación de la República Oriental del Uruguay al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), de conformidad con el Convenio para el Establecimiento de la referida institución, cuyo texto original se adjunta como Anexo de la presente ley.

Artículo 2°.- Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital.

Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado, para integrar el capital del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de abril de 2008.
ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS

Los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Andino de Reservas ha demostrado constituir un valioso apoyo para los países miembros en particular y para la Integración Subregional en general; pues la suscripción del Acuerdo de Cartagena se hizo en función de facilitar el proceso de integración de toda la América Latina, a través del mecanismo de la ALALC, y a partir de 1980 de la ALADI;

Que se hace indispensable contar con una institución financiera propia del área latinoamericana, que a través de la cooperación mutua permita afrontar los problemas derivados de los desequilibrios del sector externo de las economías de los países miembros, y al mismo tiempo facilite el proceso de integración regional;

Que la administración conjunta de un Fondo constituido con parte de las reservas monetarias internacionales de los países miembros puede contribuir a la armonización de sus políticas monetarias, cambiarias, financieras y de pagos;

Que la cooperación entre los países miembros puede ser un medio para orientar recursos financieros hacia colocaciones que contribuyan al desarrollo del comercio de la región;

Que el financiamiento que el Fondo otorga para la solución de los problemas de balanza de pagos de los países miembros facilita a éstos el acceso a los mercados financieros;

Que algunos Mandatarios Latinoamericanos y Organismos Regionales se han pronunciado sobre la posibilidad de que, recogiendo las favorables experiencias del funcionamiento del Fondo Andino de Reservas, se amplíe su campo de acción a nivel latinoamericano;

Que con estos antecedentes, los Organos de Administración del Fondo Andino de Reservas han realizado un detallado análisis de las distintas propuestas que se han presentado para la creación de una institución financiera para el apoyo a las necesidades de las balanzas de pagos de los países latinoamericanos;

Que de este estudio se ha concluido que un proyecto viable para llegar a una entidad financiera que esté en condiciones de otorgar un apoyo sustancial a la balanza de pagos a nivel latinoamericano, se lograría partiendo de las bases firmes de un organismo en pleno funcionamiento, como es el caso del Fondo Andino de Reservas;

Que con tal propósito, sería necesario modificar su Convenio Constitutivo en las partes pertinentes, de tal manera que permita la incorporación gradual de otros países de la región, preservando el equilibrio financiero de la Institución.

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Asamblea del Fondo Andino de Reservas, de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del Artículo 20 del Convenio Constitutivo, ha recomendado a los Gobiernos de los países miembros, las modificaciones pertinentes del mencionado Convenio,

CONVIENEN:

Por medio de sus Representantes Plenipotenciarios, constituir el siguiente:

FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS

CAPITULO I

NATURALEZA JURIDICA, SEDE, OBJETIVOS Y DURACION

Artículo 1.- El Fondo Latinoamericano de Reservas es una persona jurídica de derecho internacional público, con patrimonio propio, que se rige por las disposiciones contenidas en el presente Convenio y por los Acuerdos que adopten la Asamblea y el Directorio.

Artículo 2.- El Fondo tiene su sede en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, y podrá establecer las sucursales, agencias o representaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, en cualquiera otra ciudad de los países miembros o fuera de ellos, si así lo acuerda el Directorio.

Artículo 3.- Son objetivos del Fondo:

a) Acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los países miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros.
b) Contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias, financieras de los países miembros, facilitándoles el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en el marco del Acuerdo de Cartagena y del Tratado de Montevideo de 1980.
c) Mejorar las condiciones de las inversiones de reservas internacionales efectuadas por los países miembros.

Artículo 4.- El plazo de duración del Fondo es indefinido.

CAPITULO II

CAPITAL

Artículo 5.- El capital suscrito del Fondo es de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2,343,750,000) distribuido en la siguiente forma:

Bolivia, Doscientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil
(USD 234,375,000)
Colombia, Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil
(USD 468,750,000)
Costa Rica, Doscientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil
(USD 234,375,000)
Ecuador, Doscientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil
(USD 234,375,000)
Perú, Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil
(USD 468,750,000)
Uruguay, Doscientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil
(USD 234,375,000)
Venezuela, Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil
(USD 468,750,000).

Artículo 6.- La Asamblea decidirá a propuesta del Directorio, cualquier aumento de capital ordinario o como consecuencia de la adhesión de un nuevo país miembro, en los montos que corresponda suscribir y pagar. Al proponer y acordar los aumentos de capital, el Directorio y la Asamblea definirán la distribución de los aportes, teniendo en cuenta, entre otros factores, la situación de reservas y de balanza de pagos de los países miembros.

Artículo 7.- Ningún país miembro podrá retirar, enajenar ni entregar en garantía sus aportes de capital al Fondo, mientras no denuncie el presente Convenio y la denuncia haya producido todos sus efectos.

CAPITULO III

OPERACIONES DEL FONDO

Artículo 8.- El Fondo podrá realizar las siguientes operaciones pasivas:

a) Recibir depósitos a plazo;
b) Recibir fondos en fideicomiso;
c) Recibir créditos;
d) Recibir garantías;
e) Emitir bonos y obligaciones; y,
f) Cualquiera otra compatible con los objetivos del Fondo que a propuesta del Presidente Ejecutivo, apruebe el Directorio.

El Directorio reglamentará por medio de Acuerdos, la oportunidad y las condiciones en que se realizarán dichas operaciones.

Artículo 9.- El Fondo podrá realizar las siguientes operaciones activas:

a) Otorgar a los Bancos Centrales de los países miembros créditos de apoyo a las balanzas de pagos hasta por un monto que estará limitado por la menor de las siguientes cantidades:

   i. Doscientos cincuenta por ciento (250%) de su aporte de capital pagado al FLAR, aplicable para todos los países miembros y demás países que adhieran el presente Convenio con la excepción de Bolivia y Ecuador que tendrán un acceso de doscientos sesenta por ciento (260%) de su aporte de capital pagado al FLAR.

   ii. El déficit global de la balanza de pagos del país solicitante en los doce meses anteriores a la solicitud.

   iii. El valor que corresponda al porcentaje que haya sido fijado por el Directorio de las importaciones del país solicitante provenientes del resto de los países miembros del Fondo, durante los doce meses anteriores.

   Para otorgar los créditos de apoyo de balanza de pagos se requerirá que el país solicitante declare estar en situación de insuficiencia de reservas y así lo califique el Directorio. Además, dicho país deberá acompañar a su solicitud un informe escrito referente a las medidas que haya adoptado y a las que vaya a adoptar para restablecer el equilibrio de su balanza de pagos. Los créditos a que se refiere este literal requerirán el compromiso del país que lo solicite de que, en caso de adoptar medidas restrictivas para resolver su déficit de balanza de pagos, éstas no afectarán a las importaciones provenientes de los demás países miembros del Fondo. Los créditos se otorgarán por un plazo máximo de tres (3) años. Para que un país pueda volver a solicitar este tipo de crédito se requerirá que haya cumplido satisfactoriamente los servicios de la deuda con el Fondo, hasta su cancelación total.

   Los intereses, comisiones y demás cargos serán los vigentes al momento de efectuarse cada operación de crédito, establecidos conforme a lo dispuesto en el Artículo 10.

   La Asamblea podrá decidir, a propuesta del Directorio, la modificación de los límites y plazos de los créditos a que se refiere este literal.

b) Otorgar garantías para que el Banco Central obtenga créditos de apoyo a la balanza de pagos, dentro de los mismos límites y condiciones a que se refiere el literal a) anterior.

   Los créditos, ya sean directos u obtenidos mediante garantía del Fondo, no podrán exceder, sumados, los límites a que se refiere el literal a) anterior.

c) Invertir, dentro de los límites, pautas y condiciones que fije el Directorio, sus recursos propios o los que capte en depósitos o fideicomiso, en aceptaciones bancarias provenientes del comercio internacional de los países miembros o cualquier otro documento o valor público o privado de los países miembros, y de sus organismos financieros internacionales.

El Directorio cuidará que estas inversiones tengan por fin principal dar liquidez a la inversión de reservas de los Bancos Centrales en dichos valores.

d) Invertir, dentro de los límites, pautas y condiciones que fije el Directorio, sus recursos propios o los que capte en depósitos o fideicomiso, en depósitos en bancos de primera clase o en valores de adecuada liquidez, rentabilidad y seguridad que circulen en los mercados internacionales del dinero.

e) Cualquiera otra compatible con los objetivos del Fondo que, a propuesta del Presidente Ejecutivo, apruebe el Directorio.

El Directorio reglamentará por medio de Acuerdos, la oportunidad y las condiciones en que se realizarán dichas operaciones.

Artículo 10.- El Directorio, a propuesta del Presidente Ejecutivo, acordará:

a) La tasa de interés, comisiones y otros cargos que deberá cobrar el Fondo por sus operaciones de crédito y garantía, teniendo en cuenta las condiciones de los mercados internacionales.

b) Las reglas de prelación o de distribución en su caso, que deberán regir si en algún momento los recursos del Fondo fueran insuficientes para atender las demandas de crédito o de garantía de los países miembros. Estas reglas considerarán la magnitud del déficit global de la balanza de pagos del país solicitante en relación con su comercio exterior global y, además, la evolución del comercio del país solicitante con los demás países miembros y su situación o no de país de menor desarrollo económico relativo.

Podrá determinar, asimismo, normas que conduzcan a los países deudores del Fondo, que estuvieran en condición de hacerlo, a una más rápida cancelación de sus deudas.

c) Los porcentajes de las importaciones desde los demás países miembros a que se refiere el párrafo iii) del literal a) del Artículo 9, teniendo en cuenta la situación o no de país de menor desarrollo económico relativo.

Los Acuerdos que hubiere adoptado el Directorio sobre estas materias se aplicarán sin excepción a todas las operaciones que se cursen mientras dichos Acuerdos estén en vigor.

Artículo 11.- Para el cumplimiento de fines específicos que coadyuven a alcanzar los objetivos previstos en el Artículo 3, la Asamblea podrá autorizar la creación de fondos especiales con recursos aportados por uno o más de los países miembros, por terceros países o por entidades internacionales.

Al crear los fondos especiales, la Asamblea determinará su régimen de administración y sus operaciones.

En ningún caso los fondos especiales, podrán comprometer los derechos y obligaciones en el Fondo de los países miembros que no participen en los fondos especiales.

Artículo 12.- El Fondo podrá celebrar, previa aprobación expresa del Directorio, convenios de operación y corresponsalía con Bancos Centrales y con bancos e instituciones financieras de primera clase.

CAPITULO IV

ORGANOS DE ADMINISTRACION

Artículo 13.- Son órganos de administración del Fondo: La Asamblea, el Directorio y la Presidencia Ejecutiva.

SECCION A
LA ASAMBLEA

Artículo 14.- La Asamblea estará constituida por los Ministros de Hacienda o Finanzas o el correspondiente que señale el Gobierno de cada uno de los países miembros fundadores y Costa Rica, quienes detentarán de manera permanente el derecho a un voto y consiguientemente a una silla.

Tratándose de nuevos Estados miembros, el aporte de capital pagado mínimo y exigible, para determinar el correlativo ejercicio de voto y el derecho a silla a nivel de la Asamblea, se establece en dos categorías así:

i. El capital pagado mínimo que los países de dimensión económica grande deben aportar, para tener derecho a un (1) voto y silla, será de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000.000.00),

ii. El capital pagado mínimo que los países de dimensión económica pequeña deben aportar, para tener derecho a un (1) voto y silla, será de ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.000.00).

Aquellos países que alcancen un capital pagado superior a doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,000.00), dispondrán en todo caso de un (1) voto y por consiguiente de una silla.

En caso de que el aporte individual de los países de dimensión económica pequeña esté por debajo de los límites señalados, éstos podrán conformar una silla conjuntamente con otros países adherentes, siempre y cuando los respectivos capitales pagados sumen el capital mínimo necesario para obtener un (1) voto.

En caso de que el aporte de capital de los países de dimensión económica pequeña no alcance el derecho a una silla, estos podrán adherirse temporalmente a cualquiera de las sillas que representan a los actuales seis Estados miembros del FLAR.

Es de competencia del Directorio, en cada caso, calificar al Estado adherente si corresponde a la categoría de dimensión económica grande o de dimensión económica pequeña.

Artículo 15.- La Asamblea tendrá un Presidente que durará un año en su cargo. Esta función será ejercida sucesivamente por el Representante de cada país miembro.

Artículo 16.- La Asamblea se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, a pedido de su Presidente o de por lo menos el cuarenta por ciento de sus miembros.

Artículo 17.- Los miembros de la Asamblea podrán hacerse representar en las reuniones por un Representante Especial que acreditarán en cada caso.

Artículo 18.- El quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea será de por lo menos tres cuartas partes del número de Representantes.

Artículo 19.- Los Acuerdos de la Asamblea se tomarán con el voto favorable de por lo menos las tres cuartas partes del total de los Representantes que asistan, con excepción de los literales f), g), h), e i) del Artículo 20, para los cuales se requerirá, además, que los votos negativos no superen el veinte por ciento del total de los votos emitidos.

Artículo 20.- Son atribuciones de la Asamblea:

a) Formular la política general del Fondo y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos;
b) Aprobar el Presupuesto Anual del Fondo que, a propuesta del Presidente Ejecutivo, le presente el Directorio;
c) Aprobar, a propuesta del Directorio, la distribución de utilidades y la constitución de reservas;
d) Encargar la auditoría externa a firmas de reconocido prestigio;
e) Aprobar o desaprobar la Memoria y, previo informe del Auditor Externo, el Balance Anual y el Estado de Ganancias y Pérdidas del Fondo presentados por el Directorio;
f) Autorizar, a propuesta del Directorio, aumentos del capital del Fondo;
g) Autorizar la creación de los fondos especiales a que se refiere el Artículo 11;

h) Decidir, a propuesta del Directorio, modificaciones a los límites y plazos de los créditos a que se refiere el Artículo 9, literal a);
i) Aprobar, a propuesta del Directorio, cualquier otra modificación al presente Convenio; y
j) Dictar su propio reglamento.

SECCION B
EL DIRECTORIO

Artículo 21.- El Directorio del Fondo estará constituido por los Gobernadores de los Bancos Centrales de cada uno de los países miembros fundadores y Costa Rica, quienes detentarán de manera permanente el derecho a un voto y consiguientemente a una silla, y por el Presidente Ejecutivo quien lo presidirá con voz pero sin voto.

Tratándose de nuevos Estados miembros, el aporte de capital pagado mínimo y exigible, para determinar el correlativo ejercicio de voto y el derecho a silla a nivel del Directorio, se establece en dos categorías así:

i. El capital pagado mínimo que los países de dimensión económica grande deben aportar, para tener derecho a un (1) voto y silla, será de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000.000.00),

ii. El capital pagado mínimo que los países de dimensión económica pequeña deben aportar, para tener derecho a un (1) voto y silla, será de ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.000.00).

Aquellos países que alcancen un capital pagado superior a doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,000.00), dispondrán en todo caso de un (1) voto y por consiguiente de una silla.

En caso de que el aporte individual de los países de dimensión económica pequeña esté por debajo de los límites señalados, éstos podrán conformar una silla conjuntamente con otros países adherentes, siempre y cuando los respectivos capitales pagados sumen el capital mínimo necesario para obtener un (1) voto.

En caso de que el aporte de capital de los países de dimensión económica pequeña no alcance el derecho a una silla, estos podrán adherirse temporalmente a cualquiera de las sillas que representan a los actuales seis Estados miembros del FLAR.

Es de competencia del Directorio, en cada caso, calificar al Estado adherente si corresponde a la categoría de dimensión económica grande o de dimensión económica pequeña.

Artículo 22.- El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces al año y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, a pedido de su Presidente o de por lo menos el cuarenta por ciento de sus miembros.

Artículo 23.- Los miembros del Directorio podrán hacerse representar en las reuniones por un Director Especial que acreditarán en cada caso.

Artículo 24.- El quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio será el de por lo menos las tres cuartas partes del número de Directores.

Artículo 25.- Los Acuerdos del Directorio se tomarán con el voto favorable de por lo menos las tres cuartas partes del total de los Directores que asistan, con excepción de los relativos a la determinación de los porcentajes indicados en el Artículo 10, literal c), para los cuales se requerirá, además que los votos negativos no superen el veinte por ciento del total de los votos emitidos.

Artículo 26.- Son atribuciones del Directorio:

a) Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo;
b) Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo del Fondo;
c) Aprobar, a propuesta del Presidente Ejecutivo, nuevas operaciones pasivas o activas en los términos de los Artículos 8 y 9;
d) Aprobar las operaciones de apoyo a las balanzas de pagos a que se refieren los literales a) y b) del Artículo 9;
e) Proponer a la Asamblea las políticas a las que debe ajustarse el Fondo para fortalecer la integración económica regional y subregional, las cuales deberán tenerse en cuenta para la concesión de los créditos a los países miembros;
f) Establecer los límites, pautas y condiciones para que el Presidente Ejecutivo efectúe las operaciones a que se refieren los literales c) y d) del Artículo 9;
g) Elevar a consideración de la Asamblea, la Memoria, Balance Anual y Estado de Ganancias y Pérdidas, así como el informe que, respecto a dichos Estados Financieros, formulen los Auditores Externos;
h) Elevar a consideración de la Asamblea el Presupuesto Anual del Fondo que le proponga el Presidente Ejecutivo;
i) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y la constitución de reservas;
j) Proponer a la Asamblea los aumentos de capital del Fondo;
k) Adoptar, a propuesta del Presidente Ejecutivo, los Acuerdos a que se refiere el Artículo 10;
l) Proponer a la Asamblea la modificación de los límites y plazos de los créditos a que se refiere el literal a) del Artículo 9;
m) Calificar la categoría de la dimensión económica de un país adherente, para los efectos de los Artículos 14 y 21 de este Convenio;
n) Proponer a la Asamblea cualquier otra modificación al presente Convenio; y,
o) Ejercer las demás atribuciones que le confiere este Convenio.

SECCION C
LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Artículo 27.- La Presidencia Ejecutiva es el órgano técnico permanente del Fondo. Le corresponderá efectuar estudios, presentar al Directorio todas las iniciativas que estime conducentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y mantener contacto directo con los Bancos Centrales de los países miembros.

Artículo 28.- La Presidencia Ejecutiva estará a cargo del Presidente Ejecutivo, quien será el Representante Legal del Fondo.

Artículo 29.- El Presidente Ejecutivo deberá ser nacional de cualquier país latinoamericano. En el desempeño de su cargo actuará únicamente en función de los intereses de los países miembros en su conjunto y no solicitará ni aceptará instrucciones de ningún Gobierno o entidad nacional o internacional. Se abstendrá de cualquier acción incompatible con el carácter de sus funciones. Responderá de sus actos ante el Directorio.

Artículo 30.- El Presidente Ejecutivo será elegido por un período de tres años y podrá ser reelegido. No podrá desempeñar ninguna otra actividad profesional, remunerada o no, excepto las de naturaleza docente o académica.

Artículo 31.- En caso de que el cargo de Presidente Ejecutivo quede vacante, el Directorio procederá a elegir un nuevo Presidente Ejecutivo por un período de tres años. Mientras se procede a la elección del Presidente o en caso de su ausencia temporal, el cargo será desempeñado por la persona que señale el Reglamento que para estos efectos dicte el Directorio.

Artículo 32.- Son atribuciones del Presidente Ejecutivo:

a) Adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Convenio y de los Acuerdos de la Asamblea y el Directorio;
b) Presidir con voz, pero sin voto, las reuniones del Directorio;
c) Ejercer la dirección inmediata y la administración del Fondo;
d) Analizar las solicitudes de crédito de que trata el Artículo 9 y presentar las propuestas para que el Directorio cumpla con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 26;
e) Realizar los estudios y presentar las propuestas para que el Directorio cumpla con lo dispuesto en el Artículo 26;
f) Efectuar las operaciones a que se refieren los literales c) y d) del Artículo 9, de acuerdo con los límites, pautas y condiciones establecidas por el Directorio;

g) Participar con voz, pero sin voto, en las reuniones de la Asamblea, salvo cuando ésta considere conveniente realizar reuniones privadas;
h) Contratar y remover al personal técnico y administrativo del Fondo, sea éste permanente o temporal;
i) Encargar la ejecución de trabajos específicos a expertos o entidades nacionales e internacionales;
j) Cumplir los mandatos y ejercer las atribuciones que le delegue la Asamblea o el Directorio;
k) Elaborar el Presupuesto Anual del Fondo y someterlo a la consideración del Directorio; y,
l) Ejercer los poderes y tomar las decisiones que no estuvieren reservadas por el presente Convenio o por los Acuerdos, a la Asamblea o al Directorio.

Artículo 33.- En la contratación de su personal técnico y administrativo, que podrá ser de cualquier nacionalidad, el Presidente Ejecutivo tendrá en cuenta únicamente la idoneidad, competencia y honorabilidad de los candidatos y procurará, en cuanto ello no sea incompatible con los criterios anteriores, que en la provisión de los cargos haya una distribución geográfica de sus países miembros tan adecuada como sea posible. El personal se compondrá de un número mínimo indispensable para cumplir con sus labores específicas.

En el desempeño de sus deberes, el personal del Fondo no solicitará ni aceptará instrucciones de ningún Gobierno, ni de ninguna autoridad ajena al Fondo.

SECCION D
COORDINACION CON LAS INSTITUCIONES LATINOAMERICANAS DE INTEGRACION

Artículo 34.- La Asamblea, el Directorio y el Presidente Ejecutivo del Fondo mantendrán contacto con los órganos principales del Acuerdo de Cartagena y del Tratado de Montevideo de 1980, con el fin de establecer una adecuada coordinación entre sus actividades y facilitar, de esta manera, el logro de los objetivos del presente Convenio y del proceso de integración regional y subregional andino.

CAPITULO V

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Artículo 35.- Para el cumplimiento de sus fines el Fondo Latinoamericano de Reservas gozará de los siguientes privilegios e inmunidades:

a) Inmunidad de sus propiedades y demás activos y todos los depósitos y otros recursos confiados al Fondo, ya sea que éstos consistan en pasivos, representen patrimonio o sean producto de operaciones fiduciarias, con respecto a cualquier forma de aprehensión forzosa que turbe el dominio del Fondo sobre dichos activos y pasivos, por efecto de acciones administrativas de cualquiera de los países miembros y respecto a restricciones, regulaciones y medidas de control o moratorias establecidas por éstos.
Las propiedades y demás activos y todos los depósitos y otros recursos confiados al Fondo, ya sea que éstos consistan en pasivos, representen patrimonio o sean producto de operaciones fiduciarias, gozarán de idéntica inmunidad respecto a acciones judiciales;
b) Inviolabilidad de bienes y archivos;
c) Exención de restricciones a la tenencia de recursos en oro y en cualquier moneda;
d) Libre convertibilidad y transferibilidad de activos;
e) Exención de toda clase de tributos sobre sus ingresos, bienes y otros activos;
f) Exención de tributos sobre la emisión de valores o garantías y, en general, sobre las demás operaciones que efectúe en cumplimiento de sus finalidades;
g) Exención de derechos arancelarios, demás gravámenes de efecto equivalente y de prohibiciones y restricciones a la importación;
h) Exención de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier tributo;
i) Tratamiento a sus comunicaciones igual al que se concede a las comunicaciones oficiales de los países miembros; y,
j) Circulación de su correspondencia, paquetes e impresos, exenta de porte por los correos de los países miembros, cuando lleve su sello de franquicia.

Artículo 36.- El Presidente Ejecutivo del Fondo gozará en el territorio del país sede de las mismas inmunidades, privilegios y garantías que corresponden en dicho país a los Embajadores de los países miembros. Los funcionarios internacionales del Fondo gozarán de las inmunidades y privilegios que el país sede otorga a los funcionarios diplomáticos de rango comparable.

Artículo 37.- Los países miembros en cuyo territorio el Fondo establezca sucursales, agencias o representaciones, otorgarán a los funcionarios internacionales que se desempeñen en ellas, las mismas inmunidades y privilegios que dichos países conceden a los funcionarios diplomáticos de rango comparable.

Artículo 38.- El Fondo celebrará convenios con los Gobiernos de los países miembros a efecto de precisar los privilegios e inmunidades de que gozarán el Fondo y sus funcionarios internacionales, de conformidad con las disposiciones de este capítulo, así como los tratamientos que corresponderán a los funcionarios y empleados nacionales.

CAPITULO VI

ADHESION, VIGENCIA, DENUNCIA Y LIQUIDACION

Artículo 39.- El presente Convenio entrará en vigor cuando los países miembros del Grupo Andino hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación en el Banco Central del país sede. Mientras tanto continuará rigiendo el actual Convenio Constitutivo del Fondo Andino de Reservas.

Cuando un nuevo país latinoamericano adhiera al Convenio, el respectivo instrumento de ratificación, se depositará en el Banco Central del país sede, y éste procederá a remitir las correspondientes copias autenticadas del Convenio y los instrumentos de ratificación a la Junta del Acuerdo de Cartagena y a la Secretaría General de la ALADI.

Artículo 40.- Podrán adherir al presente Convenio los países latinoamericanos que lo deseen, correspondiendo a la Asamblea determinar el aporte de capital y las demás condiciones necesarias.

Artículo 41.- La firma, ratificación y adhesión del presente Convenio no podrán ser objeto de reservas.

Artículo 42.- Si un país miembro denuncia el presente Convenio, su retiro se hará efectivo desde la fecha en que la denuncia se haya comunicado a la Asamblea. Sin embargo, las obligaciones y los derechos que en su caso le correspondan por su participación en el Fondo continuarán vigentes hasta que queden íntegramente satisfechos y cumplidos.

Artículo 43.- En el caso a que se refiere el Artículo anterior, los demás países miembros suscribirán el capital que deberá restituirse al país denunciante, en la misma proporción en que participen al momento de la denuncia en el capital del Fondo, excluida la parte que deba restituirse. La Asamblea decidirá la oportunidad del pago del capital así suscrito.

Artículo 44.- Corresponde a la Asamblea disolver el Fondo por medio de un Acuerdo que determinará lo pertinente a su liquidación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; GONZALO FERNANDEZ.

---o---

8

Decreto 224/008

Establécese un régimen opcional de liquidación simplificada del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, para los contribuyentes que hayan obtenido rentas comprendidas en la Categoría II de dicho impuesto, siempre que tales rentas no hayan superado los $ 130.000,oo, en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
(890*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Abril de 2008

VISTO: la necesidad de instrumentar todas aquellas medidas que faciliten la aplicación de las disposiciones contenidas en el nuevo sistema tributario.

RESULTANDO: I) que en el caso de los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas que obtuvieron en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007 rentas comprendidas en la categoría II de dicho tributo, se estableció por vía reglamentaria un sistema de retenciones y ajuste anual que determinó que un importante porcentaje de los contribuyentes quedara excluido de la obligación de presentar su declaración anual.

II) que no obstante ello, existe un universo relativamente significativo de contribuyentes que por haber obtenido rentas del trabajo de diversos orígenes deben proceder a la acumulación a efectos de realizar el correspondiente ajuste anual.

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo está facultado a establecer regímenes de retención liberatoria y de liquidación simplificada del tributo.

II) que en el citado caso de ingresos múltiples es conveniente ejercer dicha facultad en relación con aquellos contribuyentes que no excedan determinado límite de ingresos, a efectos de equilibrar la necesaria economía administrativa con los objetivos de equidad propios del nuevo sistema.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 40 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- (Régimen opcional por ingresos múltiples).- Establécese un régimen opcional de liquidación simplificada del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, para los contribuyentes que hayan obtenido rentas comprendidas en la Categoría II de dicho impuesto, siempre que tales rentas no hayan superado los $ 130.000,oo (pesos uruguayos ciento treinta mil) en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

El referido régimen se aplicará exclusivamente a aquellos contribuyentes que hayan recibido en el ejercicio, rentas de la mencionada Categoría de más de un agente de retención o responsable sustituto, siempre que dichas rentas no se originen en servicios fuera de la relación de dependencia o no hayan sido objeto del ajuste anual a que refiere el artículo 64 del Decreto N° 148/007 de 26 de abril de 2007.

ARTICULO 2°.- Los contribuyentes comprendidos en las hipótesis de inclusión establecidas en el artículo anterior, podrán optar por liquidar el tributo de acuerdo al régimen general, o darle carácter definitivo a los anticipos realizados de conformidad a las normas reglamentarias vigentes. En este último caso no deberán presentar la declaración jurada correspondiente a la liquidación del tributo por la acumulación de las rentas a que refiere el presente decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

9

Decreto 225/008

Sustitúyese el inciso tercero del artículo 128 del Decreto 220/998.
(881*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Abril de 2008

VISTO: lo dispuesto por el artículo 9° bis del Título 10 del Texto Ordenado 1996, con la redacción dada por el artículo 17 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

RESULTANDO: que en el citado artículo se establece que no rige en el caso de enajenaciones de frutas, flores y hortalizas, la norma que impide la deducción de la parte de los saldos acreedores al cierre del ejercicio que provenga exclusivamente de diferencias de tasas.

CONSIDERANDO: necesario precisar que a partir de la vigencia de la referida modificación, el eventual excedente del Impuesto al Valor Agregado al cierre de ejercicio proveniente de la diferencia de tasas, deberá trasladarse al ejercicio siguiente, pudiendo deducirse del Impuesto al Valor Agregado de operaciones gravadas ya sea el originado en las enajenaciones de frutas, flores y hortalizas, o en otras enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios, de acuerdo al régimen general.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 128 del Decreto N° 220/998, de 12 de agosto de 1998, con la redacción dada por el artículo 23 del Decreto N° 207/007, de 18 de junio de 2007, por el siguiente:

"La parte de los saldos acreedores al cierre del ejercicio que provenga exclusivamente de diferencia entre la tasa básica y la tasa mínima, integrará el costo de ventas y no será tenida en cuenta en las futuras declaraciones juradas. Para los ejercicios finalizados a partir del 1° de julio de 2007, no regirá lo dispuesto en el presente inciso en relación a las operaciones gravadas a la tasa mínima correspondientes a la enajenación de inmuebles y de frutas, flores y hortalizas, y a la prestación de servicios de salud y de transporte; en todos los casos el referido excedente podrá ser deducido de las restantes operaciones gravadas del contribuyente, en el ejercicio siguiente, en las condiciones generales de liquidación".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

10

Decreto 226/008

Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2.25% a las exportaciones efectuadas por el ítem NCM 3402.11.40.00, embarcadas a partir de la fecha que se determina.
(882*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 Abril de 2008

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.

RESULTANDO: I) que el Decreto No. 523/001, de 31 de diciembre de 2001 estableció tasas de devolución de tributos a las exportaciones de los ítems arancelarios 2904.10.20.00 y 3402.11.90.00 del 2.75% y 2.25%, respectivamente.

II) que la empresa American Chemical exporta el producto "Acido Lineal Alquibenceno Sulfónico" el cual se clasificaba por el ítem arancelario 2904.10.20.00.

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 19 de agosto de 2003 se estableció que el referido producto se clasificara por el ítem arancelario 3402.11.90.00, por lo cual el producto pasó a tener una devolución de tributos del 2.25%.

IV) que por Resolución No. 59/05 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR se aprobó la "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común", estableciendo un nuevo NCM 3402.11.40 para la "Mezcla de Acidos alquibencenosulfónicos".

V) que la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2006, que sustituyó la nomenclatura estructurada a diez dígitos incluyó el ítem arancelario 3402.11.40.00 para el referido producto, con vigencia al 1º de enero de 2007.

VI) que el Decreto No. 374/007, de 8 de octubre de 2007 fijó una tasa de devolución de tributos del 2.00% para las exportaciones del ítem NCM 3402.11.40.00 embarcadas desde la vigencia del mismo, en forma consistente con el Decreto No. 230/007, de fecha 29 de junio de 2007.

VIII) que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las exportaciones de "Acido Lineal Alquibenceno Sulfónico" realizadas en el período de vigencia de la referida Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas y la del Decreto No. 374/007, el mencionado producto no estuvo beneficiado con el régimen de devolución de tributos.

CONSIDERANDO: que corresponde fijar una tasa de devolución de tributos a las exportaciones del producto "Acido Lineal Alquibenceno Sulfónico" realizadas entre el 1º de enero de 2007 y el 11 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2.25% a las exportaciones efectuadas por el ítem NCM 3402.11.40.00. Dicha tasa regirá para las exportaciones embarcadas entre el 1º de enero de 2007 y el 11 de octubre de 2007.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
11
Resolución 270/008

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 119/007, por la que se autorizó a la empresa Air Europa Líneas Aéreas S.A. a sobrevolar el territorio de la República Oriental del Uruguay en la ruta Madrid-Buenos Aires y viceversa, en sus operaciones de vuelos regulares de pasajeros, correo y carga.
(884*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 28 de Abril de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por lo cual solicita se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 119/007 de 10 de mayo de 2007.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa Air Europa Líneas Aéreas S.A. a sobrevolar el territorio de la República Oriental del Uruguay en sus operaciones de vuelos regulares de pasajeros, correo y carga en la ruta Madrid-Buenos Aires y viceversa.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a adoptar decisiones en casos que considere de urgencia como el presente donde se entendió conveniente no retardar el comienzo de la operación de los servicios de transporte aéreo gestionado por la empresa referida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 119/007 de 10 de mayo de 2007, por la que se autorizó a la empresa Air Europa Líneas Aéreas S.A. a sobrevolar el territorio de la República Oriental del Uruguay en la ruta Madrid-Buenos Aires y viceversa en sus operaciones de vuelos regulares de pasajeros, correo y carga.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION N° 119-2007

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Césareo L. Berisso", 10 MAYO 2007
07-EX12842

VISTO: La solicitud de la empresa Air Europa Líneas Aéreas S.A para que se le autorice a sobrevolar el territorio de la República Oriental del Uruguay en sus operaciones de vuelos regulares de pasajeros, correo y carga en la ruta Madrid-Buenos Aires y viceversa.
RESULTANDO: I) Que de acuerdo con los informes que anteceden no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.
II) Que lo inmediato de las operaciones hace necesaria la aplicación del artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941.
ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 106 y 155 del Código Aeronáutico y Capítulo II del Decreto del Poder Ejecutivo de 26 de abril de 1974.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1 - AUTORIZASE en los términos del artículo 2° del Decreto 1124 de 4 de junio de 1941, a la empresa Air Europa Líneas Aéreas S.A con domicilio en la calle Convención 1382 (Montevideo) a sobrevolar el territorio de la República Oriental del Uruguay en la ruta Madrid-Buenos Aires y viceversa en sus operaciones de vuelos regulares de pasajeros, correo y carga.
2 - La autorizada deberá acreditar la contratación y vigencia de los seguros de precepto.
3 - Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo

Comercial y Registro Nacional de Aeronaves, Direcciones Circulación Aérea, Aeropuertos, Administración y Finanzas. Hecho, vuelva a la Asesoría Letrada a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (Av.)
JOSE VILARDO.

---o---

12
Resolución 271/008

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 235/007, por la que se autorizó a la empresa Montefil S.A., a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo. (885*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 28 de Abril de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - (DINACIA) por la cual solicita se apruebe la Resolución de la Dirección Nacional citada 235/007 de 28 de agosto de 2007.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa Montefil S.A., a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 15 bis de la Reglamentación aprobada por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), a adoptar decisiones en casos que considere de urgencia como el presente donde se entendió conveniente no retardar el comienzo de la operación de los servicios de transporte aéreo gestionado por la empresa referida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 235/007 de 28 de agosto de 2007, dictada en los términos del artículo 15 bis de la Reglamentación aprobada por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó a la empresa Montefil S.A., a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 235 - 2007

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 28 AGO. 2007
07-EX13330

VISTO: La solicitud de la empresa MONTEFIL S.A, para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga modalidad de taxi aéreo.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado.

II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 13 del Decreto 39/77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977, Decretos 21/99 de 26 de enero de 1999 y 267/06 de 9 de agosto de 2006, a lo informado por las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, a la Asesoría Letrada y a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en sesión Nº 9 de fecha 14 de agosto de 2007.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977 a la empresa MONTEFIL S.A, con domicilio en José Ellauri Ato. 804 (Montevideo), a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

2.- La base de operaciones será en el Aeropuerto Internacional "Gral. Cesáreo L. Berisso" y Aeropuerto de Laguna del Sauce.

3.- El servicio será cumplido con la aeronave marca Hawker 900XP Preview o las que autorice la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

4.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

5.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los noventa (90) días de notificada la presente Resolución.

6.- La tarifa a aplicar será de: U$S 500 (dólares americanos quinientos) más impuestos la hora de vuelos diurnos y U$S 700 (setecientos dólares americanos) más impuestos la hora nocturno. Dichas tarifas no incluyen gastos aeroportuarios, sobrevuelos y de servicios de protección al vuelo que serán de cuenta de los eventuales clientes.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:

a) la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar;
b) las Licencias de su personal aeronáutico;
c) el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico;
d) haber obtenido calificación al amparo del RAU 135-5 y estar en las condiciones establecidas en los demás Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAU) en lo que fuere pertinente.

8.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

9.- Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones Transporte

Aéreo Comercial, Seguridad de Operacional, Circulación Aérea, Administración y Finanzas, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada. Cumplido, elévese a sus efectos.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV.)
JOSE VILARDO.

---o---

13
Resolución 272/008

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 259/2007, por la que se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento sobre la tarifa más baja en los pasajes aéreos en las rutas cuyos destinos sean Montevideo y Madrid, a quienes se encontraren debidamente inscriptos en las Jornadas Latino Americanas de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación Comercial.
(886)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 28 de Abril de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 259/2007 de 11 de setiembre de 2007.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento sobre la tarifa más baja en los pasajes aéreos en las rutas cuyos destinos sean Montevideo y Madrid, a quienes se encontraren debidamente inscriptos en las Jornadas Latino Americanas de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación Comercial realizadas entre los días 24 al 27 de octubre de 2007.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a adoptar decisiones en casos que considere de urgencia como el presente, donde se entendió conveniente proceder a gestionar con la debida antelación el beneficio solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 259/2007 de 11 de setiembre de 2007, por la que se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento sobre la tarifa más baja en los pasajes aéreos en las rutas cuyas destinos sean Montevideo y Madrid, a quienes se encontraren debidamente inscriptos en las Jornadas Latino Americanas de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación Comercial realizadas entre los días 24 al 27 de octubre de 2007.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea -Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 259 - 2007

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 11 SET. 2007
07-EX13657

VISTO: La solicitud formulada por el Instituto de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación "Prof. Dr. Alvaro Bauzá Araújo", para que se autorice a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento sobre la tarifa más baja en los pasajes aéreos en las rutas cuyos destinos sean Montevideo y Madrid a quienes se encuentren debidamente inscriptos en las Jornadas Latino Americanas de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación Comercial a realizarse entre los días 24 al 27 de octubre de 2007.

RESULTANDO: I) Que la concurrencia al citado evento es de interés para la aviación civil.

II) Lo expuesto por el Decreto Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

CONSIDERANDO: Que se dan las condiciones de urgencia previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A los informes que anteceden.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 a los transportadores aéreos a otorgar un 75% de descuento sobre la tarifa más baja en los pasajes aéreos en las rutas cuyos destinos sean Montevideo y Madrid a quienes se encuentren debidamente inscriptos en las Jornadas Latino Americanas de Derecho Aeronáutico del Espacio y de la Aviación Comercial a realizarse entre los días 24 al 27 de octubre de 2007.

2.- El referido descuento se practicará sobre el precio del pasaje aprobado por el Poder Ejecutivo con exclusión del impuesto el cual deberá abonarse íntegramente y los pasajes de ida y vuelta tendrán una validez de tres días antes y tres días después del evento respectivamente.

3.- Establécese que la empresa que emita el pasaje deberá verificar y controlar que el mismo se extienda para las personas asistentes al evento y que cualquier irregularidad al respecto se considerará infracción de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 192 del Código Aeronáutico Decreto Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974.

4.- En todos las casos para el otorgamiento del beneficio acordado, los interesados deberán presentar las constancias que acrediten su participación en dicho evento.

5.- Las compañías aéreas que otorguen la reducción que se autoriza, remitirán a la Dirección Transporte Aéreo Comercial de esta Dirección Nacional la nómina completa de los billetes de pasajes expedidos en estas condiciones, su justificación y la constancia prevista en el numeral 4º de la presente Resolución.

6.- Las condiciones generales serán las de las tarifas excursión de quince (15) días.

7.- Notifíquese, tomen conocimiento la Dirección Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada, cumplido elévese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV.)
JOSE VILARDO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 278/008

Reconócese el nivel terciario de la carrera "Tecnicatura en Enseñanza de Informática" (Plan 2006) dictada por el Instituto Universitario BIOS.
(896*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de Abril de 2008

VISTO: La solicitud de reconocimiento de nivel terciario no universitario de la carrera **"Tecnicatura en Enseñanza de Informática"** (Plan 2006) presentada por el Instituto Universitario BIOS, de fecha 4 de abril de 2007.

RESULTANDO: I) Con fecha 26 de febrero de 2008, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió el Dictamen N° 257, concluyendo por unanimidad, que la referida carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerara de nivel terciario no universitario.

II) Con fecha 10 de abril de 2008, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado, sugiere el reconocimiento de la carrera **"Tecnicatura en Enseñanza de Informática"** (Plan 2006) dictada por el Instituto Universitario BIOS, dentro del Area de Conocimiento N° 1, Humanidades y Artes.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros N° 813 del 2 de setiembre de 1997,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- RECONOCESE el nivel terciario no universitario de la carrera **"Tecnicatura en Enseñanza de Informática"** (Plan 2006) dictada por el Instituto Universitario BIOS, otorgando el título de **Técnico en Enseñanza de Informática.**

2°.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3°.- COMUNIQUESE a la institución gestionante, a la Dirección de Educación, al Area de Educación Superior, al Departamento Notarial del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Decreto 223/008

Modifícase el artículo 32 del Decreto 734/978.
(897*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Abril de 2008

VISTO: el Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978;

RESULTANDO: que el artículo 32 de dicha norma establece que corresponde al Poder Ejecutivo disponer el uso de las cadenas de trasmisión simultánea;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente ajustar la denominación de las referidas trasmisiones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 32.- Todas las estaciones de radiodifusión están obligadas a integrar las trasmisiones simultáneas que determine ANTEL, cuando el Poder Ejecutivo lo disponga a través de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Cuando se adopte en forma reiterada o permanente la modalidad de trasmitir o retrasmitir un mismo programa por dos o más difusoras, deberá solicitarse autorización a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Se excluyen de esta limitación, los programas de carácter informativo y las emisiones de la Asociación Nacional de Broadcaster Uruguayos (ANDEBU), así como las retrasmisiones radiales o televisivas que se cumplan con emisoras situadas en distintos departamentos."

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Ley 18.274

Otórgase un último plazo, a los efectos de la presentación de peticiones ante la Comisión Especial creada por la Ley 18.033.
(880*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Otórgase un último plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley, a los efectos de la presentación de peticiones ante la Comisión Especial creada por la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de abril de 2008.
JOSE MUJICA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

17
Resolución 273/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GARBARINO PABLO Y CERRILLA MIGUEL.
(887)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Abril de 2008

VISTO: La solicitud de la empresa GARBARINO PABLO Y CERRILLA MIGUEL, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 del 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) trabajadores de la empresa GARBARINO PABLO Y CERRILLA MIGUEL, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del subsidio que por esta resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

18
Resolución 277/008

Autorízase la trasmisión simultánea prevista en el artículo 32 del Decreto 734/978 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 223/008, el día 1° de mayo de 2008 al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores.
(898*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Abril de 2008

VISTO: la solicitud planteada por el PIT-CNT a los efectos de utilizar la trasmisión simultánea prevista en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008;

RESULTANDO: que la referida trasmisión tiene por finalidad dirigirse a todo el pueblo uruguayo en tan significativa fecha para los trabajadores y trabajadoras del mundo;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en las normas citadas en el VISTO de la presente resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada trasmisión simultánea;

II) que se entiende que en el caso procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008, artículo 2° del Decreto 350/986 de 8 de julio de 1986 y artículo 93 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la trasmisión simultánea prevista en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008, el día 1° de mayo de 2008 al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANIEL MARTINEZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

19
Resolución 2.154/008

Cúmplase la Resolución Departamental 1.369, por la que se le concede anuencia a la Intendencia Municipal de Canelones, para convalidar el Permiso de Explotación del Servicio de Coche de Alquiler con Taxímetro, a la señora María Mabel Laborde Bentancor.
(892*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

RESOLUCION No. 1369

Canelones, 7 de diciembre de 2007.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para convalidar el Permiso de Explotación del Servicio de Coche de Alquiler con Taxímetro otorgado en forma directa a la señora María Mabel Laborde Bentancor, Cédula de Identidad N° 3.499.035-4, según Resolución C. 1337 de 2/3/2000.
RESULTANDO: I) que por Resolución N° 5372 del 16/11/2006, se dispuso la reasignación de Paradas de Automóviles de Alquiler con Taxímetro en la ciudad de Atlántida y se abordó la situación de los denominados permisos otorgados en forma directa, ésto es sin observar los criterios establecidos en la normativa vigente;
II) que resulta imprescindible regularizar tales situaciones, a efectos de dar por concluida esta primera etapa que tuvo entre sus principales objetivos, el detener y revertir el fuerte proceso de desregulación que operó en dicho sector en los últimos años;
III) que dicha acción ha contado con el consenso y la activa participación de los propios permisarios de taxímetro, quienes manifestaron expresa conformidad con el proceso.
CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte el criterio adoptado por el Ejecutivo, siendo menester conceder la anuencia solicitada.
ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para convalidar el permiso de Explotación del Servicio de Coche de Alquiler con Taxímetro, otorgado en forma directa, a la señora María Mabel Laborde Bentancor, Cédula de Identidad N° 3.499.035-4, según Resolución del Ejecutivo Departamental C. 1337 de fecha 2 de marzo de 2000.

2.- El mencionado permisario podrá ejercer el derecho de cesión dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 54/97 una vez transcurridos los 2 (dos) años desde el dictado del respectivo cúmplase, de la presente Resolución.

3.- Regístrese, etc.

Carp. N° 2498/2007. Entr. N° 5215/2007

Exp. ST 22.903.

JULIO VARONA, Presidente; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 08/02154	2008-81-1010-00245	08/00153

Canelones, 22 de Abril de 2008

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la reasignación de paradas de vehículos afectadas al servicio de Automóvil de Alquiler con Taxímetro en la ciudad de Atlántida; dispuesto por Resolución 5372 de fecha 16 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que este Ejecutivo con fecha 11 de julio de 2007, dictó Resolución 07/03741 solicitando anuencia a la Junta Departamental de Canelones para convalidar el permiso de explotación del servicio de Automóvil de Alquiler con Taxímetro, concedido a la Sra. María Mabel Laborde Bentancor, C.I. Nº 3.499.035-4, en virtud que el mismo fuera otorgado sin observar los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza que regula la mencionada actividad (Decreto 54/97);

CONSIDERANDO: I) que el Organo Legislativo Comunal a través de la Resolución 1369 de fecha 7 de diciembre de 2007, concedió anuencia a la Intendencia Municipal para convalidar el permiso de explotación del servicio de Automóvil de Alquiler con Taxímetro, otorgado en forma directa, a la Sra. María Mabel Laborde Bentancor, C.I Nº 3.499.035-4;

II) que en la mencionada resolución se dispone que los plazos se computarán a partir del dictado del respectivo cúmplase;

ATENTO: a lo previsto en el Artículo 35, numeral 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE con la Resolución Nº 1369 de la Junta Departamental de Canelones, de fecha 7 de diciembre de 2007, referida en el proemio de la presente.

Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL; MARCELO FERNANDO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

---o---

20

Resolución 2.244/008

Cúmplase el Decreto Departamental 51, referido a la modificación de la Ordenanza del Servicio de Transporte de Escolares y Liceales.
(891*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO No. 51

Canelones, 18 de abril de 2008.

VISTO: el proyecto remitido por la Intendencia Municipal actualizando el conjunto de disposiciones que regulan la actividad prestada por los permisarios del Transporte de Escolares y Liceales en el Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que el marco normativo vigente que regula dicha actividad data del año 1991;

II) que la realidad ha demostrado en muy corto tiempo el anacronismo de ciertas disposiciones contenidas en la mencionada norma, por cuanto se vuelve menester proceder a su actualización coherentes con las transformaciones advertidas en un sector sumamente dinámico.

CONSIDERANDO: I) que es deber de la Administración arbitrar todas las medidas que se entiendan necesarias con el objetivo de amparar los legítimos derechos de los usuarios del servicio, quienes por razones evidentemente obvias representan uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, como asimismo precisar el conjunto de derechos y obligaciones que deben observar los permisarios que realizan dicha actividad;

II) que el presente proyecto de modificación del marco normativo regulador de la actividad cuenta con el consenso de los permisarios del sector, quienes mediante la modalidad de la participación directa expresaron su conformidad con el mismo;

III) que la Dirección General de Tránsito y Transporte recogió en el presente todas las visiones e intereses mencionados, lo que no ha hecho más que enriquecer el mencionado proyecto;

IV) que a los efectos de una mejor interpretación se agrega en el Artículo 2º.-, al final: "la Dirección General de Tránsito y Transporte elaborará al final del año fiscal un informe de los permisos otorgados y lo elevará a la Junta Departamental";

V) que, en el Artículo 7º, literal c) a modo de aclaración se agrega "debiendo contar obligatoriamente con sus respectivos cinturones de seguridad", quedando redactado: c) Los asientos estarán debidamente fijados al piso del vehículo, debiendo contar obligatoriamente con sus respectivos cinturones de seguridad, quedando prohibido el uso de asientos provisorios como asimismo llevar personas de pie;

VI) que, en el Artículo 16º se suprime de la redacción original "sin anotaciones" por estimar que puede ser perjudicial algún tipo de anotación, que en definitiva, no interfiere a los efectos de la presente ordenanza;

VII) que, al final del Artículo 7º, literal c) se agrega: "Facultar a la Intendencia Municipal a reglamentar las características y tipo de cinturón a utilizar";

VIII) que, se constataron irregularidades en el foliado de estas actuaciones, las cuales fueron subsanadas;

IX) que, se expidieron respecto al tema las Comisiones Permanentes Nº 2 "Obras Públicas y Comunicaciones" y Nº 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros", en lo referente a su competencia, estimando este Cuerpo aprobar la modificación propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273, Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo 19º, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental;

DECRETA

ORDENANZA DE TRANSPORTE DE ESCOLARES Y LICEALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Artículo 1°.- El servicio de Transporte de Escolares y Liceales en vehículos automotores se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza y supletoriamente por las normas de carácter nacional y departamental que regulen la circulación vial.

Artículo 2°.- Los permisos para la explotación del servicio de Transporte de Escolares y Liceales serán otorgados por la Intendencia Municipal de Canelones de conformidad con el conjunto de disposiciones que forman parte de esta norma y tendrán el carácter de personal, precario y revocable, pudiendo ser suspendidos por lapso determinado o cancelados en cualquier momento por causa justificada, sin derecho a indemnización alguna. Los titulares podrán interponer en tiempo y forma, recursos administrativos estatuidos por las normas vigentes. La Dirección General de Tránsito y Transporte elaborará al final del año fiscal un informe de los permisos otorgados y lo elevará a la Junta Departamental.

Para la transferencia de los permisos será imprescindible la autorización del Jerarca Municipal.

Artículo 3°.- Los vehículos que se afectaren al permiso deberán ser de una estructura tal que permitan un adecuado traslado de 9 (nueve) o más pasajeros, hallarse empadronados en el Departamento de Canelones y contar con la correspondiente habilitación municipal, la que deberá ser

gestionada por sus propietarios o usuarios en régimen de leasing ante la Gerencia de Sector Servicios Públicos de Transporte. Esta procederá a inscribir en un registro especial todos los datos imprescindibles que permitan individualizar correctamente los vehículos afectados al servicio, a sus propietarios y/o usuarios en régimen de leasing, conductores y acompañantes si los hubiera.

Artículo 4°.- Se permitirá la afectación a los servicios tanto por parte de los propietarios de los vehículos, como por los usuarios de los mismos en régimen de leasing. En este último caso, los vehículos quedarán empadronados a nombre del dador, anotándose como usuarios de los mismos a los tomadores, permisarios habilitados de los servicios.

Artículo 5°.- Excepcionalmente y por razones de fuerza mayor, podrán utilizarse vehículos no autorizados por esta Ordenanza pero que cuenten con habilitación municipal para realizar otro tipo de traslados y que se encuentren afectados al servicio de: taxis, remises, turismo o transporte regular de pasajeros. En tales casos, los permisarios deberán poner en conocimiento por cualquier medio idóneo que dé efectiva cuenta del hecho a la autoridad municipal de forma inmediata, la que reglamentará el procedimiento a observar. Tomado el debido registro, se habilitará la autorización de los mencionados automotores por un plazo que no excederá los 5 (cinco) días calendario, pudiéndose otorgar hasta un máximo de tres prórrogas de similar extensión dentro del año lectivo.

Artículo 6°.- Los vehículos que se pretendan dedicar a la actividad a que se refiere esta Ordenanza no podrán tener una antigüedad superior a los 15 (quince) años, debiendo reunir todas las condiciones de seguridad e higiene exigibles para la actividad al que estén destinados. Antes de superar la antigüedad establecida precedentemente, el permisario podrá solicitar se le otorguen un máximo de hasta seis prórrogas anuales. Por tanto, la antigüedad de la unidad incorporada al permiso en caso alguno podrá ser superior a los 21 (veintiún) años. La solicitud de la mencionada prórroga deberá ser renovada anualmente antes del inicio de cada año lectivo. De no mediar una manifestación de voluntad expresa por parte del permisario en tal sentido, se procederá a dar de baja a la unidad afectada al servicio por vía administrativa.

Artículo 7°.- Las unidades deberán:

a) contar por lo menos con una puerta delantera que será accionada exclusivamente por el conductor a fin de permitir el ascenso y descenso de los pasajeros. De carecerla o dañarse la existente, se deberá contar obligatoriamente con acompañante. Asimismo dispondrán como mínimo, de una puerta de emergencia operable tanto desde el interior como desde el exterior de la unidad. Si el vehículo contare con más de una puerta, éstas serán accionadas sólo por el conductor o por el acompañante. Los precitados serán determinados por la Administración de acuerdo con las características y la capacidad de cada vehículo.

b) Las ventanillas estarán diseñadas para que puedan ser manipuladas exclusivamente por los responsables de la unidad y de modo que en caso de encontrarse abiertas, los pasajeros no puedan asomarse o sacar los brazos hacia afuera. Los vidrios deberán ser de seguridad, con una transparencia mínima de 70% y estar en perfectas condiciones. Siempre deberán permitir la clara visualización de los ocupantes del vehículo. No obstante se autorizarán vidrios con tonalidad original o lámina con grado de humo máximo Nº 23, en aquellos vehículos que se encuentren afectados a servicios de Excursiones y Turismo con habilitación para transporte de escolares. En el resto de los casos será optativo el uso de cortinas.

c) Los asientos estarán debidamente fijados al piso del vehículo, debiendo contar obligatoriamente con sus respectivos cinturones de seguridad, quedando prohibido el uso de asientos provisorios como asimismo llevar personas de pie. Facultar a la Intendencia Municipal a reglamentar las características y tipo de cinturón a utilizar.

d) Estarán equipados con extintores de incendio vigentes colocados en lugares apropiados y en condiciones de ser rápidamente utilizados. La capacidad y tipo de estos aparatos será determinado por la oficina competente.

e) Las carrocerías de las unidades deberán ser cerradas, de estructura sólida, el color externo de techos y ventanillas blanco y el resto de la estructura naranja. Deberán lucir un cartel exterior donde indique el número máximo de pasajeros posible de ser transportados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación en la materia. Se excepcionan de lo dispuesto los vehículos que se encuentren afectados a servicios de Excursiones y Turismo con habilitación para transporte de escolares, quienes podrán optar por lucir un color externo uniforme en toda su estructura.

f) En cada uno de los lados de la carrocería así como la parte trasera del automotor deberán colocarse carteles con la leyenda escolares en letras blancas, éstos serán fijos y visibles y estampados en su carrocería. En su parte delantera deberá lucir la leyenda escolares, en letra tipo arial, contraespejo. La dimensión de los carteles y el tamaño de las letras se establecerá en la respectiva reglamentación.

g) Podrán lucir publicidad o identificaciones tanto externas como internas, de acuerdo a lo que establezca la respectiva reglamentación.

Artículo 8°.- Los vehículos que se destinen a la prestación de este servicio deberán ser sometidos a inspección anual para su correspondiente habilitación antes del inicio de cada año lectivo, a excepción de las situaciones contempladas en el párrafo final del artículo siguiente. Ello sin perjuicio de cualquier otra inspección aconsejadas por razones de servicio.

Artículo 9°.- Dispóngase que a partir del mes de enero de 2009, todos los vehículos afectados al servicio que tengan una antigüedad superior a los 5 (cinco) años deberán contar con el certificado de aptitud técnica anual aprobado y ser documentado en la misma oportunidad en que se presenta la unidad a la inspección técnica municipal. Para aquellos que se amparen a la prórroga prevista en el Artículo 6, se establece una exigencia semestral en dicho control.

Artículo 10°.- En caso que alguna unidad no pueda cumplir con el servicio regular por un tiempo que exceda de 15 (quince) días, su propietario deberá presentarse ante la Dirección General de Tránsito y Transporte dando cuenta de sus razones así como del plazo estimado de inactividad. Se exceptúa de tal disposición aquellos vehículos registrados como de auxilio o de utilización ocasional por el permisario.

Artículo 11°.- Las solicitudes de nuevos permisos serán consideradas y otorgadas en los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, debiendo el nuevo permisario una vez otorgado el mismo, afectar una unidad que no exceda los 5 (cinco) años de antigüedad y dentro de un plazo perentorio de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la respectiva notificación. En tanto la sustitución o la incorporación de una nueva unidad al permiso puede ser realizada en cualquier oportunidad, no pudiendo en este caso el vehículo tener una antigüedad superior a los 10 (diez) años.

Artículo 12°.- Los vehículos que se destinen al servicio de Transporte de Escolares y Liceales serán autorizados a conducir hasta la cantidad de pasajeros que determine la respectiva reglamentación. Sólo para el caso de transporte de niños en edad escolar, los propietarios podrán introducir modificaciones en las carrocerías e instalar asientos fijos a efectos de aumentar la capacidad de transporte de sus unidades, pero las mismas deberán ser realizadas mediante instalaciones permanentes y no movibles o transitorias. A estos fines, deberán solicitar autorización a la Dirección General de Tránsito y Transporte la que determinará a través de sus servicios técnicos competentes, el número máximo de escolares que podrá transportar la unidad modificada, el cual deberá ser establecido en la habilitación. Se prohibe el traslado de menores de doce años en los asientos delanteros de los vehículos.

Artículo 13°.- Los vehículos afectados y habilitados al Transporte de Escolares y Liceales deberán declarar en forma expresa cada vez que realicen traslados con fines recreativos, lúdicos y deportivos fuera de los horarios habituales de los correspondientes días lectivos o de los límites del Departamento. En tales situaciones se deberá registrar dicho servicio en la planilla de viajes que será entregada sin costo por la Dirección General de Tránsito y Transporte, la que deberá portarse en forma obligatoria y exhibir toda vez que le sea requerida. Interprétase como horario habitual, el comprendido durante los 90 (noventa) minutos previos o posteriores a los respectivos horarios de entrada y salida de los centros de enseñanza.

Está expresamente prohibido la utilización de la unidad para el traslado de personas adultas en un número superior al 20% de la capacidad habilitada.

Artículo 14°.- El ascenso o descenso de pasajeros nunca podrá ser realizado sobre la calzada. Tratándose de escolares y en la eventualidad de tener que cruzar la calzada, éstos deberán ser guiados hasta la acera opuesta por el acompañante.

Artículo 15°.- El titular del permiso de Transporte de Escolares y Liceales y el conductor del vehículo afectado al mismo, serán responsables de además del traslado, de la integridad física de los pasajeros desde sus respectivos domicilios hasta el instituto de enseñanza que tengan como destino y viceversa.

Para ser conductor de los vehículos comprendidos en este artículo se requiere:

a) Tener como mínimo 23 años de edad.

b) Poseer licencia de conducir expedida por la Intendencia Municipal de Canelones para vehículos de hasta 18 pasajeros incluido el conductor

o la correspondiente para vehículos con capacidades superiores a las mencionadas.

c) Carné de Salud vigente.

Artículo 16°.- Están los conductores obligados:

a) Presentar anualmente certificado de buena conducta.

b) Deberán vestir correctamente y presentar aspecto de aseo y pulcritud. Les está terminantemente prohibido fumar dentro de la unidad y hablar por telefonía celular durante el viaje.

c) Les está prohibido pronunciar palabras indecorosas o realizar gestos molestos o inconvenientes.

d) Deberán detener completamente el vehículo para el ascenso y descenso de pasajeros así como mantener la unidad en perfectas condiciones de higiene.

Artículo 17°.- Todos los vehículos en servicio con una capacidad superior a 20 pasajeros incluido el conductor, deberán llevar acompañante. Este deberá ser mayor de 18 años siéndole de aplicación los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo precedente.

Artículo 18°.- El titular del permiso deberá presentar en cada período de inspección técnica de habilitación, la siguiente documentación:

a) Certificados únicos que demuestren estar al día con los Organismos de Previsión Social e Impositiva.

b) Patente al día de la unidad y libre de multa respectivo.

c) Derecho de inspección técnica.

d) Certificado de Seguro de responsabilidad civil de pasajeros y frente a terceros.

e) Planilla de trabajo si correspondiere y póliza de accidente de trabajo.

f) Certificado de aptitud técnica aprobado, expedido por alguna de las estaciones de testeo habilitadas.

La Intendencia Municipal de Canelones se reserva la facultad de solicitar cualquier otra información y/o documentación que estime oportuna y que tenga estrecha relación con la explotación del servicio.

Artículo 19°.- Sustanciada la solicitud de nuevos permisos y previo a la autorización del Jerarca Municipal, se deberá abonar por tal concepto una tasa de 10 (diez) UR. La no afectación de la unidad en los plazos mencionados en el Artículo 11 implicará la cancelación del permiso otorgado, la imposibilidad de reconsiderar similar solicitud por un período de 2 (dos) años y la no devolución de los importes previamente abonados por concepto de tasas.

Artículo 20°.- Los permisos para la explotación de los vehículos afectados al transporte de Escolares y Liceales serán cedibles en las siguientes situaciones:

a) La Intendencia Municipal podrá autorizar la continuidad del uso del permiso y la respectiva unidad afectada, a él o los legítimos herederos del permisario fallecido, como asimismo en aquellas situaciones donde el titular quedare imposibilitado física o psíquicamente. Dichos extremos deberán ser comunicados en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días de ocurrido el hecho y comprobados antes del año de acaecido el mismo.

b) Por cesión a título singular.

c) En caso que el permiso hubiera sido acordado a nombre de dos o más personas y alguna de ellas resolviera por cualquier causa no continuar con dicha actividad, él o los no afectados por dicha situación deberán dar cuenta en un plazo de 30 (treinta) días a la Dirección General de Tránsito y Transporte, debiendo acreditar tal situación a través de cualquier medio idóneo. Sin perjuicio de lo establecido se estará a la Resolución municipal que podrá denegar la cesión del permiso por razón fundada.

Artículo 21°.- Las cesiones del permiso referidas en el literal b) del artículo precedente, deberán abonar una tasa equivalente a 15 (quince) UR, el cedente del permiso tener una antigüedad mínima de dos años y la unidad afectada no podrá superar los diez años de antigüedad. En tanto las cesiones previstas en los numerales a) y c) deberán abonar una tasa equivalente a 5 (cinco) UR.

Artículo 22°.- El monto de las multas aplicables a la presente Ordenanza responderá a la entidad de las mismas y de conformidad con la siguiente escala:

* Grado uno - 2 (dos) UR.
* Grado dos - 5 (cinco) UR.
* Grado tres - 10 (diez) UR.
* Grado cuatro - 15 (quince) UR.

Las unidades reajustables (UR) a las que se hace referencia en este artículo, se actualizarán el 1º de Enero de cada año, adoptándose como nuevo valor el fijado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968.

Artículo 23°.- Se considerarán infracciones grado uno todas las transgresiones o incumplimientos no contemplados en los siguientes artículos.

Artículo 24°.- Se considerarán infracciones grado dos las transgresiones a los siguientes artículos: Artículo 12°, Artículo 14° y Artículo 20° literales a) y c).

Artículo 25°.- Se considerarán infracciones grado tres las transgresiones al Artículo 13°.

Artículo 26°.- Se considerarán infracciones grado cuatro las transgresiones a los siguientes artículos: Artículo 8°, Artículo 9° y Artículo 18°.

Artículo 27°.- La Intendencia Municipal procederá a liquidar el monto resultante de las multas aplicadas, de acuerdo a los criterios determinados por el Decreto 32/06 de la Junta Departamental de fecha 20 de Diciembre de 2006.

Artículo 28°.- (transitorio) A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° literal e) del presente Decreto, se concederá plazo para la regularización de los vehículos hasta el 20 de Diciembre de 2010.

Artículo 29°.- La presente deroga todas las Ordenanzas y/o Decretos que se contrapongan a la misma.

Artículo 30°.- El presente Decreto se publicará en dos diarios del Departamento y entrará en vigencia a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 31°.- La Intendencia Municipal de Canelones podrá reglamentar la presente Ordenanza en mérito a las competencias que le son delegadas en el articulado presente y a las características propias del servicio y sus controles. La aplicación de lo dispuesto se hará efectivo habiendo transcurrido un plazo de treinta días desde su promulgación.

Artículo 32°.- Regístrese, etc.

Carp. Nº 3042/2007. Ents. Nros. 6294/2007 y 7080/2008.

Exp. 2007-81-1050-00169.

JULIO VARONA, Presidente; Dr. DANTE HUBER, Secretario General; MIRIAM MICHELENA, Directora Int.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 08/02244	2007-81-1050-00169	08/00156

Canelones, 25 de Abril de 2008

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la modificación de la Ordenanza del Servicio de Transporte de Escolares y Liceales;

RESULTANDO: I) que este Ejecutivo con fecha 29 de noviembre de 2007, dictó Resolución 07/06892 solicitando a la Junta Departamental de Canelones modificar el texto completo del contenido de la respectiva ordenanza;

II) que la Junta Departamental de Canelones otorga la anuencia de precepto a través del Decreto N° 51 de fecha 18 de abril de 2008, con las modificaciones adoptadas por la Comisión Permanente N° 2;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 35, numeral 25, apartado de la letra E de la Ley 9.515.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE el Decreto 51 de la Junta Departamental de Canelones, dictado con fecha 18 de abril de 2008, referido a la modificación de la Ordenanza del Servicio de Transporte de Escolares y Liceales.

Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PASQUALE o PASCUAL RUSSO FOROSTIERE o FORESTIERE (Fa: 2-10326/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10756 Abr 24- May 08

EVA o MARIA EVA DEMARCO o DE MARCOS y WALDEMAR COSTA COSTA (Fa: 2-37081/2007).
Montevideo, 07 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11096 Abr 28- May 12

ANTONIA LIBERA SCOLARO o SCOLANO DANZE (Fa: 2-11730/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11251 Abr 29- May 13

NADINES GUIMARAES, NADINES ROCIO COLINA GUIMARAES y ROMAN COLINA DENIS (Fa: 2-62222/2007).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11381 Abr 30- May 14

NELIDA MARIA PIANO SABATES (Fa: 2-6785/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11469 May 02- May 15

VIVIAN ANDREA AMEGEIRAS AQUINO (Fa: 2-5752/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11568 May 02- May 15

JUAN ESTANISLAO FERNANDEZ SILVA (Fa: 2-11903/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11605 May 02- May 15

JOSEFA DEL CARMEN MOURO IGLESIAS (Fa: 2-59815/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11697 May 05- May 16

SEGUNDO TURNO

RODOLFO LUIS o RODOLFO LUIS TORIBIO BERNINZONI CONTATORE (Ficha 2-11063/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10457 Abr 23- May 07

LIDIA ELSA MANFRINO FAJARDO (Ficha 2-10958/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10597 Abr 23- May 07

DIEGO LAMAS LUZARDO ROCHA (Ficha 2-11791/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10600 Abr 23- May 07

OSCAR MARIO ESCALERA ALDANA o ALDAMA y GERARDO ESCALERA IGLESIAS (Ficha 2-6393/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10601 Abr 23- May 07

MARIA ESTHER OLIVERA (Ficha 2-61566/2007).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10625 Abr 23- May 07

PEDRO MORELLI DIAZ (Ficha 44-304/1994).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10667 Abr 24- May 08

LAURA ROSA MARTINEZ DIAZ (Ficha 2-53475/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10931 Abr 25- May 09

ROBERTO HERNANDEZ MAYA y MARIA BENAVIDEZ (Ficha 2-38929/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11036 Abr 28- May 12

JOSEFA SARICH VARICH o FARSICH y AVELINO ALVELA (Ficha 2-7311/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11250 Abr 29- May 13

JUAN CARLOS DELMOS y MARIA DOLORES RECOBA MIRANDA (Ficha 2-52390/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11543 May 02- May 15

ROSA ENELIA ARAUJO PASTORINI (Ficha 2-9026/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11562 May 02- May 15

ROBERTO PRESA GARCIA (Ficha 2-4941/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11573 May 02- May 15

LUIS ALBERTO JUNCAL JUNCAL (Ficha 2-15369/2008).
Montevideo, 25 de Abril de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11624 May 05- May 16

MARIA ELVIRA ECHEVERRIA GONZALEZ (Ficha 2-14991/2008).
Montevideo, 22 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11719 May 05- May 16

ELBIO SANTURION PEREZ (Ficha 2-14555/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11860 May 06- May 19

TERCER TURNO

MARIA LUISA PIROVANO, SALVADOR MARIA CORREA PIROVANO y SALVADOR MARIA CORREA KEEN (FICHA 2-8439/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10914 Abr 25- May 09

GREGORIO VALMIR GARCIA PORTELA (FICHA 2-6817/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10951 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS ROSSI GUICHON (FICHA 2-50662/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 11196 Abr 29- May 13

MIRTA CLOTILDE ARTIGAS LARROQUE (FICHA 2-8672/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11252 Abr 29- May 13

ANTONIA NADAL PALMER (FICHA 2-2967/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11268 Abr 29- May 13

OLGA RAPETTI CABRERA (FICHA 2-10898/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11863 May 06- May 19

CUARTO TURNO

JOSE HUMBERTO MARTINOFF o MORTINOFF (2-8010/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10576 Abr 23- May 07

MATILDE ADELA BUSTABAD SOSA (2-10446/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10578 Abr 23- May 07

ANGEL ENRIQUE REBOLEDO PICERNO (2-11756/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10670 Abr 24- May 08

ADHEMAR GILBERTO RODRIGUEZ URCHEGUIS (2-8841/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10912 Abr 25- May 09

LILIANA STELLA HERNANDEZ ITUBURUA y LORENZO HERNANDEZ CAMEJO (2-12043/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10946 Abr 25- May 09

ELBIA MARCELINA MENDEZ PEREZ (2-4252/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10955 Abr 25- May 09

ANIBAL ALFONSO LOPEZ PERETTI (2-12637/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11103 Abr 28- May 12

MARIA CELIA RIVAS NOVO (2-2939/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11689 May 05- May 16

QUINTO TURNO

JORGE ANTONIO LOPEZ GITAR (No. Ficha 2-14695/2.008).
Montevideo, 22 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10995 Abr 28- May 12

SIMÓN CAIRO COTTO (Fa. 2-1127/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11050 Abr 28- May 12

CHIRIBAO BAVIO, JULIA ESTER (ficha 2-10575-2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11129 Abr 29- May 13

MARGARITA CASTRO HEDIAS o MARGARITA CASTRO HEDIAS de FUENTES o de PUENTES (Ficha No 2-51274/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11245 Abr 29- May 13

ANA TERESA SPINELLI GAMBA (ficha 2-11763/2008).
Montevideo, 26 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11375 Abr 30- May 14

JOSE WILSON GONZALEZ ALBARRACIN (Ficha 2-12358/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11575 May 02- May 15

WALTER HUGO VARELA DEMARCO (ficha 2-13420/2008).
Montevideo, 28 de Abril de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11645 May 05- May 16

SEXTO TURNO

DANIEL GUEKDJIAN HEKIMIAN (Fa. Nro. 2-61011/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10504 Abr 23- May 07

LAURA SEQUEIRA (Ficha Nro. 2-53206/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10871 Abr 25- May 09

BLANCA OFELIA SIRI ROSSI (Fa. Nro. 2-8148/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10952 Abr 25- May 09

PAUBLA SILVA FELIPPO o FELIPO, JOSEFA SILVA FELIPPO y CARLOS ALBERTO GARCIA SILVA (Fa. Nro. 2-55825/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10956 Abr 25- May 09

JULIO CESAR RODRIGUEZ MENDEZ (Fa. Nro. 2-36859/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10981 Abr 28- May 12

WALTER EDGARDO BOEDO MOSQUERA (Fa. Nro. 2-11162/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11053 Abr 28- May 12

MARIA DOLORES MOURIGAN BALIO (Ficha Nro. 2-12276/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11270 Abr 29- May 13

NIDIA ANA MORTOLA CASTORINA (Ficha Nro. 2-12535/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11274 Abr 30- May 14

GIOVANNI o JUAN GENTILE LORDI (FICHA NRO 2-62904/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11574 May 02- May 15

AMERICO PATETTA SURANO (Fa. Nro. 2-49945/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11752 May 06- May 19

LUIS CAMACHO DELGADO (Fa. Nro. 2-55635/2007).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11817 May 06- May 19

ILDA ELIDA OLMOS (FICHA NRO 2-14167/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11879 May 06- May 19

SEPTIMO TURNO

SARA URWITZ SILBER (Ficha 2-10795/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10567 Abr 23- May 07

ANA EVA CASSOLI LOUSTAUNAU (Ficha 2-13445/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10573 Abr 23- May 07

WELLINGTON FELIX SOSA FERNANDEZ (Ficha 2-32511/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10723 Abr 24- May 08

JOSE MARIO BONDIUK o BONDIVK LOS y MARGARITA VIOLETA ANDREOLI RODRIGUEZ (Ficha 2-9912/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11078 Abr 28- May 12

MARIA ANGELICA LIMONGI ESTEVEZ (Ficha 2-34047/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11106 Abr 28- May 12

JULIO FERRAIOLI FERRAIOLI (Ficha 2-12371/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11178 Abr 29- May 13

HECTOR ANTONIO VIGNOLA (Ficha 2-14352/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11572 May 02- May 15

JOSE LUIS COPPOLA SALABERRY (Ficha 2-51040/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11647 May 05- May 16

ALBERTO BARBE TAGLIORETTI (Ficha 2-3302/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11699 May 05- May 16

OCTAVO TURNO

ALVARO DANIEL CHIARLONE GARCIA (Fa: 2-4755/2008).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10579 Abr 23- May 07

ANA MARIA GIAMBRUNO RUFFINELLI (Fa: 2-54143/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11105 Abr 28- May 12

ERNESTO NORBERTO VIERA DIAZ (Fa: 2-11940/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11580 May 02- May 15

NOVENO TURNO

ANGEL MARIO ODACIO GARCIA (Ficha 2-8006/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10598 Abr 23- May 07

MARIO DEMICHELI DE BARBIERI (Ficha 2-8752/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10633 Abr 23- May 07

WASHINGTON RAUL FREGOSI FAGUNDEZ (Ficha 2-63312/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10823 Abr 25- May 09

EDUARDO VERDES VARELA (Ficha 2-12635/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10913 Abr 25- May 09

MARIA JOSEFINA PEÑA NUÑEZ (Ficha 2-7457/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11080 Abr 28- May 12

JACOBO PERELMAN GARBER y ESTHER FELSTEIN o FELDSTEIN CAROLNISKA (Ficha 2-61422/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11083 Abr 28- May 12

PURA ALVAREZ GONZALEZ (Ficha 2-61205/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11130 Abr 29- May 13

IRMA PEREZ GANCIO (Ficha 2-9746/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11318 Abr 30- May 14

ELSA BLANCA GAUNA ESTEVES (Ficha 2-4133/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11337 Abr 30- May 14

FERNANDO MANUEL BAUZAN YANES (Ficha 2-10309/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11579 May 02- May 15

CECILIA PAOLA CRUZ GONZALEZ (Ficha 2-14558/2008).
Montevideo, 22 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11582 May 02- May 15

DECIMO TURNO

JUAN CARLOS MEDINA (FICHA 2-9359/008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10456 Abr 23- May 07

ARISTIDES TUDURI CRAIGDALLIE (FICHA 2-49/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10599 Abr 23- May 07

WASHINGTON NOVO FERNANDEZ (FICHA 2-5902/008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10728 Abr 24- May 08

ALBERTO RUBEN ROVEDA DARAN (FICHA 2-7667/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10799 Abr 25- May 09

CARLOS ALBERTO ABREU RAMA (FICHA 2-43566/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 10927 Abr 25- May 09

MARIA ELENA FERREIRA CATEURA (FICHA 2-10103/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11081 Abr 28- May 12

JOSE ZARFINO CAUTERUCCI o CANTERUCCI (FICHA 2-10113/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11123 Abr 29- May 13

DANTE ROBERTO CUNEO o CÚNEO GRAU (FICHA 2-62506/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 11380 Abr 30- May 14

BLANCA IRIS RODRIGUEZ QUINTEROS (FICHA 2-10833/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11649 May 05- May 16

MARIA PANIZZA NERVI (FICHA 2-12301/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11878 May 06- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VIEGAS SILVEIRA (2-3765/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10545 Abr 23- May 07

DOMINGO CERCHIARO RUSSO (2-10679/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10577 Abr 23- May 07

NORA ESTHER MUNIZ PASTORINI (2-808/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10705 Abr 24- May 08

MANUELA o MANOELA FERRANDIS ZAPATA y JOAO CAFFARATE FILHO (2-8838/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10715 Abr 24- May 08

ANGEL SUAREZ RODRIGUEZ (FA. 2-11518/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11073 Abr 28- May 12

CARLOS ALBERTO GIAILEVRA ROSSO (2-3923/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11382 Abr 30- May 14

AURORA AMANCAY FERNANDEZ HERNANDEZ (2-12372/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11590 May 02- May 15

LILIA HONTOU ZABALO (2-13021/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11658 May 05- May 16

GUDELIA SALMANTOR MARTINEZ (2-13922/2008).
Montevideo, 22 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11693 May 05- May 16

JOSE BRAULIO ROCHA ARMENDARI, JASINTA PAULA SENA, TITA ELDA ROCHA SENA y ALBERTO MACHADO MORALES (2-9602/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11797 May 06- May 19

DANIEL RAGGIO FERRER (2-14700/2008).
Montevideo, 24 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11859 May 06- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA SOLEDAD ITUARTE CARBONE (Ficha 2-25215/07).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10596 Abr 23- May 07

WELINGTON MELOGNO URAN (ficha 2-41089/2007).
Montevideo, 8 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10605 Abr 23- May 07

DONALD OSCAR PURTSCHER SCHÜSSELIN (ficha 2-10887/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10666 Abr 24- May 08

ROBERTO CHAVES COLLAZO (Ficha 2/7653/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10760 Abr 24- May 08

LILO ARMANDO CAZULO y MARÍA GUILLERMINA SILVA GUERRERO (Ficha 2-11669/2008).
Montevideo, 22 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11104 Abr 28- May 12

BLANCA SELVA NORIEGA BUCHELLI y FRANSISCO CARLOS GENOVA NORIEGA (Ficha Nº 2-12583/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11425 Abr 30- May 14

MARTHA ISABEL DI DOMÉNICO CORREA (Ficha 2-49748/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11581 May 02- May 15

ROSA MARTA VIGNOLI SALVIA (expediente 2-8709/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11694 May 05- May 16

VIRGINIA CARMONA OTERO (FICHA 2-12803/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11711 May 05- May 16

MOIZO BUSCHIAZZO, CLEVEL (Ficha 2-61191/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11749 May 06- May 19

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO RAMOS MONTAÑES (Ficha Nro. 2-61822/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10603 Abr 23- May 07

HEBER LILIAN LAUREIRO (Fa. Nro. 2-63561/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10776 Abr 24- May 08

JOSEFA ESTHER PIGNI GARCIA (Fa. Nro. 2-55798/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10911 Abr 25- May 09

CARMEN REY GOMEZ (Fa. Nro. 2-7785/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10928 Abr 25- May 09

ELBA AMANDA LAPAZ CABALLERO (Ficha Nro. 2-12719/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10950 Abr 25- May 09

BERNARDA ABAD PELLEJERO (Fa. Nro. 2-2857/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11071 Abr 28- May 12

OLGA MATILDE, DEARMAS MICHELINI y JUAN AUGUSTO SARTORI VALLIS (Fa. Nro. 2-9711/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11082 Abr 28- May 12

JULIO WALTER DELGADO GONZALEZ (Fa. Nro. 2-9116/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11246 Abr 29- May 13

MARTA SUSANA DEMARCO RADONDE, MONICA ARCIERI DEMARCO y PABLO ARCIERI REYES (Ficha Nro. 2-12010/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11305 Abr 30- May 14

OLEGARIO PRIETO CIPRIANO (Fa. Nro. 2-63244/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11466 May 02- May 15

ELBA MARTA VALENZUELA BARRERA (FA. 2-41806/2007).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11538 May 02- May 15

EDUARDO LUIS JULIO VARELA ASTESIANO (Fa. Nro. 2-9933/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11564 May 02- May 15

HIGINIO MIGUELEZ MIGUELEZ (Fa. Nro. 2-11232/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11571 May 02- May 15

JUAN CARLOS SUAREZ (Fa. Nro. 2-5153/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11578 May 02- May 15

BLANCA FANNY PEREZ BONILLA (Fa. Nro. 2-10690/2008).
Montevideo, 24 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11591 May 02- May 15

GERVACIO DELMIRO BENTANCOR BONILLA (Ficha Nro. 2-11529/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11692 May 05- May 16

CLARA OCHOA PARODI (Ficha Nro. 2-12417/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11714 May 05- May 16

ESTRELLA RAMIREZ FOGLINO (Fa. Nro. 2-63381/2007).

Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11717 May 05- May 16

JULIO CESAR RAMIREZ DIEZ O DIAZ (Fa. Nro. 2-14761/2008).
Montevideo, 28 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11858 May 06- May 19

ELIDA ISABEL MARTINEZ VILLAR e ISABEL VILLAR RODRIGUEZ (Ficha Nro. 2-7248/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11861 May 06- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

GERARDO JOSE TENREIRO MARTINEZ (Ficha 2-8603/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10607 Abr 23- May 07

MARIA GRELA BELLO (Ficha 2-12723/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10994 Abr 28- May 12

FRANCIA GUTIERREZ RIVERO (Ficha 2-4704/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11037 Abr 28- May 12

STELLA NANCY SELALLES (Ficha 2-26772/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11360 Abr 30- May 14

RAMON CARRICART o CARRICARTE FRACHIA o FRAQUIA y EMA PESCE FRAQUIA o FRACHIA (Ficha 2-11751/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11428 Abr 30- May 14

JUAN JOSE GOYOGANA VILLANUEVA y GLADYS ADELINA o ADELMA RODRIGUEZ (Ficha 2-61891/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11563 May 02- May 15

SUSANA ETCHEBEHERE VARANDO (Ficha 2-14938/2008).
Montevideo, 22 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11569 May 02- May 15

PEDRO PABLO TOST FARRE (Ficha 2-13064/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11606 May 02- May 15

ANA MARIA CAL SOSA (Ficha 2-9037/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11626 May 05- May 16

BENJAMIN PRESS PRESS y HERMINIA FERZER o FERTZER WAKSMAN o HERMINIA FERTER DE PRESS (Ficha 2-3693/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11648 May 05- May 16

CARLOS HERMENEGILDO COSENTINO PAGLIANO, MARIA JULIA CONTI PALE y WILMA DARWIN COSENTINO CONTI (Ficha 2-63119/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11688 May 05- May 16

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARIA MOREIRA OLEYNICK u OLEINICK u OLEYNIK (Expediente Nº 2-9027/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10575 Abr 23- May 07

PERLA MARI LOPEZ MONTEAGUDO (Expediente Nº 2-61894/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10713 Abr 24- May 08

ORLANDO OVIDIO MORAY (Expediente Nº 2-12558/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11686 May 05- May 16

ULPIA JUANA DAGUERRE VALLARINO (Expediente Nº 2-11143/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11862 May 06- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA o MARIA LEOMAR SCELZA NUÑEZ DE ALBANO (Ficha Nº 2-41468/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10472 Abr 23- May 07

MARIA ISABEL o ISABEL MEDEROS RADICCIONI (Expediente Nº 2-10567/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10999 Abr 28- May 12

FRANCISCO WALTER SALABERRY LANSOT, PERLA EVA SALABERRY LANSOT y JOSE JULIAN LANSOT VILARIÑO (Expediente Nº 2-13605/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11128 Abr 29- May 13

CARLOS GATTI PIONTTI (Expediente Nº 2-14006/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11208 Abr 29- May 13

MARIA DEL CARMEN LIMA LEGUIZAMON (Expediente Nº 2-8772/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11248 Abr 29- May 13

RAUL JULIO PINTOS FUENTES (Nº Expediente 2-4188/2006).
Montevideo, 9 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11308 Abr 30- May 14

ROBERTO ANGEL SERVENTE CALANDRIA (Expediente Nº 2-14269/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11561 May 02- May 15

HERMINIA IBARBURU PORCHETTO (Expediente Nº 2-6799/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11577 May 02- May 15

JESUS RUBEN MARTINEZ VENCE (Expediente Nº 2-31936/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11755 May 06- May 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARINA SEOANE PAZ (Ficha 2-35518/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10470 Abr 23- May 07

ISAURA DOS SANTOS DUARTE (FICHA Nº 2-9398/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10505 Abr 23- May 07

ALFONSO NARVAEZ CAAMAÑO (FICHA Nº 2-5857/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10508 Abr 23- May 07

ADELINA PIRIZ (FICHA Nº 2-8723/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10669 Abr 24- May 08

ANA NILDA FAGUNDEZ (FICHA Nº 2-8747/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10822 Abr 25- May 09

BLANCA JULIA ECHARTE GARCIA (FICHA Nº 2-10085/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11101 Abr 28- May 12

DELIA VAHID AMIR (FICHA Nº 2-54278/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11258 Abr 29- May 13

CONSTANTINO KOVCHOMITIS o KORCHOMITIS MOYALI o MOGALI y ANSELMA AGUIRRE SOTO (FICHA Nº 2-7427/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11470 May 02- May 15

SOFIA JULIA CHABALGOITY TARO (IUE Nº 2-11263/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11566 May 02- May 15

ADAN MARQUEZ PACHECO (Ficha 2-59748/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11570 May 02- May 15

GUSTAVO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA Nº 2-10501/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11735 May 06- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL GARRIDO CAMIÑA (FICHA Nº 2-5364/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10996 Abr 28- May 12

OVSANNA KECHICHIAN PEDROSIAN (2-6359/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11079 Abr 28- May 12

FRANCISCO EMILIANO BELLO RODRIGUEZ y BLANCA NIEVES o NIEVE FERNANDEZ RISOTTO (FICHA 2-51523/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11102 Abr 28- May 12

DAVID SYMNER GRANIEWICZ (IUE Nº 2-2464/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11306 Abr 30- May 14

JORGE ALBERTO MAISONNAVE ECHAVARREN e ILDA SOFIA LAURNAGA ESTRADE (FICHA Nº 2-6508/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11427 Abr 30- May 14

FEDERICO HECTOR BORMIOLI RAMOS (IUE Nº 2-7253/2008).
Montevideo, 22 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11467 May 02- May 15

OLGA YOLANDA OLAIZOLA DI CANDIA (IUE Nº 2-10268/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11576 May 02- May 15

MATILDE POSITANO GIORDANO (IUE Nº 2-10546/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11718 May 05- May 16

ANGEL ELOY OLIVA SURRACO (FICHA Nº 2-4784/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11750 May 06- May 19

AURA o AURA ESTHER ROSA MARTINEZ (IUE Nº 2-3832/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11880 May 06- May 19

DECIMONOVENO TURNO

MARIA JOSEFA FERREIRA ALEJANDRO (FICHA Nº 2-55823/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10595 Abr 23- May 07

JULIO INMEDIATTO VIOLA (Ficha: Nº 2-8928/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11383 Abr 30- May 14

JULIA MARIA RODRIGUEZ GARCIA (Ficha: Nº 2-11801/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11753 May 06- May 19

MARIA DOLORES MOTTU y MARIA TERESA MOTTU (Ficha: Nº 2-10801/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11877 May 06- May 19

VIGESIMO TURNO

CARLOS MARIA GHEMI PERDOMO (Ficha: Nº 2-556/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10602 Abr 23- May 07

LEONCIO JUAN VILLANUEVA BARGAS (Ficha: Nº 2-10109/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10608 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS SILVA GIGENA (Ficha: Nº 2-11265/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10777 Abr 24- May 08

VICTOR HUGO BAGNULO FERNANDEZ (Ficha: Nº 2-10877/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10824 Abr 25- May 09

ROSE MARY CASTRO MARTIN (Ficha: Nº 2-8974/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11560 May 02- May 15

LILIAN ROSA SANTORSOLA PALMER (Ficha: Nº 2-12801/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11625 May 05- May 16

FELIPA NILDA BERRO DELEON ó DE LEON (Ficha Nº 2-8297/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11690 May 05- May 16

MANUEL NOBLIA DE LACUADRA (Ficha: Nº 2-13521/2008).
Montevideo, 28 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11751 May 06- May 19

ESTELA MARIA MARTINEZ ORTIZ y MARTA ESTELA ORTIZ CABANNE ó MARTHA ESTELA ORTIZ ó MARIA ESTELA ORTIZ ó MARTHA ORTIZ ó MARTHA ORTIZ CABANNE (Ficha: Nº 2-53954/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11754 May 06- May 19

MANUEL MARIA TORRES VADONE (Ficha: Nº 2-11652/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11864 May 06- May 19

MARIA ELENA FOGLIANI SCARONE (Ficha: Nº 2-11686/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11915 May 06- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

RODRIGUEZ CORREA, APARICIO (IUE: 2-44880/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10538 Abr 23- May 07

VILARO MUÑOZ CARLOS ALBERTO (IUE: 2-11995/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10929 Abr 25- May 09

MARIO FRANCISCO BARREIRO GARRIDO (IUE: 2-6535/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10930 Abr 25- May 09

JOSÉ VARELA CLAVERO (IUE: 2-9672/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10954 Abr 25- May 09

MARÍA del LUJÁN FERNÁNDEZ ABELLA (IUE: 2-10965/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11177 Abr 29- May 13

IMERITO, ERNESTO PEDRO (IUE: 2-10447/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11266 Abr 29- May 13

LOPEZ JAIME CARLOS RUBEL (IUE: 2-59172/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11508 May 02- May 15

MARÍA INÉS ARRIETA SIRIS (IUE: 2-7620/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11551 May 02- May 15

MARTHA NYDIA DA SILVA PASIEL y EVANGELINA PASIEL o PACIEL PESTAÑA (IUE: 2-14835/2008).
Montevideo, 25 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11559 May 02- May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA SUSANA HERNANDEZ GARCIA (IUE: 2-6700/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10634 Abr 23- May 07

MORENO PEREZ, SIRIA EVA (IUE: 2-3338/2008).
Montevideo, 1 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10665 Abr 24- May 08

GOMEZ MENDEZ BEATRIZ (IUE: 2-7624/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10766 Abr 24- May 08

LIRIA CELESTE RODRIGUEZ (IUE: 2-9677/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10953 Abr 25- May 09

BERRUTTI TRIUNFO OSCAR HUGO (IUE: 2-11255/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11075 Abr 28- May 12

RODOLFO FRANCISCO CIRILLO GARBARINO (IUE: 2-44879/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11290 Abr 30- May 14

CURIEL MARGOUNATO, JORGE DAVID (IUE: 2-5844/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11307 Abr 30- May 14

GALATI VARONE LORENZO (IUE: 2-60349/2007).
Montevideo, 24 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11384 Abr 30- May 14

SENA SANCHEZ YOLANDA (IUE: 2-13690/2008).
Montevideo, 29 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11698 May 05- May 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO PELLEGRINI SANTORUM o PELLEGRINI SANTORO, IGNACIA RAMIREZ DE PELLEGRINI o DE PELEGRINI y VICENTE ALEJANDRO PELLEGRINI RAMIREZ (FICHA: 64-230283/1991).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10758 Abr 24- May 08

BLANCA ROSALIA CAUS GUINOVART (FICHA: 2-5321/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10761 Abr 24- May 08

FLORINDA ADELA DAVID GUIDA (FICHA: 2-13008/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10943 Abr 25- May 09

SERGIO RAUL ANGELINO CASTRO (FICHA: 2-11533/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11077 Abr 28- May 12

PABLO BERARDO SAN GIACOMO o SANGIACOMO o SAN YIACOMO y HUGO ORLANDO BERARDO RODRIGUEZ (FICHA: 2-3083/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11379 Abr 30- May 14

FRANCISCO MERINGOLO FUCILE (FICHA: 2-12413/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11567 May 02- May 15

ISOLINA CUBA SICCO o SICO (FICHA: 2-36705/2007).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11696 May 05- May 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

IDA JUANA RIVERO CASTRO (FICHA: 2-7033/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10467 Abr 23- May 07

ISABEL ZABALETA FARCILLI (FICHA: 2-7469/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10468 Abr 23- May 07

ITALO FRANCHELLE ó FRACHELLE ó FRACHELLI ANDRIGHETTO ó ANDRIGUETTO; ROSA AUDELINA FRACHELLI ó FRACHELLE MARQUEZ y MARIA AUDELINA MARQUEZ ARNALDI (FICHA: 2-60436/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10506 Abr 23- May 07

IRMA DELIA RODRIGUEZ SIERRA (FICHA: 2-55152/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10507 Abr 23- May 07

HELIOS GUALTERIO GARAVAGNO SENAC (FICHA: 2-8396/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10926 Abr 25- May 09

CARLOS ENRIQUE LUCIARDI BONARI (FICHA: 2-9259/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11269 Abr 29- May 13

LUIS MARCELINO GUAGLIANONE o GAUGLIANONE VINCITRICE y MARIA ELIDA MACHIN SELLANES (FICHA: 2-8076/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11304 Abr 30- May 14

OFELIA ISABEL CORREA BASTIDA (FICHA: 2-6017/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11687 May 05- May 16

JOSE MANUEL YAÑEZ GARCIA (FICHA: 2-57976/2007).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11695 May 05- May 16

JOSE CANCELA VAZQUEZ (FICHA: 2-9753/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11916 May 06- May 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAUL DANTE VIOLA PASTORIL ó PASTORINI y YOCONDA ISABEL ERNESTA MONTEFUERTE FELITTA ó FELLITTI (Ficha 66-402/1998).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10572 Abr 23- May 07

NELSON FEDERICO HARLEPPO BORDIN (Ficha 2-7076/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10757 Abr 24- May 08

JOSEFA MATEA FERNANDEZ BERISTAIN y MARIA INES DE MARCO FERNANDEZ (Ficha 2-10892/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10759 Abr 24- May 08

MARTHA ZORAIDA QUIJANO LOPEZ (Ficha 2-12044/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11065 Abr 28- May 12

DANIEL MAXIMO LAENZ (Ficha 2-8875/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11072 Abr 28- May 12

ANTONINA ISABEL CAPPI MAVERINO (Ficha 2-9700/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11247 May 02- May 15

STELLA MARYS GARAVENTO PINTOS (Ficha 2-12268/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11249 Abr 29- May 13

ANTONIO NOVOA GONZALEZ (Ficha 2-7285/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11264 Abr 29- May 13

MARIA EVA SANCHEZ CESTAU (Ficha 2-12715/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11265 Abr 29- May 13

MARIA DELIA BOGGIO SCAGLIA (Ficha 2-5229/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11376 Abr 30- May 14

RAQUEL WESOLA MYDLARSZKI (Ficha 2-10691/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11378 Abr 30- May 14

VIDA ARMINDA PELAYO CAMACHO (Ficha 2-13679/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11468 May 02- May 15

PEDRO NICOLAS DE QUINTANA DE LOROÑO (Ficha 2-58063/2007).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11558 May 02- May 15

DARCY RODRIGUEZ ROSA (Ficha 2-10071/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11712 May 05- May 16

TERESA NICOLINI GUIPPONI (Ficha 2-13486/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11713 May 05- May 16

DOROTEA ó DOROTHEA BERCOVITZ MITRANI (Ficha 2-6538/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11871 May 06- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOMINGA LUCIA COMETTI NATA (Ficha 2-9780/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10712 Abr 24- May 08

NESTOR MARTINEZ CANAVERO (Ficha 2-55154/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10949 Abr 25- May 09

ANGEL DI PASCUA MOURE (Ficha: 2-43148/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11107 Abr 28- May 12

DANIEL ANGEL CAPOBIANCO LEIRO (Ficha 2-12289/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11125 Abr 29- May 13

ROSA CELICA MONTANO BURONE (Ficha 2-6484/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11126 Abr 29- May 13

WILFREDO JUAN BURTRE GUTIERREZ (Ficha 2-13681/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11127 Abr 29- May 13

ALBERTO ADEMAR GOROSO GOMEZ (Ficha 2-44425/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 11198 Abr 29- May 13

RODOLFO RICARDO MOREIRA y JUANA FILADELFIA OTON GUILLEN (Ficha 2-54186/2007).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11426 Abr 30- May 14

ROBERTO MARIA VIOLA DEAMBROSIS (Ficha 2-12052/2008).
Montevideo, 22 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11716 May 05- May 16

MANUEL BLANCO SANTAREN (Ficha 2-14617/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11872 May 06- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE DE LEON o JOSE RAUL DE LEON TARELA (FICHA 2-58160/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10469 Abr 23- May 07

CELIA MARIA CAFFARENA GOMEZ (FICHA 2-9772/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10604 Abr 23- May 07

NELSON PROTEO CANEPA VALLARINO (FICHA 2-60424/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10632 Abr 23- May 07

PEDRO STOJKOVIC DJURIC (FICHA 2-22943/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10646 Abr 24- May 08

DORINDA PAZOS NOVEGIL y ANTONIO AGULLA COCHON (FICHA 2-63012/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10668 Abr 24- May 08

FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-62403/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11084 Abr 28- May 12

CAMILO NELSON ALVAREZ ORUETA y OLEGARIA HILDA VELAZCO LOPEZ (FICHA 2-10313/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11623 May 05- May 16

LEONTINA CHAHERIAN o CHEHERIAN o CHEHIRIAN KASSABIAN (FICHA 2-11326/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11646 May 05- May 16

RUFINO VALERIO CLAVIJO PEÑA (Ficha 2-60555/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11691 May 05- May 16

MARGARITA BOULOS VLADIMIR (FICHA 2-6534/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11881 May 06- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA MARTINEZ CAMEJO (Ficha 2-61892/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10714 Abr 24- May 08

TEODORO CAPOBIANCO CAMEJO (FICHA 2-8861/2008).

Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10755 Abr 24- May 08

OLGA PACELLI SACCO (FICHA 2-10361/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10775 Abr 24- May 08

MARIA AURORA FABIANI LECUNA (FICHA 2-12362/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11074 Abr 28- May 12

ALBERTO OMAR DANIELLI GIORDANO (FICHA 2-5295/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11076 Abr 28- May 12

PEDRO MAZZETTA CAPPELLETTI (FICHA 2-7491/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11209 Abr 29- May 13

TOMAS NERIS FALERO FAZZI (FICHA 2-9686/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11267 Abr 29- May 13

ROBERTO ASTRALDI (Ficha 2-33223/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11700 May 05- May 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ACEVEDO FAGUNDEZ o ACEVEDO FAGUNDEZ GONZALEZ (Ficha Nº 156-191/2007).
Artigas, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11172 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

ELISERIO CORREA RIBEIRO (Ficha N° 461-570/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10836 Abr 25- May 09

RUBEN RAMON DE VARGAS PEREIRA (FICHA 461-174/2008).
Artigas, 01 de Abril de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10888 Abr 25- May 09

CARLOS NELSON COSENTINO CAMARANO (FICHA 461-186/2008).
Artigas, 16 de Abril de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10889 Abr 25- May 09

JOSÉ IDELFONSO BARRENECHE ARTOLA (Ficha Nº 461-552/2007).
Artigas, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11173 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
SEGUNDO TURNO

NUÑEZ LOPEZ, AMABELIA (IUE 444-14/2008).
Bella Unión, 15 de Abril de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11486 May 02- May 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSÉ CONRADO LAYES DOGLIOTTI (I.U.E. N° 168-2423/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10856 Abr 25- May 09

ALBERTO CABRERA BAZZINO (I.U.E. N° 168-28/2007).
Canelones, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11152 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

VICTOR ANTONIO PELUSSO CABRERA (I.U.E. N° 459-49/2008).
Canelones, 14 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10855 Abr 25- May 09

RAMÓN DARIO FRANCO GALLO (I.U.E. N° 459-64/2008).
Canelones, 14 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10874 Abr 25- May 09

JOSÉ MARÍA PERDOMO GUTIERREZ y BALBINA PAITA CAPOTE (I.U.E. N° 459-16/2008).
Canelones, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11151 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

YOLANDA ESTELA RAPETTI GIMER (ficha 440-101/2008).
Las Piedras, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10606 Abr 23- May 07

IRMA SCAGNI GANDINI (ficha 171-73/2005).
Las Piedras, 11 de Abril de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11153 Abr 29- May 13

ISABEL SILVANA MENDOZA TELLO (ficha I.U.E. 440-1124/2007).
Las Piedras, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11158 Abr 29- May 13

PEDRO DANIEL JOSE RISSO BRIANO (ficha 440-1397/2007).
Las Piedras, 15 de Abril de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11163 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

ANGEL RAMON PELUFFO COASINI y ELSA RENEE DAVIDE RODRIGUEZ o ELSA RENEE RODRIGUEZ (ficha 458-1006/2007).
Las Piedras, 20 de Febrero de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11154 Abr 29- May 13

LILIA ESTER o LILIA ESTHER VELAZQUEZ PEREZ (ficha 458-523/2007).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 07 de Abril de 2008.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11155 Abr 29- May 13

EUSEBIO DE ARAUJO CARDOZO (ficha 458-217/2008).
Las Piedras, 03 de Abril de 2008.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11159 Abr 29- May 13

LIDELBA GLADYS MAZZUCHELLI DE ARMAS y MIGUEL NOVA RIVERA (ficha 458-214/2008).
Las Piedras, 15 de Abril de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11481 May 02- May 15

FRANCISCO BOZZANO BAFFA (ficha 458-123/2008).
Las Piedras, 07 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11782 May 06- May 19

MARIA ALBA o MARIA ALBA JOSEFINA BOSSI MERINO (ficha 458-1405/2007).
Las Piedras, 09 de Abril de 2008.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11783 May 06- May 19

JUAN CARLOS SORIA ALVAREZ (ficha 458-256/2008).
Las Piedras, 15 de Abril de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11784 May 06- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ERNESTO LIBER MADAMA (Ficha 175-153/2008).
Pando, 10 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10718 Abr 24- May 08

LORENZO ODELLA LANDI y MARIA TERESA ODELLA NARIO (Ficha 175-161/2008).
Pando, 10 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10720 Abr 24- May 08

JORGE WASHINGTON SILVERA SANTOS (Ficha 175-1125/2007).
Pando, 2 de Abril de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11034 Abr 28- May 12

GABINA CARMEN ROSAS DE LEON o GABINA CARMEN ROSA DE LEON o CARMEN ERLINDA ROSA DE LEON (Ficha 175-1163/2007).
Pando, 16 de Abril de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11035 Abr 28- May 12

NILDA NELIDA VILLARINO TORRES y JUAN CARLOS VILLARINO (Ficha 175-87/2008).
Pando, 17 de Abril de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2420 10/p 11217 Abr 29- May 13

JUAN ALBERICO GAVELLO MERELLI o MARALLA y ALBA ALBORNOZ (Ficha 175-255/2008).
Pando, 17 de Abril de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11495 May 02- May 15

JUAN LIZARO DIAZ DELGADO y JUAN LIZARO DIAZ LARA (Ficha 175-11932007).
Pando, 4 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11496 May 02- May 15

ANTONIO CERIANI O CERIANI CALDERON (Ficha 175-151/2008).
Pando, 9 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11497 May 02- May 15

ARTURO MORALES GONZALEZ (Ficha 175-81/2008).
Pando, 9 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11613 May 05- May 16

CUARTO TURNO

TEOFILO RAMON HERNANDEZ PEREIRA (Ficha 176-209/2008).
Pando, 9 de Abril de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10471 Abr 23- May 07

WALTER RAMON VIERA GUALCO (Ficha 176-26/2008).
Pando, 17 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10719 Abr 24- May 08

RUBEN ARIEL CENTURION MERIALDO (Ficha 176-249/2008).
Pando, 17 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11494 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FRANCISCA ANTONIA SOLA o FRANCISCA ANTONIA SOLA Y GIRABET y JOSE FIDEL CORTIJO o JOSE FIDEL CORTIJO RODRIGUEZ (IUE 180-153/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de Abril de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11003 Abr 28- May 12

ELIDA LIPORACE LAMANNA (IUE 180-185/2008).
Ciudad de la Costa, 1º de Abril de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11491 May 02- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NEY ROSA BUENO (Ficha 207-45/2008).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 8 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10486 Abr 23- May 07

MARÍA ELVIRA GÜELMO (Ficha 207-190/2008).
Melo, 8 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10487 Abr 23- May 07

SILA ESTHER FERRER y ANTONIO DUMAS REY FERRER (Ficha 207-918/2007).
Melo, 3 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10488 Abr 23- May 07

LUIS ENRIQUE VIANNA DOS SANTOS y JUAN ANTONIO VIANNA DOS SANTOS (Ficha 207-154/2008).
Melo, 9 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10489 Abr 23- May 07

ALBERTO CUADRO GONZALEZ y OSCARINA OLIVERA SILVERA (Ficha 207-559/2007).
Melo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10490 Abr 23- May 07

OLGA CUELLO ECHAVE (Ficha 207-822/2007).
Melo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10491 Abr 23- May 07

LUIS EDUARDO COSTA REBOLLO y ELIA REBOLLO DOS SANTOS (Ficha 207-61/2008).
Melo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10492 Abr 23- May 07

IRMA MORAIMA CORONEL RIERA y PABLO ALBERTO GEMINO TORTEROLO (Ficha 207-153/2008).
Melo, 9 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11311 Abr 30- May 14

LUIS ALBERTO MEDEROS o MEDERO (Ficha 207-205/2008).
Melo, 21 de Abril de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11312 Abr 30- May 14

SARA ESTER RAMA OCARIZ (Ficha 207-192/2008).
Melo, 21 de Abril de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11313 Abr 30- May 14

JUAN JOSÉ RIVADAVIA BERMUDEZ (Ficha 207-168/2008).
Melo, 9 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11314 Abr 30- May 14

RUBEN DENIS o RUBEN DENNIS (Ficha 207-122/2008).
Melo, 21 de Abril de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11771 May 06- May 19

JUAN ALBERTO CALLERIZA VILA (Ficha 207-355/2005).
Melo, 27 de Junio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11772 May 06- May 19

ELVIRA TUYA COLACIO (Ficha 207-98/2008).
Melo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11773 May 06- May 19

DOROTEO GREGORIO CUADRO GONZALEZ (Ficha 207-155/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11776 May 06- May 19

CUARTO TURNO

AÍDA MOREIRA (Ficha 208-65/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de Abril de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 11768 May 06- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO MERCEDES MARTINEZ e IRMA JUANITA PEREZ (IUE 223-96/2008).
Colonia, 02 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10686 Abr 24- May 08

JULIO CESAR DUARTE MIGUELENA (IUE 223-140/2008).
Colonia, 16 de Abril de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11018 Abr 28- May 12

MARIA ELBIA CURUTCHET MARIEYHARA (IUE 223-187/2008).
Colonia, 17 de Abril de 2008.-
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11853 May 06- May 19

NÉLIDA ELVIRA RIVOIR CHAUVIE (IUE 223-730/2007).
Colonia, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2420 10/p 11854 May 06- May 19

ANITA TERESA o ANITA TERESA A. PIASTRI TARCILLI o TARCIELLI y MIGUEL DELEON HERNANDEZ (IUE 223-676/2007).
Colonia, 17 de Abril de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11855 May 06- May 19

HAROLDO AMADO CONSTANTIN LONG (IUE 223-99/2008).
Colonia, 01 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11857 May 06- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HERROL FRANCISCO GUARAGLIA CHA (IUE: 227-125/2008).
Carmelo, 15 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10678 Abr 24- May 08

EVARISTO LAPAZ (IUE: 227-142/2008).
Carmelo, 15 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10679 Abr 24- May 08

MIGUEL BANCHERO QUINTANA y ALBINA RAMONA BANCHERO BORRE (IUE: 227-143/2008).
Carmelo, 15 de Abril de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10680 Abr 24- May 08

AIDA MARGARITA VELAZQUEZ VICO (IUE: 227-70/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11046 Abr 28- May 12

LUCIA RAMONA GUARAGLIA LASALVIA (IUE: 227-473/2007).
Carmelo, 15 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11047 Abr 28- May 12

EDUARDO OCTAVIANO BAZTARRICA MENDOZA (IUE: 227-69/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11049 Abr 28- May 12

ADOLFO FONTES MACHIN y MILKA ESTHER BENTANCOR ROSARIA (IUE: 227-145/2008).
Carmelo, 16 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11477 May 02- May 15

CARLOS OMAR RONCHEVICH o RONCHEWICH CAMILETTI (IUE: 227-144/2008).
Carmelo, 15 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11478 May 02- May 15

HUGO RICHE MARTOS (IUE 227-579/2007).
Carmelo, 26 de Setiembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11479 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AIDA PERFECTA BERTOLETTI ARENAS y GUILLERMO BERTOLETTI BERTOLETTI (Ficha "B" Nº 225-134/2008).
Rosario, 3 de Abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10863 Abr 25- May 09

PEDRO SEVERINO de la FUENTE ALVAREZ (Ficha "B" Nº 225-515/2005.
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10864 Abr 25- May 09

ANSELMO ARMAND UGON DUVAL e ISABEL ARMAND UGON DUVAL (Ficha "B" Nº 225-84/2008).
Rosario, 3 de Abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10865 Abr 25- May 09

CESAR JUVENAL PORLEY OLIVERA (Ficha "B" Nº 225-55/2008).
Rosario, 7 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11361 Abr 30- May 14

RODOLFO DANIEL CORTELLEZZI TOBLER (Ficha "B" Nº 225-116/2008).
Rosario, 3 de Abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11363 Abr 30- May 14

JOSE LUIS NASER LARREA (Ficha "B" Nº 225-51/2008).
Rosario, 31 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11364 Abr 30- May 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO WASHINGTON RUSCH LAMIQUE y ALBA JACINTA BRITOS (Ficha 241-76/2008).
Durazno, 11 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11181 Abr 29- May 13

LUIS ALBERTO y MANUEL WALKER CAZENEUVE ALONZO (Ficha 241-146/2008).
Durazno, 22 de Abril de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11502 May 02- May 15

TERCER TURNO

RAÚL del MAR OLVEIRA SANCHEZ y ABEL ISABELINO OLVEIRA SANCHEZ y/o OLIVEIRA SANCHEZ (Ficha 241-54/2008).
Durazno, 28 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11180 Abr 29- May 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO DOMINGO SUAREZ LOTITO y MARIA DEL CARMEN PELAEZ SANCHEZ de SUAREZ (Fa. 254-240/2008).
Trinidad, 18 de Abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11138 Abr 29- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONEL MARCELO HERNANDEZ GARCIA (260-113/2008).
Florida, 2 de Abril de 2008.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10513 Abr 23- May 07

JUAN ISIDRO ALVAREZ y ERATILDES o EROTILDES LUCAS TORRES (260-392/2007).
Florida, 2 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10683 Abr 24- May 08

ROGELIO LABANDERA MONTEBLANCO (260-175/2008).
Florida, 9 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11009 Abr 28- May 12

EBAR ISIDRO CARDOZO CABRERA (260-121/2008).
Florida, 15 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11475 May 02- May 15

SULPICIO SOSA CAETANO (260-50/2008).
Florida, 27 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11476 May 02- May 15

ANA MARGARITA GONZALEZ BENITEZ (260-707/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 18 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 11826 May 06- May 19

TERCER TURNO

TORIBIA CRISTINA RIZZO RISSOTTO (261-96/2008).
Florida, 2 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10514 Abr 23- May 07

TERESA MIRTHA RODRIGUEZ SALOMONE (261-160/2008).
Florida, 14 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10682 Abr 24- May 08

SERVETTO WILKIE GABRIEL FIORI GONZALEZ (261-134/2008).
Florida, 9 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11011 Abr 28- May 12

WASHINGTON ANIBAL FOLGAR COTELO (261-133/2008).
Florida, 9 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11474 May 02- May 15

INÉS ALBORADA LABANDEIRA PALACIO (261-171/2008).
Florida, 17 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11821 May 06- May 19

FABIANA ERMELINDA CLAVIJO MESA (261-185/2008).
Florida, 24 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11822 May 06- May 19

JOSE MIGUEL ARIZTEGUI BENGOECHEA (261-572/2006).
Florida, 21 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11823 May 06- May 19

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JESUS AMADO MOLINA MOLINA (IUE 274-129/2008).
Minas, 8 de Abril de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11619 May 05- May 16

TERCER TURNO

ROSA DOLORES ARAUJO FERNANDEZ y HERMENIO RAMON ARAUJO FERNANDEZ (IUE 432-712/2007).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11618 May 05- May 16

MARIA ANTONIA MELGAR BAUBETA (IUE 432-108/2008).
Minas, 22 de Abril de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11620 May 05- May 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

AMADEO ROSARIO ROSSI MAGLIANO (FA. 284-130/2008).
Maldonado, 27 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10525 Abr 23- May 07

WALTER, ALVIRA GUTIERREZ (FA. 284-109/2008).
Maldonado, 10 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10530 Abr 23- May 07

GILBERTO NUÑEZ y SATURNINA MARIA ESTER ó ELSA NOGUEZ NOGUEZ (FA. 284-600/2007).
Maldonado, 06 de Noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10532 Abr 23- May 07

ROSA TRINIDAD BAEZ MUNIZ (FA. 284-715/2007).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 27 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10537 Abr 23- May 07

BACILIKI DIANA KIRIAZIS ISIDORO y MARÍA ISIDORO PAPAIOANNU (FA. 284-789/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10904 Abr 25- May 09

WALDEMAR CLAVIJO ROIG y BLANCA AZUCENA RUIZ MAIDANA (FA. 284-208/2008).
Maldonado, 18 de Abril de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11488 May 02- May 15

CONCEPCIÓN ARELLANO ARAUJO (FA. 284-114/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11738 May 06- May 19

AECIO DIAZ BARRETO (FA. 284-397/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11800 May 06- May 19

TERCER TURNO

PETRONA CABRERA NUÑEZ (FICHA 285-605/2007).
Maldonado, 20 de Setiembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10529 Abr 23- May 07

UVER DAOIZ PEREZ MACHADO o UBER DAOIZ PEREZ MACHADO (FICHA 285-121/2008).
Maldonado, 13 de Marzo de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11027 Abr 28- May 12

JULIO WALDEMAR RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 285-112/2008).
Maldonado, 13 de Marzo de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11741 May 06- May 19

NELLY o NELE OSTAPCHENCO PESTARINO o PASTORINO (FICHA 285-179/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11794 May 06- May 19

ORIBE ISABELINO LOPEZ RODRIGUEZ y LELIA EMA VIÑAS FAJARDO (FICHA 285-149/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11796 May 06- May 19

OCTAVO TURNO

EVANGELINA ARTETA MONTES (Fa. 286-256/2008).
Maldonado, 10 de Abril de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10524 Abr 23- May 07

BACILIO RAMON SENCION ACUÑA (Fa. 286-610/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10527 Abr 23- May 07

RAUL SILVERA o SILVEIRA y ECELSA o EXCELSA RENEE VILLEGAS (Fa. 286-965/2007).
Maldonado, 08 de Noviembre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10997 Abr 28- May 12

JUAN HOMERO u OMERO TORRES e IRMA FELICIA SANCHEZ ASENCIO (Ficha: 286-193/2008).
Maldonado, 26 de Marzo de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11742 May 06- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA ELENA TORT (FA. 456-174/2008).
San Carlos, 14 de Abril de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10528 Abr 23- May 07

LIRIA ESTHER LEMES MEDINA (FA. 456-85/2008).
San Carlos, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11021 Abr 28- May 12

SILVIA IVONE PEREIRA LARROSA (FA. 456-208/2008).
San Carlos, 23 de Abril de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11489 May 02- May 15

WILSON ERNESTO CHOCHO BATISTA (FA. 456-132/2008).
San Carlos, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11739 May 06- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TERESITA ESTHER LAFOURCADES DE SOSA (IUE 300-803/2006).
Paysandú, 3 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11424 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

PEDRO AROTCE DA COSTA (IUE 301-632/2007).
Paysandú, 11 de Octubre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10483 Abr 23- May 07

DELFINA JUANA VERACHTERT GABRIELS (IUE 301-52/2008).
Paysandú, 28 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10717 Abr 24- May 08

ALFREDO OSVALDO HITTA FERREIRA (IUE: 301-75/2008).
Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11636 May 05- May 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TEXEIRA DE PEÑALOZA CONCEPCION (Ficha 317-149/2008).
Fray Bentos, 02 de Abril de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10722 Abr 24- May 08

COCHINELLA BRITES JOSE ANTONIO y MACOWESKI MARIA (Ficha 317-794/2007).
Fray Bentos, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11014 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUCIO AMERICO TOLOSA ó TOLOZA VIDARTE (IUE: 318-34/2008).
Young, 14 de Abril de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11013 Abr 28- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RICARDO QUINTANA MORALES (Ficha 462-151/2008).
Rivera, 08 de Abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10687 Abr 24- May 08

HALTY ROMERO BRIZOLARA (Ficha 462-638/2007).
Rivera, 18 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10688 Abr 24- May 08

LUCI CARREIRO ó LUCY MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 462-668/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10689 Abr 24- May 08

SEBASTIAN MARIA ATAHIDES ATAHIDES (Ficha 462-83/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11323 Abr 30- May 14

ELOY BERNARDO URCHOEGUIA ARTEAGA (Ficha 462-277/2008).
Rivera, 23 de Abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11669 May 05- May 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ALIDA RODRIGUEZ CARDOSO (Fa. Nro. 341-642/2007).
Rocha, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10813 Abr 25- May 09

DOÑA ORTELIA ALVAREZ (Fa. Nro. 341-143/2008).
Rocha, 11 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10859 Abr 25- May 09

DOÑA TERESA RAMONA RODRIGUEZ NUÑEZ (Fa. Nro. 341-112/2008).
Rocha, 8 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10860 Abr 25- May 09

DON CONSTANCIO PEREYRA CORBO (Fa. Nro. 341-161/2008).
Rocha, 11 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11042 Abr 28- May 12

DON JOSE FRANCISCO QUINTANA GONZALEZ (Fa. Nro. 341-142/2008).
Rocha, 11 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11373 Abr 30- May 14

DON PALARIN DE LEON, PEDRO GUILLERMO (Fa. Nro. 341-554/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11808 May 06- May 19

CUARTO TURNO

DON JULIO SANCHEZ ROCHA (Fª Nº 342-182/2008).
Rocha, 17 de Abril de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11045 Abr 28- May 12

DOÑA NIDIA CELESTE PUERTOLAS TAIBO (Fª. Nº 342-30/2008).
Rocha, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11809 May 06- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PARODI CAPRILLE o CAPRILE, JOSE MARIA y GALBARINI GODOY, GLADYS YOLANDA (FICHA número IUE: 352-271/2008).
Salto, 14 de Abril de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10920 Abr 25- May 09

LOPEZ MACHADO, DIVA (FICHA I.U.E. 352-1436/2007).
Salto, 18 de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11146 Abr 29- May 13

CAVALLO, RUBEN DANIEL; BEASLEY, ISABEL y CAVALLO, MARGARITA (FICHA número IUE: 352-165/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 11780 May 06- May 19

TERCER TURNO

RUNDIE ALVARENGUEZ, GUILLERMO OLIVER - LOPEZ DE RUNDIE, EDMUNDA - RUNDIE LOPEZ, JUAN CARLOS y WALTER JAVIER (FICHA I.U.E. 353-164/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10918 Abr 25- May 09

SOAREZ PEREIRA, ADAMASTOR y BELTRAMELLI GONZALEZ, MA. ANGÉLICA (FICHA I.U.E. 353-179/2008).
Salto, 27 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11140 Abr 29- May 13

SPECIALI LEONI, LILA IRENE (FICHA I.U.E. 353-252/2008).
Salto, 8 de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11141 Abr 29- May 13

LAPEYRA o LAPEIRA MEIRELES o MEIRELLES, DOMINGO ZANDALIO o SANDALIO (FICHA I.U.E. 353-251/2008).
Salto, 8 de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11142 Abr 29- May 13

RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO (FICHA número IUE: 353-230/2008).
Salto, 4 de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11143 Abr 29- May 13

ACOSTA, JOSÉ PEDRO (FICHA I.U.E. 353-355/2008).
Salto, 23 de Abril de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11676 May 05- May 16

DE LOS SANTOS BANDERA, IRINEO; DE LOS SANTOS MESIAS, AMADO; DE LOS SANTOS MESIAS, CELESTE; DE LOS SANTOS MESIAS, BENICIO; DE LOS SANTOS MESIAS, SILVERIO; DE LOS SANTOS SANCHEZ, RAMÓN y DE LOS SANTOS SANCHEZ, CELMIRA (FICHA I.U.E. 353-1248/2007).
Salto, 3 de Diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11677 May 05- May 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA GONZALEZ GARCIA (F. A. 370-134/2008).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10475 Abr 23- May 07

CATALINA MARIA CARDONA BUGANE o BUGANI (F. A. 370-34/2008).
San José, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10476 Abr 23- May 07

ISMAEL MACKREY MASSAGLI y MARIA ADELAIDA MACKREY LOMBARDI (F. A. 370-109/2008).
San José, 05 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10793 Abr 25- May 09

CIRIO ALTER CHAMORRO CAMACHO y BLANCA AURORA REYES VICTORA (F. A. 370-949/2007).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JACOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10795 Abr 25- May 09

MARIA DEL HUERTO CANTONI CHAMORRO y GUSTAVO DAMIAN NOVA CANTONI (F. A. 370-138/2008).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JACOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10796 Abr 25- May 09

GABINO UMPIERREZ UMPIERREZ (F. A. 370-111/2008).
San José, 05 de Marzo de 2008.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11226 Abr 29- May 13

DIONISIO ROQUE o ROQUE DIONISIO FERNANDEZ REYES (F. A. 370-951/2007).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11233 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

MILTON ELBIO LONG PERDOMO (F. A. 371-106/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10480 Abr 23- May 07

ROSA ELENA BUSTO o BUSTOS PEREZ (F. A. 371-1093/2007).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10481 Abr 23- May 07

PEDRO CELESTINO BENTANCOR MARTINEZ (F. A. 371-578/2007).
Auxiliado de Pobreza.
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10482 Abr 23- May 07

JUANA MARIA ALMIRON OLIVERA (F. A. 371-217/2008).
San José, 16 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10791 Abr 25- May 09

DELIA RENE o RENEE FUENTES ABREU (F. A. 371-210/2008).
San José, 04 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10792 Abr 25- May 09

NELSO ALBERTO MESA PAEZ (F. A. 371-174/2008).
San José, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10794 Abr 25- May 09

CESAR ALBERTO VILA PETRULLO (F. A. 371-144/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10797 Abr 25- May 09

SINFORIANO ACOSTA PIRIZ (FA 588/2003).
San José, 10 de Octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
01) $ 2420 10/p 10798 Abr 25- May 09

MARIA MARGARITA MARTINEZ COLOMBINI (F. A. 371-203/2008).
San José, 16 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11224 Abr 29- May 13

BALDOMERA RAFAELA PEREZ CARBAJAL (F. A. 371-254/2008).
San José, 17 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11225 Abr 29- May 13

SANTOS LUIS MONTES DIAZ y ZULMA EMILIA RODRIGUEZ VALIENTE (F. A. 371-921/2007).
Auxiliado de Pobreza.
San José, 09 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11228 Abr 29- May 13

ROBERTO SANCHEZ PEREZ (F. A. 371-1090/2007).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11229 Abr 29- May 13

ISAAC SANCHEZ PEREZ (F. A. 371-1089/2007).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11230 Abr 29- May 13

GLORIA NIEVES TRAVERSA QUIJANO (F. A. 371-170/2008).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11234 Abr 29- May 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

REINA MARGARITA COLO COLO y MIRTHA NELLY PEREZ COLO (I.U.E. 381-96/2008).

Mercedes, 01 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10657 Abr 24- May 08

GLADYS MIRIAM MACCHI RODRIGUEZ (IUE 381-106/2008).
Mercedes, 07 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10901 Abr 25- May 09

AURORA LINA MASTALLI AICARDI (IUE 381-90/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10902 Abr 25- May 09

DIAMANTINO GERARDO MÉNDEZ ZUBILLAGA (IUE 381.134/2008).
Mercedes, 16 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11117 Abr 29- May 13

CELIA MARCELINA SCARONI RIOS (I.U.E. 381-28/2006).
Mercedes, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11291 Abr 30- May 14

JUAN CARLOS PEREYRA OSORES (IUE. 381-610/2007).
Mercedes, 09 de Octubre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11292 Abr 30- May 14

DORA JULIETA MOYANO MARR (IUE 381-65/2008).
Mercedes, 12 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11629 May 05- May 16

TERCER TURNO

ANASTASIA EUGENIA NUÑEZ DE LEON (FA. Nº 431-303/2005).
Mercedes, 29 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10460 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARLOS CARREA MORAN (Ficha B/169/99).
Dolores, 21 de Abril de 1999.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10853 Abr 25- May 09

PRIMER TURNO

JOSE ROMAN VIQUE LOPEZ (IUE. 382-27/2008).
Dolores, 28 de Marzo de 2008.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10854 Abr 25- May 09

SEGUNDO TURNO

MARIA ELSA ARROZOGARAY (IUE: 443-36/2008).
Dolores, 24 de Marzo de 2008.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11061 Abr 28- May 12

WASHINGTON NELSON BARNECHE SUAREZ (IUE: 443-43/2008).
Dolores, 4 de Abril de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11062 Abr 28- May 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ BELANDO AURORA JOSEFA (Fa. 396-958/2007).
Tacuarembó, 18 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10676 Abr 24- May 08

EDELMA CORREA FAGUNDEZ (Fa. 396-86/2008).
Tacuarembó, 11 de Abril de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11166 Abr 29- May 13

CELESTE ROURA PINTADO (Fa. 396-235/2008).
Tacuarembó, 18 de Abril de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11168 Abr 29- May 13

NELIDA MARGARITA BARRETO GARCIA (Fa. 396-162/2008).
Tacuarembó, 3 de Marzo de 2008.
Dra Daniela Ruiz Díaz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11848 May 06- May 19

TERCER TURNO

WALDEMAR de los SANTOS MONTES de OCA (FICHA: 397-186/2008).
Tacuarembó, 10 de Abril de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10518 Abr 24- May 08

LUIS SANGUINETT CARABALLO (FICHA: 397-130/2008).
Tacuarembó, 14 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10519 Abr 24- May 08

IRMA ROMUALDA LLANES MODERNEL (FICHA: 397-1022/2007).
Tacuarembó, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10675 Abr 24- May 08

ENRIQUE GIL ARCE OCAÑO (FICHA: 397-988/2007).
Tacuarembó, 16 de Abril de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11165 Abr 29- May 13

OMAR TORRE ó TORRES SUAREZ (FICHA: 397-163/2008).
Tacuarembó, 22 de Abril de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11170 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BRENDA JULIA OLVEIRA OLVEIRA (IUE. 463-244/2007).
Paso de los Toros, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11167 Abr 29- May 13

ANTOLIN CARLOS DIAZ (IUE. 463-75/2008).
Paso de los Toros, 10 de Abril de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11339 Abr 30- May 14

ELBIO JOSE DIAZ CHABAT (IUE. 463-101/2008)
Paso de los Toros , 21 de Abril de 2008
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11789 May 06- May 19

MARIA DE LOS ANGELES VIERA CORREA (IUE. 463-100/2008).
Paso de los Toros, 21 de Abril de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11790 May 06- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ADAM ESCOBILLA (Fa. 412-51/2008).
Treinta y Tres, 7 de Abril de 2008.
Dr. ALEJANDRO ORTEGA DE LEON, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2420 10/p 10644 Abr 24- May 08

EPIFANIA SINGLET PERUGORRIA (Fa. 839/2000-B).
Treinta y Tres, 20 de Febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10875 Abr 25- May 09

MODESTO HUMBERTO CAMPOS SINGLET (Fa. 412-321/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10876 Abr 25- May 09

JULIO DANIEL MAIMO QUINTELA (Fa. 412-139/2008).
Treinta y Tres, 24 de Abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11786 May 06- May 19

TERCER TURNO

FRANCISCO FERREIRA CHÁVES (CHÁVEZ) VERGARA (Fa. 449-195/2007).
Treinta y Tres, 7 de Abril de 2008.
Dr. ALEJANDRO ORTEGA DE LEON, Actuario adjunto.
01) $ 2420 10/p 10650 Abr 24- May 08

LAZARA o LÁZARA o CARMEN LLORENTE RODRÍGUEZ, ARACELI MARÍA de los REYES o ARACELI

LLORENTE RODRÍGUEZ y CLEOFAS o COFRÁS LLORENTE RODRÍGUEZ (Fa. 449-995/2007).
Treinta y Tres, 8 de Abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10651 Abr 24- May 08

JOSE LUIS POSADA GOMEZ (Fa. 449-111/2008).
Treinta y Tres, 7 de Abril de 2008.
Dr. ALEJANDRO ORTEGA DE LEON, Actuario adjunto.
01) $ 2420 10/p 10652 Abr 24- May 08

MANUEL FRANCISCO GARCIA DIAZ (Fª 449-1041/2007).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10838 Abr 25- May 09

SANTANA DA SILVA, CONRADO y MIRABALLES MIER,MARIA CATALINA (Fa. 449-139/2007).
Auxiliado de Pobreza.
Treinta y Tres, 8 de Abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11243 Abr 29- May 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO CASTILLO MALMIERCA (Ficha 2-13644/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10574 Abr 23- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA SALA LIPSZYC (FA. 284-203/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11022 Abr 28- May 12

WALTER HUGO CUCCHIARO (FA. 284-166/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11490 May 02- May 15

TERCER TURNO

ALFREDO RAUL ELSEGOOD (FICHA 285-131/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11023 Abr 28- May 12

ENRIQUE ALFREDO CORREA KEEN (FICHA 285-173/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11745 May 06- May 19

VICENTE PATRICIO WYNNE (Ficha 285-164/2008).
Maldonado, 23 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11795 May 06- May 19

OLGA TARANTA (FICHA 285-163/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11798 May 06- May 19

ADOLFO o ADOLF EUGENIO o EUGEN KREBS (FICHA 285-154/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11799 May 06- May 19

OCTAVO TURNO

RUBEN DOCTOROVICH (Ficha: 286-212/2008).
Maldonado, 26 de Marzo de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10998 Abr 28- May 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados: "CARBALLO, LUIS ALBERTO - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha: 2-39470/2006 se hace saber que por auto Nº 4397/2007 de fecha 21/09/2007 se ha dispuesto INSTAR al presunto heredero RAUL LUIS CARBALLO MARTICORENA, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 del C. Civil). Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 7 días del mes de Noviembre de dos mil siete.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 10626 Abr 23- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VIOLETA SCAPPA MADERO O MADERNO Y FRANCISCO BRUNO ROBERTO, 2-53478/2007, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días e intimando a GUSTAVO ALEJANDRO Y BEATRIZ BRUNO CORTES, y sus sucesores la aceptación o repudio de la herencia de autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Montevideo el diecisiete de abril de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3025 10/p 11338 Abr 30- May 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ROSSO MONTAÑA (Ficha 2-25370/2007) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8671 Abr 09- May 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "ORONA BATISTA, IGNACIO RUFINO; DE LEON, LEANDRA AMELIA Y ORONA DE LEON, MARIA JACINTA BETTY, SUCESIONES", Ficha 285-960/1999 SE CITA Y EMPLAZA A VIRGINIA VALERIA PEREZ ORONA PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE CURADOR DE BIENES QUE ACEPTE LA HERENCIA EN SU NOMBRE, BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO.
MALDONADO, 21 DE FEBRERO DE 2007.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4166 10/p 10523 Abr 23- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FROLA o FROLA RE, CARLOS. SUCESION", FICHA IUE: 352-386/2007, se cita, llama y emplaza, a: JUAN CARLOS FROLA CARDOZO, a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, por el término de 90 (NOVENTA) DIAS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, y de conformidad al ARTICULO número 89 del C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 4999 10/p 11144 Abr 29- May 13





CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 26 de mayo, a las 15:00 horas, en la sede social del Centro Militar, Piso 13, sito en Avenida del Libertador "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" N° 1546, para considerar el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2007
2. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-07 a 31-12-07. Estado de Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Reforma por ampliación de Estatutos.

De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 4582 5/p 11650 May 05- May 09

NALTISUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de NALTISUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de Mayo de 2008, a la hora 11.00, en el local de la calle Monte Caseros 3091 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2007.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas podrán inscribirse hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo a las disposiciones del Art. 10° de los Estatutos Sociales.

03) $ 1750 3/p 11651 May 05- May 07

PASO ALTO S.A.
Convocatoria

Paso Alto S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 2008 en Ciudadela 1426 esc. 703 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en la segunda. Se tratará el siguiente orden del día:

1.- Designación de presidente de la Sociedad.
2.- Ratificación de lo actuado hasta el momento.

EL DIRECTORIO.

03) $ 1000 3/p 11653 May 05- May 07

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 2008, en el local de Ejido N° 1690 en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.

03) $ 2999 3/p 11655 May 05- May 07

CONVOCATORIA

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de mayo de 2008, a la hora 18:30 en su sede de la calle Canelones 1032 (Gimnasio del Colegio), en la que tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Acta Ordinaria del año 2007.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el Ejercicio 2007.
3. Elección de Presidente y dos suplentes, cinco titulares y diez suplentes para integrar el Consejo Directivo; y dos titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Fiscal. (Período 2008 - 2010)
4. Designación de Asambleístas para suscribir el acta, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2000 3/p 11683 May 05- May 07

TORNAY Y MORI S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas en primer llamado y a las 12:00 horas en segundo llamado, en Juan María Gutierrez 3615 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
2. Destino de los resultados obtenidos en los ejercicios detallados en el punto 1.
3. Designación de autoridades para el próximo período.
4. Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

03) $ 1500 3/p 11721 May 05- May 07

SIERRA OSCURA S.A.

Convócase a los accionistas de SIERRA OSCURA S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse
El 20 de mayo de 2008 a las 19.30 en Cataluña 3137, Montevideo para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de Aumento de Capital
3) Consideración de otras formas de financiamiento

La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1000 3/p 11764 May 06- May 08

ENDINET S.A.

Convócase a los accionistas de ENDINET S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse
El 20 de mayo de 2008 a las 20.30 en Cataluña 3137, Montevideo para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea

2) Consideración de Aumento de Capital
3) Consideración de otras formas de financiamiento
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 11765 May 06- May 08

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

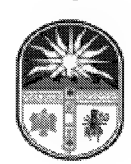
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MIRTHA ESTHER, BEATRIZ MABEL, LUIS, MARIA IRESA, CARLOS Y ERNEST ZELKO BARBER, solicitando Certificado de Uso del NICHO N° 3600 del CEMENTERIO DEL NORTE, cuyo primitivo titular era Luis Zelko Kozar, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 614738).-
Montevideo 27 DE MARZO DE 2008.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4166 10/p 10610 Abr 23- May 07

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EMPLAZAMIENTO

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la SRA. MARIA TERESA LA LUZ, en carácter de heredera de la titular del Nicho 2159 del cementerio de Melo a nombre de MARGARITA BARBOZA; solicitando la transmisión por causa de fallecimiento del titular MARIA TERESA LA LUZ a su nombre, se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente N° 5194/07.-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 15 de febrero de 2008.- Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
04) $ 2499 5/p 11775 May 06- May 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

INES MARCELA SILVA NOTARI y HECTOR ROMEO VIDAL RODRIGUEZ (Fa: 2-2727/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10611 Abr 23- May 07

ANGELICA MARIA VAZQUEZ y JUAN PEDRO PETRONE (Fa: 42-639/1996).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10924 Abr 25- May 09

MARCELO ARBENOIZ RAMOS y MARIA LETICIA RODRIGUEZ MEDINA (Fa: 2-6800/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11644 May 05- May 16

SEGUNDO TURNO

CARLOS FERNANDO ARREGUI TORRES y ADRIANA GOMEZ (FICHA: 2-6560/2007).
Montevideo, 27 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11176 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

ANTONIO HILARION MINTEGUI MINTEGUI y MARIA LUCIA FERREIRA ARAUJO (Ficha 2-62750/2007).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11000 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

EDUARDO DANIEL SECCO MALNERO y CARMEN CATALA GANDIA (Ficha I.U.E. 2-10018/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10613 Abr 23- May 07

ALEJANDRO ENRIQUE ROMERO PIRIZ y ANA CARINA o KARINA FIGUEROA (I.U.E. 2-59072/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10778 Abr 24- May 08

LUIS DIEGO MANDIA DEL CASTILLO y PATRICIA MERCANT ABELLA (Ficha I.U.E. 2-63528/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11272 Abr 29- May 13

ROSA MARIA GOLZARRI LINARES y JOSE CASTRO GONZALEZ (Fa. 2-42921/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11715 May 05- May 16

SEXTO TURNO

SILVIA KARINA OVIEDO y DIEGO MARTIN DI CIANNA DI RENDE (Fa. Nro. 2-59715/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10614 Abr 23- May 07

GUSTAVO ADOLFO AZAR GIMENEZ y MARIA MARY ACOSTA PERAZA (Fa. Nro. 2-59618/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11702 May 05- May 16

RUBEN WALTER PEDREYRA PERDOMO y MARIA CRISTINA MENYU CANO (Fa. Nro. 2-10719/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11914 May 06- May 19

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO TELIZ SEIJAS y MARIA ESTHER MUJICO BLANCO (Fa. 2-49143/2007).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10957 Abr 25- May 09

ENIO LUIS DOS SANTOS VILLEGAS y MARIA CLARA BIANCHI FOSSATI (Fa. 2-54939/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11429 Abr 30- May 14

GUSTAVO SALOMON GELFON LITVINSKY y ALICIA DANIELA SCHLEBINGER GILENO (Fa. 2-12518/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11758 May 06- May 19

OCTAVO TURNO

GRACIELA FERNANDEZ QUINTAS y CARLOS GARCIA RAINERI (FICHA: D/304/97).

Montevideo, 24 de Junio de 1997.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10881 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

JULIO CESAR VIDAL PEREZ y RITA TOMA PERDOMO (FICHA: 2-8698/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11210 Abr 29- May 13

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FERRARI y MARIA KARINA ESCOBAL BORGES (I.U.E. 2-59611/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11331 Abr 30- May 14

HECTOR MIRTO RUIDIAZ PARODI y MARIA DEL ROSARIO STIFFANO VARELA (Ficha I.U.E. 2-11013/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11757 May 06- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA GISSEL SILVERA y NELSON ALEJANDRO SOSA (Ficha Nº 2-62293/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10612 Abr 23- May 07

MARTIN LUIS GIVOGRE LEUNDA y CAROLINA MARIA LENGUAS PUNTA (Ficha Nº 482/2003).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 10762 Abr 24- May 08

GLADYS JACINTA CACERES y CARLOS MARIA SANTANA (Ficha Nº 2-830/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11865 May 06- May 19

DECIMOTERCER TURNO

JORGE ANGEL CHOLAQUIDES AMADO y MARIA ANDREA ZERPA LUMACONI (Ficha 2-36784/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11085 Abr 28- May 12

ALEJANDRO ANTONIO BARATELLI VILLALBA y ANDREA VIVIANA CASTRO PEREZ (Ficha 2-13481/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11583 May 02- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

LESLIE RICARDO CUITIÑO ELICABE y OTILIA RENEE CARRO BERTALOT (Fa. 2-9684/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10958 Abr 25- May 09

CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMEJO y SILVIA VALIÑA VIGUERET (Fa. 2-3602/2007).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11309 Abr 30- May 14

YUDITH NUÑEZ y LUIS CASTILLO (Fa. 2-6788/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11759 May 06- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO HERMIDA COTIC y GABRIELA MOHANA ANDINO (Nº Expediente: 2-39459/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10569 Abr 23- May 07

DANIEL LUIS SILVA ROSA y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LEON (Ficha D-634/96).
Montevideo, 16 de Diciembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10925 Abr 25- May 09

SERGIO ROBERTO FRAGA GAUCHER y MARIA ISABEL BALLEFIN STANHAM (Ficha Nº 2-7801/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11760 May 06- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

LEONARDO RAUL dos SANTOS CORREA y CARINA NELIDA VILAR VARELA (Nº Expediente: 2-59886/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11430 Abr 30- May 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE DANIEL CABRERA MENDIETA y LETICIA ARMAND UGON DORESTE (FICHA 2-10577/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10711 Abr 24- May 08

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO PELLONI LANDEIRA y SHIRLEY IOANNA IACCARINO JORGE (FICHA 2-4596/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 11866 May 06- May 19

VIGESIMO TURNO

MARIA OLGA SIRE NUÑEZ y EDUARDO JOAQUIN CAMEJO DENES (Ficha Nº 2-2920/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11054 Abr 28- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

GONZALO ALFONSO CRISCI BLANCO y MARÍA MACARENA CALDEYRO HUGHES (2-6374/2008).
Montevideo, 07 de Abril de 2008.
ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10672 Abr 24- May 08

GABRIEL BARROS CARDOZO y ANDREA VERÓNICA VALENTI LÓPEZ (2-6376/2008).
Montevideo, 04 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11271 Abr 29- May 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANDREA TEJERA y MARIO PETEIRO (IUE 2-49125/2007).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10570 Abr 23- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ANDRÉS NAYA GONZÁLEZ y LAURA RAQUEL ALVIRA TEDROS (Ficha: 2-7800/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10779 Abr 24- May 08

FERNANDO DANIEL CORREA RIVERO y MARIANA LOURDES BARROS CURTO (Ficha: 2-6453/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11108 Abr 28- May 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO EMETERIO BACHINO CURBELO y LUCIA FAGALDE LAURNAGA (Exp. 2-2972/2008).
Montevideo, 24 de Abril de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11465 May 02- May 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA PEREIRA BARRETO y ARIEL FERNÁNDEZ ARROYAL (ficha: 2-34784/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11273 Abr 29- May 13

HÉCTOR JULIO GÓMEZ LÓPEZ y MARY LILIÁN SÁNCHEZ GERMINO (I.U.E. 2-9685/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11756 May 06- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO RAFAEL MONTEVERDI y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ BARROS (FICHA 2-4805/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11086 Abr 28- May 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL ALEJANDRO CARDOZO DUARTE y STELLA MARIA COMAS MORQUIO (FICHA 2-6843/2008).

Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10825 Abr 25- May 09

SYLVIA MARIA FERNANDEZ MAGGIO y RICARDO ALDABE DINI (FICHA 2-23525/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11701 May 05- May 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GAMMELLA, ROGELIO JUAN y CABRERA PASTORINO, NANCY ESTELA (I.U.E.. Nº 459-1120/2007).
Canelones, 01 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11150 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLAUDIA ELIZABETH CORREA OLIVERA y BLANCO ORIBE CLAVIJO MACHIOLLI (Ficha 440-1309/2007).
Las Piedras, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11156 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

JAVIER ARTURO MARTINO ETCHEZAR y ANA INES IBARRA BLANCO (Ficha 458-1111/2007).
Las Piedras, 1 de Febrero de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11157 Abr 29- May 13

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LOBATO y GREGORIA DULIA LIMA (Ficha 458-179/2008).
Las Piedras, 27 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11785 May 06- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADRIAN DA ROSA LA CRUZ y CLAUDIA PEREYRA MAQUIOLA (Ficha 175-601/2007).
Pando, 11 de setiembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11032 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

OSCAR URUGUAY FIGUEREDO y LIDIA RAQUEL BARREIRA (Ficha 176-147/2008).
Pando, 9 de abril de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10721 Abr 24- May 08

MIGUEL ANGEL CARREÑO RODRIGUEZ y MANUELA INGRID KUHLSEN ANCIZA (Ficha 176-1308/2007).
Pando, 12 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11033 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

OSCAR BENTANCOR y MARIA DEL SOCORRO FLEITAS (IUE 180-80/2008).
Ciudad de la Costa, 17 de Abril de 2008.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11492 May 02- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EUTEMIO CASAS DEARMAS y MARTA REGINA OYARZABAL PEREIRA o PEREIRA OYARZABAL (Fa. 207-672/2007).
Melo, 26 de Octubre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10493 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA ETHEL GAONA ANTENUCCI y ROLANDO DAVID GEYMONAT (IUE 223-448/2006).
Colonia, 23 de Abril de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11365 Abr 30- May 14

ELBIA SOFIA CHAPE CURUTCHET y ARTURO SANCHEZ FERREIRA (IUE 223-70/2008).
Colonia, 17 de Abril de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11852 May 06- May 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FLORENCIO SANCHEZ ALTIERI y LILIÁN BEATRIZ ROSSA CABRERA (Ficha 242-91/2008).
Durazno, 10 de Abril de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11182 Abr 29- May 13

JOSE MARIA SENA ARGUELLO y EVA IVONNE DA ROSA MANZONI (Ficha 242-54/2008).
Durazno, 06 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11813 May 06- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARI FLORIANO PEREZ DIAZ y EDDY TERESA MARIÑO ROMERO (FA. 284-848/2007).
Maldonado, 06 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10526 Abr 23- May 07

LUIS ALBERTO SALINAS y ADRIANA IVONNE MORA (FA. 284-30355/1995).
Maldonado, 22 de Abril de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11740 May 06- May 19

TERCER TURNO

MARIA DE LA VERACRUZ RIANI RAMOS y PABLO BALDOMIR REGULES (FICHA 285-746/2005).
Maldonado, 10 de Noviembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10903 Abr 25- May 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA PAGANI GAVIRONDO y MARCELO CESAR CHIALVO DODERA (IUE 301-878/2007).
Paysandú, 08 de Abril de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10642 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CLAUDIA BALAO PEDRAJA y CARLOS FERNANDO VEGA GABITO (Fa. Nro. 341-635/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 10861 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

YAMIL EL HOM RIVERO y SANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ PIREZ (Ficha 448-55/2008).
Chuy, 11 de Abril de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10812 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIA MARIA ARRIBILLAGA LAIRIHOY y RICARDO ADOLFO FONTES SUAREZ (FICHA 352-167/2008).
Salto, 26 de Marzo de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 11145 Abr 29- May 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR JAVIER DOGLIO CABRERA y SILVIA BEATRIZ GARCIA MARTINEZ (F. A. 371-1140/2007).
San José, 08 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11227 Abr 29- May 13

NIDIA NURI VALIENTE TECHERA y JUAN PABLO CASTILLO BENITEZ (F. A. 371-77/2008).
San José, 26 de Marzo de 2008.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11231 Abr 29- May 13

MARTIN PEDRO SILVA UBILLA y NATALIE FOURCADE BERTI (F. A. 371-45/2008).
San José, 08 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11232 Abr 29- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARTA JACQUELINE MANCEBO BARRIOS y WALTER ANTONIO BARIETTE MARTINEZ (I.U.E. 431-52/2006).
Mercedes, 18 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11293 Abr 30- May 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "LLANES ASCONEGUY, SILVIA LORELEY C/ PINTADO PEREZ, MARIO ROBERTO-DIVORCIO POR CAUSAL-AUXILIATORIA DE POBREZA-" Fa. Nro. 2-42768/2007, por Resolución Nro. 1099/2008 de fecha 02/04/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARIO ROBERTO PINTADO PEREZ, por el máximo legal, bajo apercibimieto, de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de abril de 2008.-
Montevideo, 28 de abril del 2008.-
Se deja constancia que el gestionante posee el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11420 Abr 30- May 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "FALLER ACOSTA DE PESCE, CLYDE NAHIR C/ PESCE, ROBERTO ALCIDES -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-45153/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 774/2008 de fecha 31/03/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO ALCIDES PESCE a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 17 DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BEBEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11803 May 06- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ, FABIANA MARCELA C/ DELGADO, HECTOR. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZ". Fa. 2-12683/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos a HECTOR JESUS DELGADO, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, el seis de marzo de dos mil ocho. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11219 Abr 29- May 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIELA C/ GUADALUPE, RICHARD Divorcio por sola voluntad- auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza a RICHARD HUMBERTO GUADALUPE a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, catorce de abril de dos mil ocho. SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11237 Abr 29- May 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "PIRIZ ALVAREZ, LUIS ALBERTO C/ PINTOS, MIRTHA NELLY - DIVORCIO - SEP. DE HECHO AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-35273/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRTHA NELLY PINTOS OTTONELLO a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10850 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MAIDANA DELGADO, SILVIA RAQUEL C/ MARTINEZ DIAZ, JORGE FERNANDO - Divorcio por Causal, Separación de Hecho - IUE 2-54962/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Fernando Martinez Diaz a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2008 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10520 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BUENO, SILVIA ELENA C/ PERALTA CASTRO, ISMAEL ANGEL - Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza -IUE 2-54962/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. Ismael Angel Peralta Castro a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de abril de 2008 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11401 Abr 30- May 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "NIETO LUGO, RICHARD ALBERTO C/ SILVA CARDOZO, GLORIA MARCELA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." FICHA 2-14981/2008, por decreto número 1582/ 2008, de fecha 18/04/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de 25º turno se dispuso emplazar a la Sra. Gloria Marcela SILVA CARDOZO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de Abril de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 11720 May 05- May 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28 turno, dictada en los autos caratulados: "LAVEGA SORIA JENNY LORELEY C/ CAETANO DANIEL DARIO- DIVORCIO- FICHA 2-47005/2007, se dispuso emplazar por edictos al Sr. DANIEL DARIO CAETANO, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil ocho.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11387 Abr 30- May 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza para que comparezca por el termino de sesenta días a RUBEN GAUNA, a estar a derecho en los autos caratulados "BELEN CRISTINA MARIA C/ GAUNA RUBEN. DIVORCIO (FICHA. 461-403/2007), bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos. Artigas, 18 de abril del año 2008.- ESC. IVANNA. M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10835 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "ALANIS, Jorge contra Iris LUENGO, Divorcio por causal 260-152/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Iris LUENGO a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, por el término de NOVENTA días, con quién se seguiran estos procedimientos. Florida, 18 de abril de 2008.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 11825 May 06- May 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Rodriguez Guelmo Maria del Lujan c/ Rocha Wilson Miguel. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-666/2007 se ha solicitado NOTIFICAR a WILSON MIGUEL ROCHA la providencia nro. 5725 de fecha 10/12/2007 cuyo texto se transcribe: "Vistas: Las resultancias precedentes y con el Ministerio Público concedese la auxiliatoria de pobreza solicitada a los fines pretendidos. De la demanda dese traslado por el término legal, en los términos del pet. 2 y por 90 días.
Al 3: Oportunamente se proveera.
Notifíquese personalmente." Dra. julia Rodríguez Mederos - Juez letrado.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 13 de diciembre de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 10983 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LOPEZ, ALBA contra ALMANDOZ, JULIO DANIEL. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO" IUE: 352-1176/2007, se cita, llama y emplaza, a: JULIO DANIEL ALMANDOZ GONZALEZ, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, por el término de 90 (NOVENTA) DIAS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, y de conformidad al ARTICULO número 89 del C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 11139 Abr 29- May 13

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE
JURISDICCIÓN DE LA COSTA
EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Canelones - Este, Jurisdicción de la Costa, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929 (Leg. ESC. T.X. PAG. 234), tendiente a la plena configuración del Abandono de Cargo de la Sra. Rosana González, C.I. 2.621.219-8, Auxiliar de Servicio de la Escuela Nº 108 - Solymar Norte, para que se presente dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de configurársele como renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 11793 May 06- May 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 4o85221 HABILITADO EN Tacuarembo 1415 DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.
PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 500 3/p 11763 May 06- May 08

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "M.E.C. DIRECCION GENERAL DE REGISTROS C/A RODRIGUEZ VIERA, EVA LINA Y OTROS", "DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE

Nº 396-658/2007, se emplaza por el término de noventa días a DANIELA o DANIELLA CAPETTA LUCAS, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó, 14 de marzo de 2008. Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.

08) (Cta. Cte.) 10/p 11632 May 05- May 16



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 151/08 de fecha 13/02/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno con destino a la nueva estructura de represamiento del Arroyo Corrales, empadronada con el N° 3237 (p), señalada como Fracción C, ubicada en la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, propiedad de los sucesores de Aída Amaro de Suasnabar, que de acuerdo al plano del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 30/11/07 con el N° 10189, tiene una superficie de 1718 m2 50 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 50 m 65 cm lindando con el Padrón N° 3237 (p); al Oeste, 25 m 00 cm lindando con el Padrón N° 3237 (p); al Sur, línea quebrada formada por 3 tramos de recta de 14 m 40 cm, 26 m 60 cm y 25 m 40 cm lindando los tres tramos con el Padrón Nº 3107 (p) Fracción A (por medio Arroyo Corrales) y al Este, 35 m 20 cm lindando con el Padrón N° 3237 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 114.4334
-Expediente N° 1743/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 11001 Abr 28- May 08

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 150/08 de fecha 13/02/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable a la Localidad Minas de Corrales, Departamento de Rivera, empadronada con el N° 3107 (p), señalada como Fracción A, ubicada en la 6ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, propiedad de la Sra. Rosalina Fernández, que de acuerdo al plano del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 30/11/07 con el N° 10189, tiene una superficie de 4.385 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, línea quebrada formada por 3 tramos de recta de 25 m 40 cm, 26 m 60 cm y 14 m 40 cm, lindando todos los lados con el Padrón N° 3237 (p), Fracción C (por medio Arroyo Corrales); al Sureste, línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 29 m 20 cm y 43 m 30 cm, lindando por ambos lados con el Padrón N° 3107 (p); al Sur, 50 m 50 cm lindando con el Padrón N° 3107 (p) y al Oeste, 71 m 00 cm lindando con el Padrón N° 3107 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de UR. 292.0802.
-Expediente N° 1742/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 11002 Abr 28- May 08

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1817/07 de fecha 13/12/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación allí construida, necesaria para el abastecimiento de agua potable de Colonia Miguelete, empadronada con el Nº 14.999 (p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 2ª. Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, propiedad del Sr. Mario Héctor Casamagnaghi, la que de acuerdo al plano del Ingº. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 30/12/05 con el Nº 11.332, tiene una superficie de 67. m 70 dm y se deslinda así: al Suroeste, 9 m 78 cm; al Noroeste, 6 m 89 cm; al Noreste, 10 m 00 cm, lindando por los tres lados con el Padrón Nº 14.999 (p) y al Sureste, 6 m 80 cm lindando con el Padrón Nº 14.999 (p) (Servidumbre de Paso y Acueducto Fracción 2-)
El bien fue tasado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en la suma de U.R. 58.5469
Expediente Nº 362a/99
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 11614 May 05- May 14

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 338/08 de fecha 03/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 64.3.001, que se encuentra operativa y es imprescindible para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Illescas, Departamento de Florida- empadronada con el Nº 5128 (p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, propiedad de los Sres. Martha Melgar y Federico Anza, y que conforme al Plano de Mensura de la Ingª. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 26/09/07, con el Nº 8255, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Noreste, 10 m lindando con el Padrón Nº 9220 (p); al Sureste, 10 m lindando con el Padrón Nº 5128 (p) (Servidumbre de Paso y Acueducto, señalada como Fracción 2), al Suroeste, 10 m y al Noroeste, 10 m lindando ambos lados con el Padrón Nº 5128 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 35.5019.
-Expediente Nº 1745/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 11615 May 05- May 14

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 328/08 de fecha 03/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 91.2.015, necesaria para el abastecimiento de agua potable del Paraje Fomento, empadronada con el Nº 17.013 (p), ubicada en la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, propiedad del Sr. Clovis Bonjour, el que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 04/10/07 con el Nº 11881, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 10 m de frente a Ruta Nº 51; al Noroeste, 10 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 10 m lindando estos tres lados con resto del Padrón Nº 17013
El bien fue tasado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en UR 103.7760
Expediente Nº 1480/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 11616 May 05- May 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ ALBANY S.A.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-46181/2007" se dispuso por auto número 323/2008 de de 05 de marzo de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos con plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 406224 (p) ubicado en la seccion catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, veintidos de abril de dos mil ocho. Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 11332 Abr 30- May 14

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ ALBANY S.A.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-46186/2007" se dispuso por auto número 325/2008 de de 05 de marzo de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos con plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 406225 (p) ubicado en la seccion catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, veintidos de abril de dos mil ocho. Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 11333 Abr 30- May 14

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ ALBANY S.A.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-43077/2007" se dispuso por auto número 322/2008 de de 05 de marzo de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos con plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 406223 (p) ubicado en la seccion catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, veintidos de abril de dos mil ocho. Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 11334 Abr 30- May 14

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ MONGELLUZO FILOMENA - Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-48469/2007" se dispuso por auto número 171/ 2008 de de 18 de febrero de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos con plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 186869/005 ubicado en la seccion catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, veintidos de abril de dos mil ocho. Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 11335 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ BARBOZA Maria del Carmen y otro.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-1921/2008" se dispuso por auto número 446/ 2008 de 14 de abril de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 61203 (p) ubicado en la seccion catastral rural DE Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia dieciocho de abril de dos mil ocho. Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10852 Abr 25- May 09

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SATO SAHEKI, Susana Jumi- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-733/2008" se dispuso por auto número 439/2008 de 14 de abril de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 409.917 (p) ubicado en la seccion catastral rural DE Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia dieciocho de abril de dos mil ocho. Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10866 Abr 25- May 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictada en autos "ROSSANO, JUAN FRANCISCO - INCAPACIDAD- FICHA: 2-46328/2004", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 5804/2007 de fecha 03/12/2007 y auto Nro. 593/ 2008 de fecha 29/02/2008, se ha dispuesto librar los edictos a los efectos de comunicar que se ha designado curadora interina del presunto INCAPAZ JUAN FRANCISCO ROSSANO a la Sra. SOFIA ROSSANO ARBELO habiendo aceptado el cargo el día 10/ 05/2007. Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 11 de Abril de dos mil Ocho.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 10942 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GALLOTA CASTRO, SONIA MARY - INCAPACIDAD- FICHA 2-37096/2006 se hace saber que por resolución N° 5823 de fecha 14 de noviembre de 2007 y N° 6356 de fecha 17 de diciembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a SONIA MARY GALLOTA CASTRO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. WASHINGTON JUAN GALLOTA CASTRO, quien aceptó el cargo el 21 de diciembre de 2007.
Montevideo, siete de abril de dos mil ocho. Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 2143 10/p 10880 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VIDAL CARABALLO, CHRISTIAN NICOL - INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA - FICHA 2-51012/2006 se hace saber que por resolución Nº 591 de fecha 11 de marzo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN NICOL VIDAL y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. LAURA GABRIELA VIDAL CARABALLO, quien aceptó el cargo el 14 de abril de 2008.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, catorce de abril de 2008. Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 11218 Abr 29- May 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "PEREIRA MARTINEZ, WINDY NOELIA- INCAPACIDAD- AUX. POBREZA-IUE 62- 680/2003, por auto N. 1130/2005 de fecha 12 DE ABRIL DE 2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a WINDY NOELIA PEREIRA MARTINEZ, designándose CURADORA PROPIETARIA a MARIA DEL LUJAN MARTINEZ.
Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 14 de abril de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 11830 May 06- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "CHIAPPA SILVA SEBASTIAN JORGE" - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-63761/2005 se hace saber que por auto 2772/2007 de fecha 13 de Agosto de 2007 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SEBASTIAN JORGE CHIAPPA SILVA designándose Curadora Definitiva a CLECY SILVA NUÑEZ.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10564 Abr 23- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "SORIA PEDRAZZI, WALDEMAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 459-585/2007, se hace saber que por Decreto N° 3251 de fecha 08.11.2007 se designó Curadora Interina del presunto incapaz WALDEMAR SORIA PEDRAZZI a su esposa Sra. MELBA NORA FERRARI BURIANO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 29/2/2008.
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 3146 del 01.11.2007
Canelones, 06 de Marzo de 2008. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10872 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "TORINO PERDOMO, ORIBE NOHENDRE INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-43/2008, se hace saber que por Decreto Nº 321 de fecha 15.02.2008 se designó Curador Interino del presunto incapaz ORIBE NOHENDRE TORINO PERDOMO a su hermano Sr. AMADO RAMON TORINO PERDOMO, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 11/3/2008.
Canelones, 15 de Abril de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 11149 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º turno, actual 5º turno en los autos: "ESCOBAR ZULMA - VENIA," Ficha 171-591/1999, se hace saber que por auto nº 4746/2007 de fecha 29 de junio de 2007 se ha designado nueva curadora de la incapaz, DELIA LIDIA GADEA ESCOBAR, C.I. 2.637.369.-7; a la Sra. SILVIA RENEE GADEA C.I. 3.728.613-8 quien aceptó el cargo con fecha 23 de agosto de 2007. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11160 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "BARBIERI SILVERA FLORENCIA. INCAPACIDAD. IUE 179-921/2007", se hace saber que por Decreto Nº 573/2008 de fecha 14/02/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a FLORENCIA BARBIERI SILVERA, designándose curadora a GABRIELA SILVERA GARCIA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 11004 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "NEGRIN GOTTERO, JOSE DAVID - INCAPACIDAD - IUE 223-223/2007" se hace saber que por Decreto No. 5350/2007 de fecha 09 de octubre de 2007 y de conformidad Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a JOSE DAVID NEGRIN GOTTERO, C.I. 4.168.074-2, designándose curadora a su madre Rosa Josefa Gottero Bernardi, C.I. 2.935.023-8 cuya aceptación del cargo se realizó el día 30/10/2007, sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo.-
Colonia, 27 de noviembre de 2007.- Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 11017 Abr 28- May 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: RODRIGUEZ FERNANDO MARTIN INCAPACIDAD IUE 432-573/2006, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de OCTUBRE de 2007, se declaró el estado de incapacidad de FERNANDO MARTIN RODRIGUEZ ARRIOLA designándose curadora de la misma a GLORIA MIRIAM ARRIOLA TELLAGORRY.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 13 de DICIEMBRE DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10984 Abr 28- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ ANTUNEZ, JOSE SEBASTIAN INCAPACIDAD FA. 284-823/2006", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3189/2007 DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2007 SE DESIGNO A LA SRA. Maria Cristina LOPEZ ANTUNEZ CURADORA DEFINITIVA DEL INCAPAZ SR. JOSE SEBASTIAN LOPEZ ANTUNEZ Y POR EL MISMO AUTO SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 26 DE FEBRERO DE 2008.-
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10534 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ACOSTA GONZALEZ, DIEGO FEDERICO.- INCAPACIDAD" FA. 286-909/2006, se hace saber que por Auto Nº 6906 de fecha 17 de Diciembre de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO FEDERICO ACOSTA GONZALEZ habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ELSA GLADYS GONZALEZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Por Auto Nº 4870/2007 de fecha 20/09/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 11 de Abril de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10536 Abr 23- May 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ ESCOBAR, ELVA MABEL, INCAPACIDAD NOMBRAMIENTO DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-392/2007, se hace saber que por auto Nº 605/2008 de fecha 21.02.2008, se declaró en estado de Incapacidad a ELVA MABEL PEREZ ESCOBAR C.I. 3.886.952-9, designándose curador definitivo al Sr. JOSE LUIS TORRES C.I. 3.158.869-7, quien aceptó el cargo conferido el 11.03.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.
Paysandú 27 de Marzo de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11510 May 02- May 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3377/1994 de fecha 06/12/1994 se declaró en estado de Incapacidad a DOMINGO MAUBER CARDOZO RUIZ (FICHA 330-40/1993), habiéndose designado curadora de la misma a ILDA RUIZ ALVEZ. Rivera, 23/04/2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 11670 May 05- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "PAMPARATTO MOREIRA, MARIA EUGENIA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-421/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 10008/2007, de fecha 17 de DICIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA EUGENIA PAMPARATTO MOREIRA, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADORA, de la misma incapaz de autos, a su madre legítima: MARIA ELENA MOREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2007.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.

10) $ 2500 10/p 11779 May 06- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PIREZ GONZALEZ, GONZALO GABRIEL. INCAPACIDAD.", FICHA: 397-942/2007; se hace saber que por Resolución Nº 1575/2008 de fecha 27 de marzo de 2008 se ha declarado en estado de Incapacidad a GONZALO GABRIEL PIREZ GONZALEZ, designando curadora definitiva a MILKA GONZALEZ LEITES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TACUAREMBO, 9 DE ABRIL DE 2008.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.

10) $ 1785 10/p 11849 May 06- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados "MARCO, MAICO. INCAPACIDAD." Fa. 412-528/2006, se hace saber que por Decreto Nº 2940/2007, de fecha 8 de AGOSTO de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MAICO MARCO y se designó CURADOR a DANIEL MARCELO MARCO, quien tomó aceptación del cargo el día 17 de AGOSTO de 2007. Habiendose concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por decreto 199/2008, de fecha 18 de febrero de 2008. Treinta y Tres 11 de abril de 2008.- Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 11767 May 06- May 19



Montevideo, mayo 6 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO JOSE AMARAL, 40 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado en P. Berro 2586/702 y ANA TERESA DEVITTA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Berro 2586/702.

14) $ 253 3/p 11787 May 06- May 08

JUAN RAMON ARAMBILLETE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1597/16 y CARLA REMY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1597/16.

14) $ 253 3/p 11792 May 06- May 08

OFICINA No. 2

MAURO DANIEL BARBOSA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Jackson 930 apto 24 y MELISA JACQUELINE REBOIRAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 930 apto 24.

14) $ 253 3/p 11730 May 06- May 08

DANIEL ALEJANDRO FARIAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Solar 35 Piedras Blancas y GEOVANA JACQUELIN FERREIRA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael Solar 35 Piedras Blancas.

14) $ 253 3/p 11736 May 06- May 08

GABRIEL EDUARDO FONTAINE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4280 y NAIR NOELIA CASTILLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 1 331 Nuevo Paris.

14) $ 253 3/p 11766 May 06- May 08

OFICINA No. 3

JAVIER EDUARDO JUANICO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1841/1 y NATALIA BIANCHI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1841/1.

14) $ 253 3/p 11747 May 06- May 08

OFICINA No. 4

JOSE EDUARDO LA PALMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 5086 y MARIA VERONICA ALCARRAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 5086.

14) $ 253 3/p 11727 May 06- May 08

CARLOS FERNANDO GIUDICE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Arrotea 3241 y SANDRA NIVIA FERREIRA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Arrotea 3241.

14) $ 253 3/p 11788 May 06- May 08

GUSTAVO ANIBAL GENES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arturo Lezama 2216 y DRUSILA CARRERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arturo Lezama 2216.

14) $ 253 3/p 11802 May 06- May 08

OFICINA No. 5

DANIEL MARCELO MATO, 33 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en E. Cabral 4346 y ADRIANA ALEJANDRA CECILIO, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. de las Estrellas M12, S6 (San José de Carrasco).

14) $ 253 3/p 11729 May 06- May 08

OFICINA No. 6

LUIS ANDRES ROSAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 1227 y SUSANA LORELEY ESPAÑA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1227.

14) $ 253 3/p 11728 May 06- May 08

ALCIDES MARIA RODRÍGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 4396 Bis/6 y DANIELA JESUS, 37 años, soltera, analista en comercio exterior, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4396 Bis/ 6.

14) $ 253 3/p 11844 May 06- May 08

OFICINA No. 7

ALEXIS ANDERSON NOBLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares Psje. 2/3623 y SUSANA STEPHANIE PASOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antares 4123/psje. 1.
14) $ 253 3/p 11732 May 06- May 08

MIGUEL ANGEL PARODI, 50 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliado en C.H. 42 Senda 10 Block b 001 (Cerrito) y JUANA CRISTINA NUÑEZ, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en C.H. 42 senda 10 Block B 001 (Cerrito).
14) $ 253 3/p 11811 May 06- May 08

DIEGO JAVIER VEGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2889 bis y BETTYNA GABRIELA PAPARIELLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 2889 bis.
14) $ 253 3/p 11919 May 06- May 08

Montevideo, mayo 5 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURICIO JAVIER ALBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2381 bis/1 y MAREN DESSIRE ALDERETTE, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2381 bis/1.
14) $ 253 3/p 11617 May 05- May 07

OFICINA No. 3

SERGIO JOSE KNUTH, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lugano 3494 Bis Ap 4 y ANA MARIA SOSA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lugano 3494 Bis Ap 4.
14) $ 253 3/p 11630 May 05- May 07

CARLOS COSAC, 41 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Scosería 2459/203 y BEATRIZ FARBER, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Scosería 2459/203.
14) $ 253 3/p 11654 May 05- May 07

PABLO COOPER, 30 años, soltero, ingeniero agronomo, oriental, domiciliado en Pedro Berro y ELSA OLASO, 32 años, soltera, ing. agronomo, oriental, domiciliada en Uspallata 1310/501.
14) $ 253 3/p 11725 May 05- May 07

OFICINA No. 4

DANIEL GALINDOS, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla. del Perú 1353/1502 y ANDREA BEATRIZ FARAUT, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Quijote 2823.
14) $ 253 3/p 11030 May 05- May 07

LUIS NESTOR GALVAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Maracaná 127 y LORENA PAOLA CARABAJAL, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Maracaná 127.
14) $ 253 3/p 11631 May 05- May 07

OFICINA No. 6

VICTOR DANIEL SOSA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Quevedo 5557 y MELISSA SOUTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Quevedo 5557.
14) $ 253 3/p 11682 May 05- May 07

JOSE EDUARDO SABORIDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2188/101 y SABRINA PATRICIA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2188/101.
14) $ 253 3/p 11710 May 05- May 07

OFICINA No. 7

MARTIN HORACIO ZOLESSI, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Vazquez Ledesma 3079/1 y MARIA MERCEDES LANNES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vazquez Ledesma 3079/1.
14) $ 253 3/p 11681 May 05- May 07

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "ROMANO SOSA, Saverio Pascual Amílcar y Otros c/ ROMANO PUCCIARELLI, Miguel Pascual y Otros. Prescripción Adquisitiva Treintenal, expediente 2-62858/2007", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá y, especialmente, a: Pascual ROMANO MARCHETTI, Teresa MORRONE o MARRONE, José MONACO ROMANO, Miguel Pascual ROMANO PUCCIARELLI, Pascual ROMANO DI NUTO y/o sucesores a cualquier título; a los linderos: Pascual GORDILLO, Eva Concepción FERREIRA MORA, Felipa CUADRA o Felipa OLIVERA CUADRA, Carmelita GADEA OLIVERA, Reclus GADEA OLIVERA, Teresa IAFIGLIOLA y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento designarles Defensor de Oficio. Inmueble a prescribir: terreno con construcciones ubicado en el departamento y localidad catastral de Montevideo, padrón 181.971, que según plano de Mensura - Prescripción del ingeniero agrimensor Eduardo D'Alessandro de octubre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6/XI/2007 con el Nº 968, señalado como solar uno en la carpeta catastral 7654, consta de un área de 618 metros 46 decímetros, deslindándose así: 11,88 metros al Noroeste de frente a calle Gerónimo Piccioli; línea curva de 11,71 metros al Este a calle Osvaldo Cruz, también de frente por ser esquina; ambos frentes están unidos por ochava curva de 24,22 metros de desarrollo; 25,78 metros al Sureste con el padrón 181.972; 22,21 metros al Suroeste con el padrón 181.983. Montevideo, dieciseis de abril de dos mil ocho.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
16) $ 10831 10/p 11703 May 05- May 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Del Juzgado Civil de 16° Turno en autos caratulados: "Pucherelli Tomasa. Auxiliatoria de Pobreza. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha N° 122/97": se cita, llama y emplaza por el término de 90 días los siguientes propietarios de los predios linderos del bien inmueble Padrón N° 158.252 de Montevideo que se pretende prescribir y demás interesados que se consideren con derechos sobre dicho bien inmueble: Padrón N° 158.250 Propietario: Ricardo Israel London Mostovich; Padrón N° 158.251 Propietario: Nil Roque Chagas Porcal; Padrón N° 158.253 Promitentes Adquirentes: Silvia Asunción Saucedo Silva y Alejandra Rosa Mieres Alves; Padrón N° 131.352 Propietarios: Joaquín Rodríguez Da Rosa y Nilsa Eugenio Borges; Padrón N° 131.353 Propietarios: Julio Alberto Suárez Galli y Olga Jenny Rodríguez Ferreira; Padrón N° 131.354 Propietarios: Martha Rivera Paredes y Andrés Javier Rivera Paredes; Padrón N° 131.355 Propietario: Jaime Sadi Ratto Berrutti; a fin a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo 28 de Abril de 2008. ESC. MA LUISA LEVRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 11423 Abr 30- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados "Alvarez, Delia;

Prescripción Adquisitiva", ficha IUE 2-35838/27. Se hace saber: Que se ha presentado DELIA ALVAREZ GARCIA promoviendo proceso de prescripción adquisitiva, que por auto nro. 198 de fecha 19 de febrero de 2008 se cita y emplaza a estar a derecho al último titular el Señor Oscar Nieves Anello Rodríguez y/o cualquier interesado que se presente con derecho sobre el bien mueble, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio, respecto del siguiente bien mueble: vehículo automotor padrón 391279, matricula SAU 4008, marca Renault 18 GTS, año 1991, de la intendencia Municipal de Montevideo, y se deja expresa constancia que se le concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 26 de marzo de dos mil ocho. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 11161 Abr 29- May 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32°. Turno dictada en autos caratulados "MARRONE NAN, OFELIA Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 144-349/2004, según providencia No. 2171/2006 del 16 de agosto del 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 48756, ubicado en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura para prescripción de la Agrimensora Magali Martínez de noviembre del 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre del mismo año, con el numero 912, tiene una superficie de 868 metros 25 decímetros que se deslinda: 28 metros 92 centímetros de frente al Noreste a la calle Nueva California, 30 metros al Noreste a Camino Edison también de frente por ser esquina, 29 metros al Sureste lindando con parte del padrón 48.757 y 30 metros al Suroeste con el padrón 48.769, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 30 de julio del 2007.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

16) $ 8331 10/p 11215 Abr 29- May 13

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de la Capital de 35° Turno, en los autos caratulados "GUERRA DUARTE, ALBERTO. Prescripción - Fa. 2-41417/2007, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el numero 16.962, con frente a la calle Blandengues 1793, asi como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se proseguiran estas actuaciones. Montevideo 7 de Febrero de 2008. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.

16) $ 4166 10/p 11643 May 05- May 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"EDITOS".-

Por disposicion del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos carátulados: FIGUEROA CACERES Luis.- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- PADRON No. 336.- EXPED. 165-09/2008.- Se hace saber que se presentó ante esta sede iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria; el señor LUIS FIGUEROA CACERES, del Padrón No. 336, según plano del Agrimensor Don: Rodolfo Lemez, con una superficie de MIL METROS CUADRADOS, (1000); ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Artigas, Zona Urbana.- En consecuencia se "CITA", "LLAMA" y "EMPLAZA"; por 90 días; a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular CRISTOBAL FIGUEROA, y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: "SOLAR No. 17, de la MANZANA No. 74, empadronado con el No. 336, ZONA URBANA; en la Octava Sección Judicial del Departamento de Artigas; con una superficie de MIL METROS CUADRADOS, (1000 METROS), deslindando: 20 metros frente a la calle NELSON COUSIN, antes No. 19; 50 metros frente a la calle GRAL JOSE ARTIGAS, antes No. 8, formado esquina, 20 metros lindando con el Solar No. 1, propiedad del señor OTACILDO NUÑEZ, y 50 metros lindando con el Solar No. 16, propiedad del señor SALOMON FERIS; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
"Se hace constar que se litiga con auxiliatoria de pobreza".-
Baltasar Brum, Abril 10 de 2008.- CARLOS BALTASAR LABORDA.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

16) (Sin Costo) 10/p 11778 May 06- May 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno, Dra Susana Moll, en autos caratulados; "FIGUEREDO PEÑA, JOSE NELSON, JULIO Y MARIA GLADYS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- FICHA 175-726/2007, tramitados ante esta Sede se hace saber que se han presentado; JOSE NELSON, JULIO Y MARIA GLADYS FIGUEREDO PEÑA, Solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de Campo ubicada en la 7a. Sección Catastral de Canelones, rural, paraje Cañada Grande, empadronada con elNo. 6529, que según plano del Agr. Fernando Ospitaleche de diciembre de 2000 y que se inscribió en la Oficina de Catastro de Pando con el NO. 850 el 29-6-2007 consta de una superficie de 14 hás. 3325 mc. y se deslinda; 206,36 m al Oeste linda con parte de los padrones 11530 y 37775, por donde da frente a una servidumbre de paso de 10 mts de ancho y por la cual se accede a Ruta 82; al Norte 697,48 mts, linda con los padrones Nos. 25496, 6524 y parte del 10470; al Este 206,61 mts, linda con parte del padrón No. 9791; y al Sur 690,96 m linda con padrones No. 6530 y 16173. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A: LOS TITULARES DE LOS PADRONES LINDEROS Nros. 37.775; y 11.530 propiedad de Marcos FERNANDEZ SERE; 25.496, 6524 y 10.470 de Ramón CARRICART, 9791 de Julio NIGELLI y 6530 y 16.173 de Andrés HERNANDEZ. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los tres días del mes de abril de 2008 Dra. Susana Moll, Juez de Paz Dptal.

16) $ 13330 10/p 11302 Abr 30- May 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos caratulados "ERMISA S.A./ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 446-413/2007, se hace saber que se ha presentado ERMISA S.A. a solicitar la declaración de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral ciudad de Río Branco, zona urbana, manzana catastral 7, padrón No 80, en mayor área, el que según plano de mensura parcial del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de febrero de 2004, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 111 el 08 de marzo de 2004, tiene una superficie de 162 metros 77 decímetros, y se deslinda así: Al NorOeste 5,67 metros de frente a la calle General Artigas; al NorEste línea quebrada compuesta por nueve tramos de rectas que miden 10,90 metros; 0,37 metros; 3,56 metros; 4,96 metros; 2,64 metros; 0,13 metros; 7,21 metros; 1,55 metros; 7,43 metros respectivamente, lindando con parte del padrón 80; al SurEste 3,84 metros lindando con parte del padrón 80, y al SurOeste línea quebrada formada por siete tramos de recta que miden: 7,71 metros; 0,06 metros; 6,83 metros; 1,18 metros; 6,52 metros, 0,14 metros y 10,78 metros respectivamente, lindando también con parte del padrón 80.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de un plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de

Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Río Branco, 10 de abril de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
16) $ 12497 10/p 11774 May 06- May 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos BAZTARRICA POLVORA ERIKA VANINA Y PAOLA ALEJANDRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 230-244/2007, se cita llama y emplaza al Sr Francisco Beraza Bidondo y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos en el bien que se pretende prescribir: fracción de campo y sus anexos, sito en la zona rural de la octava sección judicial de Colonia, localidad catastral de Nueva Palmira, Padrón Nº 3963, que según plano de mensura del Agrimensor Alvaro Viviano inscripto en la Dirección Nacional de catastro con el Nº 316 del 3 de octubre de 2007 el cual tiene una superficie de 15 hectáreas 9053 metros cuadrados y que linda al Este a camino vecinal de 17 metros de ancho, al Sur con Padrón Nº 3964, al Norte con padrones Nºs 19.911 y 19.912 y al Oeste con camino vecinal de 8,50 metros de ancho. Por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 4 de abril de 2008. DRA. IVÓN OLIVERA KAMAID JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 10677 Abr 24- May 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MUSDIONDO, Hugo Dante y Otra C/ PINTO MANN, Jack y Otra y/o Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA y AUXILIATORIA de POBREZA. Ficha 243/448/2007" se hace saber que se ha presentado ante éste Juzgado de Paz Departamental de Durazno; Hugo Dante MUSDIONDO y Carmen Adela YACUSA DE ORTA a promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre un solar de terreno baldío Nº 019, manzana 380, urbano empadronado con el Nro. 5808 sito en la localidad catastral Durazno; que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el N° 166 del 17/5/2007, consta de una superficie total de 312 metros cuadrados con 98 decímetros cuadrados; y linda al SurEste 35,94 metros con calle Joaquín Suárez; al SurOeste 21,14 metros, frente a calle Pedro Delgado y Melilla y al NorOeste 29,62 metros con el padrón 5809. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Jack Pinto Mann y Elvira Srur Ataefe, herederos y/o Sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el padrón Nro. 5808, solar terreno baldío, urbano, manzana 380 sito en la localidad catastral de Durazno, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán éstos procedimientos. Se hace constar que los accionantes en autos litigan auxiliados de pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Durazno, 17 Abril 2008.- Dra. Mirta Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 11917 May 06- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AIZPURU DE LEON JUAN ANTONIO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 291-327/2007, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: padrón nº 6.492, manzana catastral 1.316, solar 3 de la 1era sección judicial de Maldonado, cuya prescripción se solicita, al último titular y sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos de dicho inmueble para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. (art 127 del CGP) A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art 89 del CGP)
Maldonado, 16 de abril de 2008 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 11744 May 06- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.- En San Carlos, a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil siete, en los autos caratulados BARRALES, JOSE GUSTAVO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 460-119/2007, por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dr. Juan J. Benitez, por decreto Nº 577 del 7/11/07, se ha dispuesto EMPLAZAR para que se presenten en este Juzgado y comparezcan en estos autos a quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca FORD MODELO A AÑO 1929, Nº de padrón 253900 (actual), anterior 7349, Nº de motor 904826, matriculado en Maldonado con el Nº B 202803 y, especialmente, a Manuel Dionisio y María Teresa Acosta Pereira y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de deducirlos en un lapso de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. San Carlos, 14 de marzo de 2008.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 10907 Abr 28- May 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "FERNANDEZ GRAÑA, ADRIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. Nro. 341-629/2007", por Decreto No. 1418/2008 de fecha 8/04/2008; Se da traslado dela demanda EMPLAZANDOSE al último titular y en especial a FELIPE JAVIER CACERES LORENZO y FELIPE NERI o NERY CACERES GOMEZ, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre las cuatro fracciones de campo de pastoreo, y mejoras que contienen, ubicadas en "Paraje Alferez", 3ra. Sección Judicial del departamento de Rocha, de acuerdo a plano de mensura del Agrimensor Pedro Luna inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, registro provisorio del 27/10/2006 con el Nro. 332, que se describen de la siguiente manera:
1) Empadronada con el Nro. 315, señalado con el Nro. 3, compuesta de una superficie de 167 has. 7397 mts. cuadrados, deslindando al Sur, dos rectas de 110 mts. 90 ctms. y 592 mts. 10 cms. con inmueble padrón 5185 propiedad de Agromil s.a., al Oeste rectas de 545 mts. 80 cms., 55 mts. 60 cms., 702 mts. y 124 mts. con 70 cms. con frente a Camino Departamental, al norte línea recta de 1,131 mts. 80 cms. con padrón 6392, al este rectas de 952 mts. 30 cms. con padrón 327 propiedad de Agromil s.a. y 843 mts. con frente a Camino Vecinal.-
2) Empadronada actualmente con el Nro. 6392, señalado con el Nro. 4, compuesta de una superficie de 73 has. 6636 mts. cuadrados, y deslinda al Norte línea recta de 932 mts. 30 cms. con padrones 314 propiedad de Adriana Fernández Graña, y padrón 327 propiedad de Agromil s.a., al este línea recta de 715 mts. con padrón 327, al sur línea recta de 1,131 mts. 80 cms. con padrón 315, y al Oeste línea recta de 763 mts. 80 cms. con frente a camino Departamental.-
3) Empadronada actualmente con el Nro. 5469, señalado con el Nro. 2, compuesta de una superficie de 34 has. 9192 mts. cuadrados, y deslinda al Norte línea recta de 1210 mts. 50 cms. con padrón 149 propiedad de la Suc. de Ana Peña, al Este línea recta de 274 mts. 60 cms. con frente a camino Departamental, al sur línea recta de 1473 mts. 20 cms. con padrón 316 de Mabel Raquel Fernández Osano y al Oeste con Arroyo Alferez.-
4) Empadronada actualmente con el Nro. 3718, señalado con el Nro. 1, compuesta de una superficie de 27 has. 1023 mts. cuadrados, y deslinda al Norte línea recta 995 mts. 30 cms. con padrón 5182, al Este línea recta de 282 mts. 50 cms. con frente a Camino Departamental, al Sur línea recta de 1170 mts. 30 cms. con padrón 149 y al Oeste con Arroyo Alferez, por

el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintidos días del mes de Abril del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 22495 10/p 11666 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVEIRA BENDER ELSA Y SILVEIRA BENDER AIDA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA"; Ficha Nº 448-243/2007; se hace saber que por Decreto Nº 1395/2007, de fecha 25 de Octubre de 2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones Nº 2897 de la 5ª Sección del Dpto. de Rocha, paraje "Punta Negra", de 106 hás. y fracción; y sobre elinmueble padrón Nº 2904, repartidos en las fracciones 1 y 2, cortado por la ruta 19; la fracción 1 de 7 hás. y la fracción 2 de 16 hás.; completando un total de 24 hás.; en paraje San Luis, 5ª Sección del Dpto. de Rocha; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 05 de Noviembre de 2007 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 11097 Abr 28- May 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Deptal. de Rocha, en autos caratulados: PEREIRA ERMELINA - ALTEZ MARIO VICTOR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN 344/ 698/2006 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede de Sra. Ermelina Pereyra y Sr. Mario Victor Altez deduciendo acción de prescripción Adquisitiva sobre las 2/6 partes del siguiente bien inmueble: padrón 498/001 de la 1ra, sección judicial de Rocha, manzana 63 de la localidad catastral de Rocha, propietarios de 4/6 partes indivisas del solar de terreno y sus mejoras, la que según planos del agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha con fecha 14/ 06/90 con el Nº 8956, el cual se compone de una superficie 37 mts. 11 dm con frente al NO a calle José A. Ribot.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los linderos, Oscar Elías Rocha Caballero (domiciliado en Leonardo Olivera 113), titular del padrón 498/002, al señor Ramos, domiciliado en Ribot No. 26 y titular del padrón 6223, a sucesores a titulo universal o singular y especialmente a los sucesores de Álvarez Gadea los que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Se deja constancia de que los presentes se tramitan con AUXILIATORIA DE POBREZA.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cuatro días del mes de abril del 2008.- Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
16) (Sin Costo) 10/p 11043 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHIAVELLO, MERY- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-" IUE: 356-211/2007", se hace saber que con fecha 3/09/07 se ha presentado la SRA MERY MACHIAVELLO, a fin de promover demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de la fracción de campo ubicada en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Salto, que forma parte del Padrón N° 498, Plano del Ing. Rodolfo Margall, levantado a estos efectos, registrado provisoriamente en la Oficina departamental de Catastro de Salto el 10/08/04 con el N° 174. El área a prescribir es de 221 Hás indivisas que formam parte del padrón 498 el que tiene un área total de 779 Hás 3380 mts y que se deslinda así: al NORESTE 2 tramos de rectas que miden 792 m 80 y 1955 m el primer tramo de frente al camino vecinal a Cuchilla de Guaviyú y el segundo que separa del Padrón N° 8858; AL SUR Río Arapey Grande; al OESTE 1 tramo de recta de 3758 m a la barranca que separa del Padrón Nº 302 y al NOROESTE 3 tramos de rectas que miden 379 m 30, 591 m y 1221 m 80 que separa de Padrones N° 302 y 8061 y al NORTE 1 tramo de recta de 819 m 10 que da frente a camino vecinal de 17 metros; de acuerdo a lo dispuesto por auto 243/2008 del 18 de febrero de 2008 se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble referido en autos, para que comparezcan a deducirlos dentro del témino legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 4 de abril de 2008.- Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13330 10/p 11148 Abr 29- May 13

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: MARTINEZ ROSANO, GLADYS R. C/ DECKER INMOBILIARIA S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 375.495.2007, y por auto Nro. 105 del 3 de marzo de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al ultimo titular DECKER INMOBILIARIA S.A. y a sus sucesores y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la 3era. Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Santa Mónica, empadronado con el Nro. 536, señalado como solar 10 de la manzana 40, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor José A. Calvo, el 20 de mayo de 2001 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nro. 97, el 9 de julio de 2001, consta de una superficie de 510 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de Suroeste frente a calle Congreso de 17 metros por 34 metros de fondo; lindando: al Noroeste con padrón 150 (solar 11); al Noreste con padrón 512 (solar3), y al Sureste con padrón 593 (solar 9); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Ciudad del Plata, el diez de abril de dos mil ocho.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 10810 Abr 25- May 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CORREA ECHEVARRIA, JOSE MARIANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-509/2006: se hace saber que se han presentado en esta Sede JOSE MARIANO CORREA ECHEVARRIA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los inmuebles Padrones Nº 10.121 y 14.683, ambos ubicados en la 12º Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. El padrón Nº 10.121 posee una superficie de 67 hectáreas, 0434 metros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Daniel Gravina, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 25/10/ 2005, con el Nº 230. El padrón Nº 14.683 posee una superficie de 7 Hás. 4077 metros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Daniel Gravina, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 25/10/2005 con el Nº 229. En consecuencia se cita y emplaza por el t{rmino legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores de Juan Pedro Reculusa, Jacinta Aguinaga de Reculusa, Hilario Echevarria Coitinho y Amalio Ortiz, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien de seguirá el juicio.

Tacuarembó, 18 de febrero de 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 10674 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "RIVERO, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-48/2008, por auto 431 del 10/4/08, SE EMPLAZA por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir un automotor marca FIAT, modelo UNO CS, año 1992, Padron 77922 de Tacuarembó, motor 3606886, chasis N3915302, matrícula RAA 7090, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el Sr. Rivero goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 16 de abril de 2008. NILDA SASIAS SUAREZ, Juez de Paz, Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 11164 Abr 29- May 13

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "OCAMPO AZAMBULLA, ADELAIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 400-170/1996, por providencia Nº 2830 DEL 19/12/07 se da TRASLADO de la demanda por el término de noventa días a LUIS PEREIRA y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 5927, ubicado en la 13º Sección Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, cuyo Plano de mensura a los efectos de la Prescripción fue inscripto con el Nº 235 el 08/03/06 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que la promotora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 20 de diciembre de 2007.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 11850 May 06- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SAINZ DREYER DANIEL ALBERTO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.= FICHA 413-454/2002, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Daniel Alberto SAINZ DREYER, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de campo, ubicada en zona sub-urbana del Departamento de Treinta y Tres, Primera SECCION CATASTRAL de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 8055 (antes Nº 4284), que según plano del Agrimensor José Spagnolo de fecha 20 de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 2912 en la Oficina Departamental de Catastro, el 24 de noviembre de 1967, consta de una superficie de 2 hás. 8086 mmc2. y 08 dms2 y tiene el siguiente deslinde: al SURESTE: 139 ms. 78 cm. con frente a la calle Walter Cuadrado; al SUROESTE: 180 ms. 26 cm. con padrones 11686; 11687; 11688; 11689; 11690; 11708 y parte del padrón Nº 11709 y calle Pública Nº 6; al NOROESTE: 172 ms. 81 cm. con los padrones 11712; 11728; 11727; 11726 y calles Públicas Nos. 2 y 1 y al NORESTE: 180 ms. 66 cm. limitando con parte del padrón Nº 13189.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y muy especialmente a los anteriores titulares, Sres. Mario Solange Almeida; Alba Cela Barreto; Honorato Pereira Sierig; Joaquina Fleitas y Marcos Daniel Pereira y/o a sus sucesores a cualquier título, como así también al lindero Sr. Armando Piedra y/o a sus sucesores a cualquier título a los efectos de que comparezcan en el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 26 de marzo de 2008.- Dra. Ma. Gabriela Rodríguez Fagián.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14163 10/p 10643 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: EL CABEZON S.R.L.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-310/2006, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr. Pablo Roberto ABELLA TECHERA, en representación de "El Cabezón S.R.L., solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION, marca FORD, modelo D. 1311, año 1977, motor Nº 352900012370460, PADRON Y MATRICULA ACTUAL D. 1290, del Departamento de Treinta y Tres (Padrón y Matrícula anterior Nos. 252,876 y 527.039 del Departamento de Montevideo).- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido automotor, en especial Al Sr. Gustavo Abella Batista y/o a sus sucesores a cualquier título y al Sr. Héctor Zenón Martinez y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 23 de Octubre de 2006.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 10839 Abr 25- May 09

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "GEYMONAT, RAUL Y GONZALEZ, MARIA DEL HUERTO - PROCESO CONCURSAL - IUE 223-652/2005", y de acuerdo a los art. 454.3 y ss del C.G.P. y Ley No. 17292 del 25/01/2001, convócase a todos los acreedores que se consideren con derechos en este expediente a la junta que tendrá lugar en esta Sede sito en la calle Rivadavia 373, el día 22 de mayo de 2008 a la hora 17:00 previniendo que los que comparezcan despues de celebrada la junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.-
Se comunica que se autoriza a la publicación gratuita en virtud de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292.-
Colonia, 16 de abril de 2008.- Esc. Margarita Graña Arrospide, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 11856 May 06- May 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "LAURINO, JULIO CESAR- RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO- FICHA: 2-42059/2007", se hace saber que por auto Nro. 4812/2007 de fecha 11/10/2007 se dispuso se libren los edictos solicitados en autos a los efectos de la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE BRYAN AGUSTIN LAURINDO, nacido el día 2 de Noviembre de 2000 e inscripto el día 17 de Noviembre de

2000, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 7586, en el sentido que donde dice "LAURINDO" debe decir "LAURINO" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 6 DIAS DEL MES DE Febrero DEL DOS MIL OCHO.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 10815 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "TROUPKOS, JORGE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-44697/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) la partida de nacimiento del Sr. JORGE TROUPKOS RENTINIOTI, nacido en Nausa, Grecia e inscripto el 04/04/1984 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo, Acta N° 88, en el sentido que deberá agregarse su fecha de nacimiento, que ocurrió el 27/08/1953 y que es hijo por línea materna de BASILIKI RENTINIOTI por así corresponder.
2) La partida de nacimiento del Sr. CONSTANTINOS TROUPKOS, nacido en Nausa Grecia, e inscripto el 04/04/1984 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo, Acta N° 89, en el sentido que deberá agregarse su fecha de nacimiento, que ocurrió el 29/08/1955 y que es hijo por línea materna de BASILIKI RENTINIOTI, por así corresponder.
Montevideo, el dieciseis de abril de dos mil ocho. Dra. ELVA FERANANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11438 Abr 30- May 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FORASTIERE BARBERINI, MONICA Y OTROS -RECTFICACION DE PARITDA" Ficha 2-10960/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FEDERICO SEBASTIAN FORESTIERE, nacido el 13/8/2002 y registrado el día 27/8/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2° Sección del Dpto. de MONTEVIDEO, Acta Nº 829 en el sentido que donde dice en el texto y al margen: "FORESTIERE" debe decir "FORASTIERE" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 17 de Abril de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11253 Abr 29- May 20

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "PEREYRA, MARIA SHIRLEY - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO- FICHA: 2-51993/2006", se hace saber que por auto Nro. 4310/2007 de fecha 30/11/2007 se dispuso se libren los edictos solicitados en autos a los efectos de la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAFAEL LEONARDO PURIFICATTI PEREIRA, nacido el día 8 de Mayo de 1997 e inscripto el día 22 de Mayo de 1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 3579, en el sentido que donde dice "PEREIRA" debe decir "PEREYRA" por así corresponder. Se deja constancia que por auto Nro. 4064/2007 de fecha 14/11/2007 se le ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO. A LOS 8 días del mes de Febrero del dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 11804 May 06- May 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "PASELI DUARTE, JESUS ESTEBAN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-37569/2007", se hace saber que por auto Nro. 3154/2007 de fecha 13/09/2007 se dispuso se libren los edictos solicitados en autos a los efectos de la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALEJANDRO NOEL PASELI CLAVERO, nacido el día 07/08/1998, inscripto el día 21/08/1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 11, Acta Nro. 5522, en el sentido que donde dice "ALEJANDRO NOEL PACELLI CLAVERO" debe decir "ALEJANDRO NOEL PASELI CLAVERO" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 11918 May 06- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "MANCINI, ANNA CARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION." Fa. 2-8503/2008, se hace saber que se autorizó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR BELTRAN MANCINI IROS, fallecido el 17/12/2007 e inscripto el 19/12/2007, en la Oficina del Registro Civil N° 5, del departamento de Montevideo, Acta 2396, en el sentido que en donde dice que la fecha de deceso fue el "17 de diciembre de 2007", debe decir "16 de diciembre de 2007" por así corresponder. Montevideo, el quince de abril de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10790 Abr 24- May 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDITO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MELLO MABEL.- Rectificación de partida" Fa. 2-4981/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA CAROLAIN MELO VIGNOLI, inscripta el 10/7/1997 en la Oficina Nª 11 de Montevideo, Acta Nº 4852, en el sentido que donde dice "que es hija de Charles Fredy Vignoli y de Mabel Mello" debe decir "que se hija legítima de Charles Fredy Vignoli y de Mabel MELLO" tanto en la nota marginal como en cuerpo de la misma, por así corresponder.
Montevideo, doce de marzo de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10963 Abr 25- May 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "GARAY COSTA, RUBI ANGELICA Y BARROS CARLEO, JORGE WASHINGTON - RECTIFICACION DE PARTIDA-AUXILIATORIA DE POBREZA-NACIMIENTO-" - Ficha 2-40464/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificacín de la siguiente partida:- De nacimiento N° 4182 de: JORGE ADRIAN BARROS GARAY nacido el 23 de Junio de 1999 e inscripto como PEDRO BARROS GARAY expedida en Montevideo el 7 de Julio de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de la 11° Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "PEDRO", debe decir "JORGE ADRIAN" POR ASÍ CORRESPONDER.- SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA EL PRESENTE TRAMITE DE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-, Montevideo, tres de Diciembre de dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10768 Abr 24- May 08

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHINCA, MARIA LEONOR Y OTROS. SCHINCA LEZICA, ALBERTO FRANCISCO Y SCHINCA LEZICA, ALEJANDRO LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDAS" - Ficha 2-63355/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De nacimiento Nº 716 de: MARIA LEONOR SCHINCA LEZICA nacida el 20 de Diciembre de 1958 expedida en Montevideo el 25 de Diciembre de 1958 ante el Oficial de Estado Civil de la 14 Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice respecto del nombre de su madre: "LEONOR MARIA LEZICA", debe decir "LEONOR MARIA LEZICA MESA" agregando el segundo apellido materno POR ASÍ CORRESPONDER.-
De nacimiento Nº 1998 de: ALBERTO FRANCISCO SCHINCA LEZICA nacido el 7 de Mayo de 1960 expedida en Montevideo el 16 de Octubre de 1960 ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice respecto del nombre de su madre y su nacionalidad; "LEONOR MARIA LEZICA", debe decir "LEONOR MARIA LEZICA MESA, Argentina" POR ASÍ CORRESPONDER.- Donde dice que es nieto por línea paterna debe decir: "FRANCISCO ALBERTO SCHINCA Y LAURA ESTHER PROSPER, ORIENTALES", donde dice que es nieto por linea materna debe decir "ALBERTO AGUSTIN LEZICA Y LEONOR ELISA MESA, ARGENTINOS" POR ASI CORRESPONDER Y De nacimiento Nº 3036

de: ALEJANDRO LUIS SCHINCA LEZICA nacido el 18 de Diciembre de 1962, en la ciudad de Montevideo, expedida en Montevideo el 24 de Diciembre de 1962 ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice respecto del nombre de su madre: "LEONOR MARIA LEZICA", debe decir "LEONOR MARIA LEZICA MESA," POR ASÍ CORRESPONDER.- Donde dice que es nieto por línea paterna de "FRANCISCO A. SCHINCA Y LAURA E. PROSPER, ORIENTALES", debe decir: FRANCISCO ALBERTO SCHINCA ORIENTAL Y LAURA ESTHER PROSPER, ORIENTAL.- Donde dice que es nieto por línea materna de "ALBERTO A. LEZICA Y LEONOR E. MESA" debe decir: "ALBERTO AGUSTIN LEZICA ARGENTINO Y LEONOR ELISA MESA, ARGENTINO" POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, veinticinco de Marzo de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11726 May 05- May 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DOTTA BRUGUERA MARIA DE LOS ANGELES - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-1879/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA DE LOS ANGELES DOTTA BRUGUERA- extendida el día tres de febrero de 2005, por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, fallecida el día 29 de enero de 2005 Acta Nº 219, en el sentido donde dice "divorciada" debe decir "casada con José Antonio Peña", por así corresponder.-
Montevideo, trece de marzo dos mil ocho. ESC. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 11867 May 06- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCÍA SANCHEZ, EVELIA GLADIS - RECTIFICACION DE PARTIDDA- FICHA 2-43462/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Evelia Gladis García Sánchez, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado de fecha 26/11/1933, Acta N° 66, en el sentido de que donde dice "María Sánchez, oriental ...." debe decir: "María Sánchez ESPAÑOLA" por así correspnder.
Montevideo, veinticinco de octubre dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10967 Abr 25- May 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "CORREA CERRON, ROSITA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", Ficha 2-41845/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) matrimonio de ROSITA CORREA CERRON y LIBORIO ISABELLA, celebrado el día 30/01/1956 ante el Oficial del Estado Civil de la sección N° 3ª del Departamento de Montevideo, acta N° 13, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Rosita Correa de nacionalidad oriental, nacida el cinco de julio del año mil novecientos treinta y tres".-
DEBE DECIR: "Rosita Correa de nacionalidad oriental, nacida el cinco de julio del año mil novecientos treinta y siete", por así corresponder.-
Montevideo el día uno de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10671 Abr 24- May 08

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos: "NOBRE STERLA, BERTOLINO EMILIO y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", Ficha 2-1794/2008, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de BERTOLINO EMILIO NOBRE STERLA, nacido el día 15/02/1956 e inscripto el día 20/02/1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª sección del Departamento de Montevideo, acta N° 11, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa, Ana María Sterla, oriental".-
DEBE DECIR: "Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa, Anna Teresa María Sterla, italiana", por así corresponder.-
b) matrimonio de BERTOLINO EMILIO NOBRE y REINA ISABEL PEREZ, celebrado el día 27/02/1981 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, Acta N° 229, en el sentido de que:
DONDE DICE: que don Bertolino Emilio Nobre es hijo "y de Ana Sterla, de nacionalidad oriental".-
DEBE DECIR: que es hijo "y de Anna Sterla, de nacionalidad italiana", por así corresponder.-
c) nacimiento de MARIA EUGENIA NOBRE PEREZ, nacida el día 11/08/1986 e inscripta el día 20/08/1986 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 10 del Departamento de Montevideo, acta N° 1318, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es nieta por línea paterna de Mauricio Nobre y de Ana Sterla, orientales".-
DEBE DECIR: "Que es nieta por línea paterna de Mauricio Nobre y de Anna Sterla, oriental e italiana, respectivamente" por así corresponder.-
d) nacimiento de MARIA SOFIA NOBRE PEREZ, nacida el día 02/11/1987 e inscripta el día 12/11/1987 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 10 del Departamento de Montevideo, acta N° 1958, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es nieta por línea paterna de Mauricio Nobre y de Ana Sterla, orientales".-
DEBE DECIR: "Que es nieta por línea paterna de Mauricio Nobre y de Anna Sterla, oriental e italiana, respectivamente", por así corresponder.-
Montevideo el veintidos de abril de dos mil ocho.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11437 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23ER. TURNO.-
En autos caratulados "LISORIO GOMEZ Susana; LISORIO GOMEZ Graciela y GOMEZ MENDEZ Deliria" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 355/2000/s/1/2002V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificacion de partida de nacimiento de Susana LISORIO GOMEZ, ACTA Nº 2139 de fecha 2 de Junio de 1945 de la 18va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija legítima de Juan Francisco Lisorio y de Deliria Gómez" debe decir "es hija natural de Juan Francisco Lisorio y Deliria Gómez" y donde dice "casados" debe decir "solteros" y la partida de nacimiento de Graciela LISORIO GOMEZ, Acta Nº 589 de fecha 5 de Julio de 1951 de la 10ma. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija legítima de Juan Francisco Lisorio y Deliria Gómez" debe decir "es hija natural de Juan Francisco Lisorio y Deliria Gómez" y donde dice "casados" debe decir "solteros" por así corresponder.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10827 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "COSENTINO FARACO, PASCUAL MARCOS." RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA 2-62365/2007 por DECRETO N° 1010/2008, de fecha 26/03/2008 se libra a Ud. el presente a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de Partida de defunción del Sr. PASCUAL MARCOS COSENTINO FARACO fallecido el 18 de setiembre de 1982, Acta N° 82, inscripto el 20/09/1982 ante el Oficial de Estado Civil de la 6° Sección judicial del Departamento de Canelones en virtud que dónde dice: "MARCO" debe decir. "MARCOS" y dónde dice, "CONSENTINO" debe decir. "COSENTINO", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10781 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "PETROCCELLI GOMEZ, LUIS ALBERTO." RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: 2-3890/2008 se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 415 de fecha 26/02/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: LUIS ALBERTO PETROCCELLI GOMEZ, Acta Nº 54, nacido el día 11/01/1948 inscripto el día 21/01/1948 ante el oficial de Estado Civil de la 12º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que dónde dice: "PETROCELLI" debe decir: "PETROCCELLI" por así corresponder.
Montevideo, 05 de marzo de 2008 Dra. María

Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10900 Abr 25- May 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "HAEDO SILVA, ANDREA." RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-62880/2007 por DECRETO Nº 1208/2008, de fecha 09.04.2008 se libra a Ud. el presente a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de Partida de NACIMIENTO de la SRA. Andrea HAEDO SILVA, nacida el 26.01.1982, Acta Nº 76 inscripta el 27.01.1982 ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección judicial de Melo, Departamento de Cerro Largo, en virtud que donde dice: "legítima" debe decir, "natural" por así corresponder.
Montevideo, diez de abril de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11135 Abr 29- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LISTA GONZALEZ, FRANCISCO ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. N° 459-90/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO de: LISTA GONZALEZ, Francisco Alberto, Acta N° 120 de fecha 28.11.1939, -fecha de nacimiento: 21.11.1939-, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 13ª sección del Departamento de Canelones, Santa Rosa, en el sentido de que:
donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa María González, oriental", debe decir: "hijo legítimo del declarante y su esposa María González, española"; por así corresponder.
Canelones, 14 de abril de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10858 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "CORREA, ANA LAURA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 458-1265/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 23 de noviembre de 2007, se presento la Sra. ANA LAURA CORREA PAIVA, solicitando la rectificacion de la Partida de Nacimiento de su menor hijo BRUNO GASPAR CORREA PAIVA: nacido en Montevideo el 09 de noviembre de 2005 e inscripto el 14 de noviembre de 2005 en la Oficina Nº 10 del Registro del Estado Civil de Montevideo, acta Nº 3482, en el sentido que donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de BRUNO GASPAR", debe decir: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de BRUNO"; y en la notación marginal de la partida en el sentido de donde dice "Gaspar Correa Paiva, BRUNO GASPAR" debe decir "Gaspar Correa Paiva, Bruno", por asi corresponder. Debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 dias. Las Piedras, 11 de diciembre de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11162 Abr 29- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "GASTALDI, ALdo. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-101/2008, se hace saber que ante este Juzgado compareció el Sr. Aldo Teobaldo GASTALDI BONINO, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION de la PARTIDA de MATRIMONIO del mismo, en el sentido que, en donde dice: "ciudadano legal argentino", debió decir: "ciudadano italiano", por así corresponder.-
ROSARIO, 14 de abril de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11665 May 05- May 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "VAZQUEZ Evaristo Doroteo, RECTIFICACION de PARTIDA DE NACIMIENTO 260-715/2007" se hace saber que se solicitó la rectificacion de partida de nacimiento de Evaristo Doroteo VAZQUEZ, en el sentido de que donde dice "nacido el 1ero. de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" DEBE DECIR nacido el 5 de junio de mil novecientos cuarenta y tres" por ser asi lo correcto. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 25 de abril de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11827 May 06- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "AUDIFRED HERNANDEZ, ANA LAURA Y AUDIFRED HERNANDEZ, CECILIA YANET, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 284-110/2008 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS CUYOS DATOS A CONTINUACION SE DIRAN: A) ANA LAURA AUDIFRED HERNANDEZ, ACTA Nº 416 DE FECHA 13/06/80 Y B) CECILIA YANET AUDIFRED HERNANDEZ, ACTA Nº 689 DE 03/09/85, EN EL SENTIDO QUE EN AMBAS DONDE DICE: "AUDIFRED", DEBE DECIR: "AUDIFFRED", POR ASI CORRESPONDER.
Maldonado, 14 de Abril de 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11746 May 06- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "DORREGO MARIA LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-984/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARIA LOURDES DORREGO, en el siguiente sentido: donde dice: "... y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de María Lourdes Dorrego", debe decir: "... y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de María Lourdes, por ser lo correcto. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 08 de abril de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10690 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "NUÑEZ TEODORICO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-1087/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de TEODORICO NUÑEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "Que es niet... por línea paterna de ..." y por línea materna de...", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Arnaldo Núñez... brasileño y Jacinta Sánchez de nacionalidad oriental..." y por línea materna de Eloy Payrett e Ydalina Canedo", por ser lo correcto. Rivera, 14 de abril de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10691 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ALONSO QUINTANILLA TIVEN MACARENA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-1088/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de LUIS VENANCIO ALONZO MENDIONDO, en el siguiente sentido: donde dice: "ALONZO", debe decir:

"ALONSO", por ser lo correcto. Rivera, 14 de abril de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11324 Abr 30- May 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6°. Turno, dictada en autos:- "BENTISOL S.A. c/ Bauzán Cendoya, Sonia Ida y otro - Juicio Ejecutivo" IUE- 30-652/1983, se hace saber que el día 20 de mayo de 2008 a partir de las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Jorge Viera Salomone, matrícula 5163, RUC 0700 366 700 15, asistido por la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de U$S 80.000 - 2/3 partes de su tasación (valor que surge de fs. 229 de autos), del siguiente bien mueble: derechos de promitente comprador sobre la unidad de propiedad horizontal 702, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, padrón 30391, que según plano del agrimensor Juan Gambini de 12/1980, cotejado por el servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 14/5/1984, inscrito en la Dirección General de Catastro el 4/9/1984 con el número 5146, tiene una superficie de 833 metros 54 decímetros, con 20 metros con 59 centímetros de frente al NE a Avenida Brasil, entre Pedro F. Berro y Paulino Pimienta, distando su punto más próximo de su frente 22 metros de la esquina con la calle Pedro Berro. La unidad 702, padrón individual 30391/702, según el citado plano se encuentra en el 7° piso, a cota más 19 metros 57 centímetros, tiene una superficie de 168 metros, 39 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza G7, terraza L7 y cantero U7. SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea, el 10% y 2,2% respectivamente del precio del remate y el saldo cuando la Sede lo disponga una vez aprobado el mismo. II) que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. III) que será de cargo del demandado la comisión del rematador 2% más IVA, más IRPF si correspondiera. IV) que los derechos de promitente comprador se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. V) no se inscribió el certificado de resultancias de autos correspondiente a Marcos Medler. VI) no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (Catastro). VII) existe deuda por a) contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP -parte vendedora- imputable al precio del remate hasta la fecha del mismo y el IRPF en caso de corresponder) y b) tributos domiciliarios. VIII) se desconoce la situación contributiva con BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien y si existe deuda con OSE. IX) que los documentos antecedentes y los certificados de los registros públicos, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6°. Piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de abril de 2008. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9442 5/p 11453 Abr 30- May 07

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno dictada en Autos "PAREJA SANGUINETTI ANA MARIA C/ BARUCH BAEHR O BAHER FEDERICO JACOBO CREDITO HIPOTECARIO FICHA 2-61140/2006 se hace saber que el próximo 22 de mayo de 2008 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo padrón 99.187 el que según plano del Agrimensor Rogelio Villardino del 4/10/1921, inscripto en la Dirección de Topografía el cinco de octubre siguiente se señala con el numero "dos" tiene una superficie de 70 m, 2361 cm que se deslinda asi: 6 m, 86 cm de frente al Noroeste a la calle General Luna, distando el punto medio de dicho frente 11 metros 33 centímetros de la esquina formada con la calle Zapican, 10 metros 30 centímetros al Noreste lindando con fracción "uno" del mismo plano, 6 metros 80 centimetros al Sureste confinando con propiedad de Elenne N. Christiany y 10 metros 32 centímetros al Suroeste con propiedad de Juan Parsi Martini. PREVENCIONES 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluidos los impuestos del valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien así como la existencia de deudas de OSE. 5) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) que solo es imputable al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeuden a la fecha del remate. 7) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 6°. piso. Piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 23 de abril de dos mil ocho.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4451 3/p 11920 May 06- May 08

DECIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, dictada en autos caratulados: "LEMUN S.A C/ INCOTUR S.A. Y OTROS- EJ. HIPOTECARIO- Ficha 21-59/2000, se hace saber que el próximo 29 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón 7.656: que según plano del Agrim. José B. Correa de agosto de 1929 inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 4/1/30, señalado como fracción 2, tiene una superficie de 12 Hás. 3.428 m. 46 dm. y se deslinda: 421 mts. 20 cmts. al NO de frente al Cmno. Vecinal que la separa de la fracción 3 del mismo plano; al E servidumbre de paso por medio con Sucesión de Luis Ocilla, al S línea quebrada de 3 segmentos de recta de 159 mts. 40 cmts., 190 mts. y 130 mts. 90 cmts. lindando con la fracción 1 del mismo plano y 458 mts. 30 cmts. al SO con Sucesores de Antonio de León. II) Padrón 5.466: que según plano del Agrim. Enrique Brum y Pintos de julio de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 17/8/1925 señalado como la fracción 2, tiene una superficie de 62 Hás. 7.749 mts. y se deslinda: 510 mts. al NO de frente a Camino de la Playa que la separa de la fracción 1 del citado plano, al NE líneas de 17 mts. 7 mts. 90 cmts. y 453 mts. 70 cmts., separando la primera de la Sucesión de Rufino De León y la segunda de Sucesión A. Bonilla, posteriormente Luis Nosiglia y al SO 2.050 mts. 90 cmts. con Felipe G. de Sención. .SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos-o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación de los bienes a subastarse, y que existen deuda por Contribución Inmobiliaria. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de Abril de 2008.- ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.
20) $ 8430 5/p 11388 Abr 30- May 07

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno dictada en autos caratulados: "BERGER ALTMAN, ARON C/ JAUREGUIZAR PRUDENTE, ANA MARIA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 21-726/2002 se hace saber que el próximo 29 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 11ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 126.026, que según plano de Mensura del Ing. Agrim. Horacio Uslenghi de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19/3/28, se señala como solar 18 de la manzana B, consta de una superficie de 389 mts. 55 dmts. y se deslinda así: 10 mts. de frente al SE a la calle Bell, puerta de entrada N° 971, entre Cmno. Ariel y Tacuabé, distando el punto medio del frente 30 mts. 14 cmts. al comienzo de la ochava curva con la última de las nombradas, 39 mts. 78 cmts. al SO lindando con los solares 19 y 22, 10 mts. 13 cmts. al NO lindando con parte del solar 23 y 38 mts. 13 cmts. al NE lindando con el solar 17. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto de 3.66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Saneamiento, Tributos Domiciliarios así como por Contribución Inmobiliaria y Primaria, siendo estos dos últimos rubros imputables al precio de remate hasta la suma concurrente, junto con el 2% del I.T.P. por parte Vendedora. 7°) Que se desconoce la existencia de deudas ante el B.P.S. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de Abril de 2008.- ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.

20) $ 6474 4/p 11820 May 06- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 11o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL (F.R.P.B) C/ MANZIONE ANTUÑANO RODOLFO EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 23-408/2003 se hace saber que el próximo 15 de mayo de 2008 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Fracción de campo con edificios sita en la sexta sección catastral del Departamento de Canelones, Paraje Sauce, zona rural, empadronada con el numero trece mil cuatrocientos noventa y cinco (13.495) la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Heber H. Rebufello de diciembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 29 de diciembre de 1955 con el numero 9.099 se señala como fracción A, tiene una superficie de dieciocho hectáreas seis mil treinta y dos metros veinte decímetros (18 Hás. 6.032 mts 20 dmts.) y se deslinda asi: 95 metros 50 centímetros de frente al Sureste sobre Carretera Vecinal Sauce - Las Piedras, al Suroeste línea quebrada en tres tramos rectos de 252 metros 30 centímetros, 81 metros 90 centímetros y 862 metros 75 centímetros, orientándose el primero y el ultimo de Sureste a Noroeste y el restante de Noreste a Suroeste y que lindan los dos primeros con fracción B del mismo plano, padrón 1.273 y el restante con padrón 9.189 al Norte con Arroyo Sauce, al Noreste línea quebrada en tres tramos rectos de 230 metros, 78 metros 80 centímetros y 705 metros 30 centímetros, orientados al primero y ultimo de Noroeste a Sureste y el restante de Noreste a Suroeste y que lindan el primero con parte del padrón 1.271 y los dos restantes con padrón 1.257. PREVENCIONES 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluidos los impuestos 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22% del precio del remate. 4.) Que se desconoce si el bien hipotecado se encuentra ocupado o no. 5) De existir deudas por aportes de BPS por las construcciones existentes en el inmueble las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente y en el estado en que se encuentra. 7) Del precio de la subasta solo se podrán descontar Contribución Inmobiliaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por el ITP 8) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 7º. Piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 10 de abril del 2008. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 5665 3/p 11641 May 05- May 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno dictada en autos REPUBLICA AFISA C/A VIEIRA CASTILLO, MIGUEL ANGEL JUICIO EJECUTIVO FICHA 207/27/2001, se hace saber que el día 3 de JUNIO de 2008, a las 15 horas en puertas de dicha Sede judicial, calle Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente inmueble urbano, de la ciudad de Melo, primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, Padrón 648/001, manzana194, unida de propiedad horizontal 001, superficie 204 metros, 24 centímetros, con frente a calle Rincón Artigas N° 798, superficie edificada 82 metros, 90 decímetros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede. B) En la caja de la sede se encuentra primera copia de la división de condominio y del reglamento de copropiedad y copia simple de compraventa otorgada en 1966 y no se agrega plano de mensura y fraccionamiento horizontal. C) Nada se sabe respecto de posibles deudas por gastos comunes ni sobre la situación ocupacional del inmueble y existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a la Enseñanza Primaria D) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados regístrales. Melo, 14 de abril de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5058 5/p 11315 Abr 30- May 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos:. "AHUNCHAIN ESPONDA, José María c/ ALZUGARAY MELGAR, Ada Celina.- JUICIO EJECUTIVO. FICHA 229-39/2004, se hace saber que el día VIERNES 16 de MAYO DE 2008, a la hora 14 y 30, en calle Bolívar Nº 182 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Florencio C. Mascetti (Mat. 1613) asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor: UNA FRACCION DE CAMPO y mejoras ubicada en Paraje CAMPANERO, Zona rural de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 16104, antes y en mayor área parte del Padrón Nº 13204, señalada con la letra A en el plano del Agr. Tabaré Farina, de febrero de 2000, con una superficie de 28 hás 3569 metros.- SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión y tributos de la parte compradora. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) El certificado expedido por el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria con el Nº 10924 arroja la inscripción de una servidumbre administrativa. 5) Surge de la información registral agregada en autos la inscripción de una hipoteca prioritaria a la de autos, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el art. 2340 del Código

Civil. 6) Se efectuarán cinco publicaciones. Rosario, 18 de abril de 2008.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental de Rosario.
20) $ 4384 5/p 11664 May 05- May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS- REPUBLICA AFISA Y OLISTEL S. A. C/ ESCRITORIO JUAN CARLOS SCHOL S.R.L., SCHOL SILVA, Juan Carlos y RIOS LEMBO, Norma Elizabeth.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 242-293/1999 se hace saber al público que el próximo día 21 DE MAYO de 2008 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio Nº 582 de la ciudad de Durazno se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sin base al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana Nº 35, zona urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, 9na. Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral de Sarandí del Yí, empadronado actualmente con el Nº 2.597 (antes padrones Nº 227, 2.597 y 1.397), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Jorge J. Faure Varangot de abril de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.413 el 22/05/ 1990 y de acuerdo al cual se compone de una superficie de 721 metros 3.550 centímetros, dando su frente al Suroeste a la calle Pantaleón Astiazarán.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, Plano de mensura y Fraccionamiento, título de propiedad y antecedentes dominiales.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por impuesto de Enseñanza Primaria y situacion contributiva con B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 21/02/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3844 3/p 11812 May 06- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANDES URUGUAY S.A. C/ CASTRO TECHERA, Pedro Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO".- Ficha 243-550/2005, se hace saber al público que el próximo día 23 de mayo de 2008 a las 14:30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 9ª Sección de Durazno, sito en la calle Berro 575 de la ciudad de Sarandí del Yí: se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Tabaré Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de ésta sede: sobre la base de 2/3 partes de su tasación equivalente a $ 50.478.66 (pesos uruguayos cincuenta mil cuatrocientos setenta y ocho con 66/00), valor de tasación $ 75.718, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 003, ubicado en la Localidad Catastral Sarandí del Yí, manzana catastral 25, zona urbana de ésta ciudad, con frente a calle Piedras entre las calles Sosa Bernadet y Dolores Vidal de Pereira, padrón Nº 145/003, el cual según plano de mensura del Agrimensor Rúben H. González Gordillo del 6/7/1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 5/9/ 1988, con el Nº 4633; consta de una superficie de 53 metros, 9 decímetros.
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en caja de seguridad de la Sede, plano de mensura y fraccionamiento y antecedentes dominiales. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley. 4) Se desconoce la situación contributiva del bien, en cuanto a pago de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al BPS por las contrucciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.
Durazno, 17/04/08. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3642 3/p 11814 May 06- May 08



CESION DE DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE FARMACIA ALFA. LEY 26/09/1904.
CEDENTES: María Teresa Mantuani Pinato y Alecio Dalcín Olivera.
CESIONARIA: Sandra Rodriguez Presentado.
Precio: U$S 25.000.
Deudores: Rincón 353, Tomás Gomensoro, 9ª Sección Judicial de Artigas.
25) $ 4047 20/p 8577 Abr 09- May 07

Ley 26/9/904.- ANA NORMA FORTO y LEONARDO CESAR LOPEZ ULIANO prometen vender a MONICA GABRIELA RAMIREZ ROTUNDO y MIGUEL ANGEL DUARTE CABRERA, quiosco en Pedro Bustamante 1438. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 8636 Abr 09- May 07

Ley 2.904- Jorge Rossela ó Rossella, Venderá a Marta Gully, Kiosco «El Desafio», Sito, Av Rivera 2628 Montevideo. Acreedores Alli.
25) $ 1349 20/p 9210 Abr 14- May 12

Ley 2904.- Eleodoro Novas e Iris Esther Díaz Rodríguez prometieron vender a Lidia Ivonne Bruno Taramasco, Quiosco San Jorge, sito en Av. Carlos María Ramírez Nº 140, Montevideo. Acreedores Julián Laguna Nº 4913, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 9916 Abr 18- May 16

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904 - FIBEN S.A. prometió vender a "ORILLAS DEL SUR" Residencial 3º Edad Sito en Guarambaré 1326.
Acreedores en el mismo.
25) $ 2698 20/p 10648 Abr 24- May 22

Ley 14/9/1904
CARREL LIMITADA prometió vender a NAZARENA S.R.L., Farmacia CARREL sita en Avenida Luis Alberto de Herrera 2524, Montevideo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Estudio Landeira.
25) $ 2698 20/p 11255 Abr 29- May 27

"Edicto: Ley 2.904. Rina Liz dos Santos Villegas, Enio Luis dos Santos Villegas, Wilma Edith dos Santos Villegas y Silvia Raquel dos Santos Villegas en representación de Enio dos Santos SRL ceden a favor de Eddy Morgan Martínez y Julio de la Paz la explotación de la onda CXB - Canal 3 de Televisión, ubicado en Manuel Oribe Nº 419 de la ciudad de Artigas, departamento de Artigas.
Llamado a acreedores.".
25) $ 5395 20/p 11289 Abr 30- May 28

LEY 2904 CARLA VAZQUEZ ENAJENO A LA LUCIAN S.R.L. FARMACIA SITA SAN MARTIN 2952 - ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 11460 May 02- May 29

Ley 2904.- ENRIQUE CARDOSO venderá a MARCELO MANZOR, kiosco "DULCINEA" sito en 18 de Julio y Frugoni. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 11873 May 06- Jun 02

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO LOPEZ, ANA GLORIA C/ FALCON CARBALLO, ANA LAURA Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE

POBREZA" Fa: 2-17650/2007, atento al auto N° 191 de fecha 06 de febrero de 2008, se emplaza a PABLO SEBASTIAN DA SILVA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 28 de marzo de 2008- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11448 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ROTUNNO AGUIAR, ADRIANA C/ ACOSTA MIER, FRANK ALEXIS Investigación de Paternidad-Auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza a Frank Alexis Acosta Mier a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil ocho.
SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11100 Abr 28- May 12

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "WEISKE QUINTANA, SANDRA VALERIA"-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION", Fa. Nro. 2-44037/2007, por Resolución Nro. 460/2008 de fecha 22/02/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a RICHARD JAVIER SCHMIDT IMPARATTO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor De Oficio (Art. 89 C.G.P).-
Se hace constar que dichos autos, poseen AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 14 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10594 Abr 23- May 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "DIAZ, GIOVANNA GIANELA C/ TECHERA, JUAN BENITO - PERDIDA PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-54518/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 136/2008 de fecha 11/02/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN BENITO TECHERA, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (Art. 89 y 127 C.G.P). Se deja constancia que por igual auto se le ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 6 DE MARZO DE DOS MIL OCHO.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 11805 May 06- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "MOYANS, ALICIA JULIA. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.". Fa. 2-51617/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. ILDA SOLEDAD OLIVERA por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el dieciseis de octubre de dos mil siete.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11622 May 05- May 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "ARRAGA RAVERA, ALEJANDRA Autorización para viaje" Fa. 2-6705/2008, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO SIRE PEREIRA a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) $ 4999 10/p 11627 May 05- May 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "REY RABUÑAL CARLOS - TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-18574/2005, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA LOPEZ a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) $ 3333 10/p 11069 Abr 28- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "ATAIDES SOSA, ANDREA ALEJANDRA C/ SUAREZ, ROGELIO ALEJANDRO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Nº Expediente 2-55031/2007, se emplaza al Sr. ROGELIO ALEJANDRO SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veintiocho de Noviembre de dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10751 Abr 24- May 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ BENITEZ, ROMINA-RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-49453/2007, se cita llama y emplaza a PABLO RODRIGUEZ BARRETO, respecto de esta Acción de Ratificación de Tenencia de su menor hija Romina Rodriguez Benitez, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de marzo de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10899 Abr 25- May 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: CALIGARI TRIGO, MARCELO y otros. - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Otros. SEPARACION DEFINITIVA- Ficha N° 2-62961/2007 se cita, llama y emplaza a ALVARO DANIEL PICOLO y SHEILA LORENA CURBELO, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diez de abril de dos mil ocho.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11440 Abr 30- May 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "MOREIRA, SILVANA - TENENCIA - RATIFICACION - IUE 2-26733/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Cascallares a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 8 de Abril de 2008. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10786 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados "CURBELO OLIVERI, NANCY GABRIELA C/ VILLAGRAN, ALEXANDER DAVID-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" -IUE 2-12552/2008, se cita, llama y emplaza al Sr.

ALEXANDER DAVID VILLAGRAN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 DE ABRIL DE 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10877 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CASTELLONESE MARGOT C/ BENTANCUR CASTELLONESE NATALIA. TENENCIA. IUE 179-493/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALIA BENTANCUR CASTELLONESE, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11667 May 05- May 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PATRONE SANTIAGO Y LEAL SILVIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 2-9680/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANE ELIZABETH LEMOS BUSTAMANTE, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa nueve de abril de dos mil ocho. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 10589 Abr 23- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados MARTINEZ Fanny contra Deans CELEDON PERDIDA DE PATRIA POTESTAD260-697/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado do de autos Deans CELEDON o ZELEDON por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 14 de abril de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11824 May 06- May 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados FRANCO VALDIVIA Wilton Richard Ratificacion de Tenencia 261-685/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la demandada de autos Sra. Paula ALZAMENDI a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 24 de abril de 2008.- Adhemar Cossio Santarcieri, Esc. Actuario Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 11473 May 02- May 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 2DO. TURNO, EN AUTOS VILLAR CORREA MARIA DEL LUJAN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 274-513/2007, SE HA SOLICITADO NOTIFICAR A ROSSANA DEL VERDUN CORREA ORIQUE LA PROVIDENCIA NRO. 4575 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2007 CUYO TEXTO SE TRANSCRIBE "CON EL MINISTERIO PUBLICO, CONCEDESE LA AUXILIATORIA DE POBREZA SOLICITADA A LOS FINES SOLICITADOS. NOTICIESE DE LA INICIACION DE LOS PRESENTES A LA MADRE DE LA MENOR, EXPIDIENDOSE EDICTOS AL EFECTO EN LOS TERMINOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2 DE FS. 4VTA." MINAS, 12 DE NOVIEMBRE DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11621 May 05- May 16

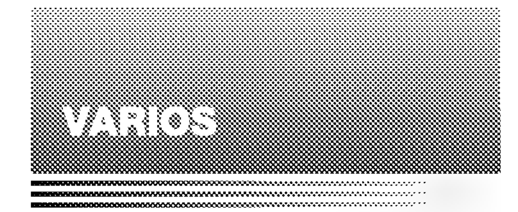
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "CABRERA CAMPAÑA MARIA DEL CARMEN" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA IUE 370-966/2007 hace saber que se emplaza a los Señores JENNIFER MERCEDT GONZALEZ CABRERA Y NESTOR FABIAN CORREA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, por término de 60 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- San José, 13 DE MARZO de 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10479 Abr 23- May 07



ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGÍA

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 10/04/2008 en el asunto 612/2002, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de ANCAP. La servidumbre de ocupación afecta parcialmente los padrones Nº 3083, 3086 y 7368 en 82 Hás. 5500 m².; 188 Hás. y 167 Hás. 3000 m² respectivamente y la de paso afecta parcialmente los predios padrones Nº 3083, 8555, 3086 y 7899 en 1 Há. 9627 m²; 3 Hás. 3615 m², 1 Há. 5826 m² y 1 Há. 1731 m² respectivamente, en la 12ª Sección Catastral del Dpto. de Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11639 May 05- May 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno en autos tramitados en esta sede caratulados: "VIQUEIRA, María del Carmen c- BORRAZ ORTIZ, Hilda y otros. Crédito hipotecario. IUE 22-332-2002", y en cumplimiento del decreto 456/2008 del 3 de marzo de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 dias, a los sucesores de Luis Damián BORRAZ ORTIZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio

con quien continuar estas actuaciones. Montevideo, abril 1º de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 11685 May 05- May 16

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno Ficha 2-25664/2007 "Gatica, Juan y otros c/ DABIWEL S.A. y otros - Juicio Ordinario de Impugnación de Asamblea", se emplaza a quienes quieran coadyuvar con los impugnantes o la sociedad, para que comparezcan en un plazo de 15 días a partir de la última publicación. Montevideo, 7 de abril de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 3333 10/p 10910 Abr 25- May 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los "autos caratulados I.M.M. C/ ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO SOCIEDAD ANONIMA, Proceso Ejecutivo "IUE 2-58489/2007", se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 dias al Establecimiento Metalúrigico Castro y Dobarro Sociedad Anónima en la persona de sus representantes legales para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, tres de marzo de dos mil ocho.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10636 Abr 23- May 07

VIGESIMO TURNO

Edicto
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "COBLUMA S.A. C/ NOLI GONZALEZ, ISABEL MATILDE Y OTROS. Diligencia Preparatoria. Intimación. Rescisión de Contrato" IUE 2-30.221/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Isabel Matilde Noli González y a los sucesores a cualquier título de Roberto Tricanico Nalerio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de diciembre de 2007.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11094 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BARDANCA RAMUÑAN, HERIBERTO ELISEO CONTRA: DE LOS REYES BARDANCA OLIVERA, ALICIA; FAVRIN BARDANCA, GIOCONDA; FAVRIN BARDANCA, GUERINO.- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - Nº Expediente 2-34990/2007, se cita, llama y emplaza a la señora OLGA MARIA Y LEANDRO JOSE BARDANCA RAMUÑAN O REMUÑAN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, dieciocho de Abril de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11761 May 06- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "MEDINA GARAY, HUGO ANDERSON - ACCIÓN DE ESTADO CIVIL, FILIACIÓN DE HIJO LEGÍTIMO, PROVIENE DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 7º TURNO-" FICHA 2-42650/2007. Se hace saber que se emplaza a los herederos de DORA IGNACIA GARAY LIMA y a WALDEMAR ANDERSON MEDINA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10509 Abr 23- May 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CARDOZO, MONICA JAQUELINE C/ BORCHES, ANDRES. AUTORIZACION" Ficha 2-38174/2007, se dispuso emplazar por dictos a ANDRES BERNARDO BORCHES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de Marzo de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 10581 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de PRIMER Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ ALBANY S.A.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-43842/2007 se dispuso por auto número 525/ 2008 de 12 DE MARZO de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos con plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 44561 (p) ubicado en la seccion catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP. En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de abril de dos mil ocho. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11547 May 05- May 16

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de PRIMER Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ ALBANY S.A.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-43074/2007 se dispuso por auto número 523/2008 de 12 DE MARZO de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos con plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 406222 (p) ubicado en la seccion catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP. En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de abril de dos mil ocho. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11548 May 05- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Cancelación de Acciones

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 11 Turno, dictada en autos caratulados: "Bosch y Cía. S.A. y Otras - Otros procesos - Ficha: 2-11854/2006, se hizo lugar por decreto 1117/2008 de fecha 23 de abril de 2008 a la cancelación de acciones que se describen así: título 9, numeradas del 186.901 al 369.600 por un valor de $ 182.700 y título 14, numeradas del 732.531 al 915.250 por un valor de $ 182.700 respectivamente. Ambas correspondientes a la serie B emitidas el 1-7-1997 por Bosch y Cía. S.A. acciones nominativas no endosables sociedad tipo cerrada que no cotizan en bolsa de valores. Se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a todas aquellas personas que pudieren tener interés en la gestión de autos o se consideren con derecho sobre las acciones, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del presente decreto la cancelación se hará efectiva. Montevideo, 28 de abril de 2008.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2249 3/p 11818 May 06- May 08

DECIMONOVENO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 19º Turno, en autos caratulados "Uniontral S.A. y otros" Expedición de Acciones IUE 2-57.874/2007, se hace saber que se han extraviado el 100% de las acciones de Uniontral S.A. RUC 215171440014 con domicilio en Zabala 1441 of. 101 (Montevideo) y Gerlim Trading S.A. RUC214965840010 con domicilio en

Circunvalación Durango 383 of. 201 (Montevideo); por lo que se cancelarán las acciones emitidas a la fecha, representativas del 100% del capital capital, lo que se hará efectivo a los 60 días de la última publicación del presente edicto; emplazándose a los eventuales tenedores de acciones y demás interesados a comparecer en dicho plazo legal a deducir en forma sus derechos. Montevideo, diecisiete de Abril de Dos mil ocho.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 10826 Abr 25- May 09

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados: Tandimar S.A. Cancelación de Acciones - Ficha: 2-21474/2007, se resolvió por decreto 223/2008 de fecha 25 de febrero de 2008, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a todos los que se consideren con derecho sobre las acciones identificadas con los números 1 al 70.000 inclusive, de la sociedad Tandimar S.A, emitidas por un total de capital de $ 420.000 transcurrido que sean 60 días a partir de la última publicación del presente decreto se procederá a la cancelación de los títulos representativos de las acciones (títulos 1 a 6) referidas. Montevideo, 24 de abril de 2008. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 1750 3/p 11662 May 05- May 07

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno. En autos caratulados: "Canessa Luna, Luis Eduardo c/ Von Dach, Gertrudis y otros. Diligencia Preparatoria. Intimación". Fa. 30-505/2003, según providencia 158/2007 del 12 de febrero de 2007, se cita, llama y emplaza a: Gertrudis Von Dach, Toni Babel de Heisig, Rudolf Babel, Helene o Helena Babel, Elizabeth Babel, Berta Babel, Josef Babel, Paul Babel, Guillermo Babel y/o sucesores a cualquier titulo de todos los nombrados y a todos los posibles interesados, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones sobre el inmueble empadronado con el No. 55.307 en la calle Grito de Asencio No. 1374/1378.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 11179 Abr 29- May 13

TRIGESIMOCUARTO TURNO

ESCRITURACIÓN JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno, en los autos caratulados "RIAL COUTO, ANA MARÍA. ESCRITURACIÓN JUDICIAL", Ficha 146-632/2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ana María Rial Couto promoviendo la escrituración judicial de la promesa de compraventa de fecha 30 de octubre de 1957, referente al padrón N° 42.086 de la 20ª. Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, que según plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 34.516 el 20 de setiembre de 1957 tiene una superficie de 501 metros cuadrados, y 75 dm según promesa y de frente a la calle Gauchos 4045 y fue otorgada entre los Srs. Raúl Agustín y Juan Carlos Santini Peluffo con el Sr. Manuel Salgueiro Pernas casado con Margarita Goicochea. En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a que comparezcan a estar a derecho, a las siguientes personas: Sucesores de Juan Carlos Santini Peluffo: Leonel Amado, María del Carmen, María Cristina, Juan Carlos Arturo, Julio César, Raúl, Sara Ema Delia, Nicomedes, Fernando José Wenceslao y Graciela María Santini Olarte o Santini Carlevaro, y a la cónyuge supérstite Sara Elida Carlevaro Olarte de Santini. Sucesores de Raúl Santini Peluffo: Raúl Carlos, Jorge Alberto, Miguel Angel, Fructuoso Juan, José María, Gustavo Nicomedes, María Teresita, Sabela o Fabela, y María Delia del Rosario Santini Vignolo, y a la cónyuge supérstite Delia Vignolo de Santini. Manuel Salgueiro Pernas y Margarita Goicochea o Goicoechea. Evgheni Solomonoff y Esther Levi; y a todos los sucesores o causahabientes de todos los anteriormente nombrados a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, marzo 26 de 2008. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 13330 10/p 11091 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ PEREZ, NILDA PETRONA; NANCY LUCIA; MARIA ELBIA Y NELIDA ANGELA EN REP. DE CURBELO, MARIA DOLORES. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL.", I.U.E N° 168-146/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los que consideren habilitados a deducir oposición en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quién seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Canelones, 2 de Abril de 2008. Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10873 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "PALL BORRA, OSVALDO CESAR Y OTROS C/. MARTINEZ IGLESIAS, DANIEL Y OTROS - DESALOJO-." I.U.E. 168-783/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de MARIO Y MARIANO MARTINEZ POSE para que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Canelones, quince días del mes de Abril del año dos mil ocho. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11663 May 05- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "LAURADRID JUAN. ART. 133. CNA. IUE 180-944/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVANA VALERIA LAURADRID, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR INAU. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11259 Abr 29- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "D.G.I. C/ MORALES QUINTANA, JULIO CESAR. = JUICIO EJECUTIVO" (IUE 227-79/1997) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de JULIO CESAR MORALES QUINTANA, para que comparezcan, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 17 de abril de 2008.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10986 Abr 28- May 12

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, se hace

saber que en autos RODRÍGUEZ JOSE C/ SUCESORES DE MARIA ANGELICA ESCUDERO. REGULACIÓN DE HONORARIOS.
IUE 234-64/2008, se presentó el Dr. José Rodríguez iniciando la presente acción.
En cosecuencia se cita y emplaza a los sucesores de María Angélica Escudero, por el plazo de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Nueva Palmira, 10 de abril de 2008. Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.
27) $ 4166 10/p 11048 Abr 28- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "BUSTAMENTE RODRIGUEZ, RENE GABINO C/ BUSTAMANTE BENAVENTE, MARCO ANDRES Y NOELIA TERESITA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA 285-269/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCO ANDRES y NOELIA TERESITA BUSTAMANTE BENAVENTE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
MALDONADO, 22 DE MARZO DE 2008.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 10535 Abr 23- May 07

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION C/ OLVEIRA GERARDO JUICIO EXPROPIATORIO" EXP 289-285/2007, según providencia 4470 del 4/12/07 se CITA LLAMA Y EMPLAZA A GERARDO CAMILO OLVEIRA CARUSO POR EL TERMINO DE 90 DIAS A COMPARECER-A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 18 DE ABRIL 2008 Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11598 May 02- May 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MUÑOZ JULIO FERNANDO C/ ONDAL SA Y OTROS DISOLUCION SOC DE HECHO IMPONIBILIDAD DE PERSONA JURIDICA ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA" FICHA 289-237/2000", se CONVOCA a acreedores de la sociedad de hecho integrada por ONDAL. S.A. GUIDO CARRARA, FERNANDO MUÑOZ Y GIOVANNI COSTA por un plazo de 60 días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 7 de abril de 2008. Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11743 May 06- May 19

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Dra. Alicia Moré, en los autos caratulados PEDELE S.R.L. C/ INMOBILIARIA MIERES Y OTROS - COBRO DE PESOS - IUE 290-450/2005 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta días a PETER GARDEN S.A. Y PABLO JABLOSKI bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se expiden tres ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil siete.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 10531 Abr 23- May 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "I.M.R C/ LEAL JUAN CARLOS. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 331-618/2007 según providencia Nº 2535 de fecha 19/10/2007, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 04 de Abril de 2008.- Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.- Dra. Ana Claudia Ruibal, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11674 May 05- May 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ CALACHA OLIVERA ALCIDES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-592/2007, según providencia Nº 2916 de fecha 10/12/2007, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos a ALCIDES CALACHA OLIVERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO PADRON Nº 13.491, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11673 May 05- May 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ MOREIRA TUCUNA MARIA DEL LUJAN Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E. 332-640/2007, según providencia Nº 12 de fecha 01/02/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sra. MARIA DEL LUJAN MOREIRA TUCUNA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 02 de Abril de 2008. Dra. Ana Claudia Ruibal, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO (Subrogante).
27) (Cta. Cte.) 10/p 11675 May 05- May 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Chuy, dictada en autos: "CARA AFISA C/ MACHADO MIRTA Y OTRO. JUICIO DE EJECUCION. Fa. 345-60/2003", según providencia No. 494 de fecha 20 de setiembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la cónyuge supérstite del Sr. Roberto Ahesio Cáceres Corbo, SRA. NILKA DIAZ así como a sus sucesores a cualquier título a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Chuy, 24 de Octubre de 2007.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 11026 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Rivero, Persilla

Beatriz y otros contra presuntos herederos de Fontora, Jacobo. Posesión notoria de hijo natural", Ficha IUE: 352-691/2007, se cita, llama y emplaza, a: presuntos herederos de Jacobo Fontora, a fin de que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, por el término de 90 (noventa) días, y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, y de conformidad al Artículo 89 del C.G.P..- Se deja constancia que la parte actora litiga con auxiliatoria de pobreza, Resolución 20/4/55, Ley Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 14 de marzo del año 2008.- LUIS A. AVELLANAL, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 10919 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en autos: "ESPINOSA YANES, Edison Fabián y Otros c/ PEREZ PEREZ, María Julia - ESCRITURACION JUDICIAL", FICHA 373-14/2008, según Providencia Nº 46 de fecha 3 de abril de 2008, y a los efectos de la CITACION DE EXCEPCIONES, se EMPLAZA por el término de noventa días, a los herederos y/o causahabientes a cualquier título, de MARIA JULIA PEREZ PEREZ de ACUÑA, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen constar estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, Abril 10 de 2008.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5832 10/p 10478 Abr 23- May 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BATISTA, BLANCA ANGÉLICA - Reconocimiento de Unión Concubinaria- I.U.E: 381-54/2008" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BLANCA ANGÉLICA BATISTA, promoviendo Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria que mantuvo con PEDRO ELIAZAR MANZINI RUIZ, fallecido el 26 de enero de 2008. EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los interesados y/o personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una Sociedad Conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por el reconocimiento, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se publicarán por 10 días hábiles. Mercedes, 15 de abril de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 11748 May 06- May 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MEDANOS TENNIS CLUB S.A.

PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 362 LEY 16.060
En cumplimiento de lo establecido por el art. 362 se realizan estas publicaciones manifestando que por Asamblea General Extraordinaria del 8 de marzo de 2008 se resolvió: 1) Encontrándose vencido el plazo contractual, de 50 años, la reactivación de la sociedad
2) La prorroga del plazo, estableciéndose un nuevo plazo de 99 años.-
EL DIRECTORIO.
28) $ 19639 10/p 10533 Abr 23- May 07

Neptunia S.A.

Asamblea Extraordinaria fecha 4/04/08.
Resolución: ampliación del plazo, 100 años más a partir de la fecha de la Asamblea (Art. 5 del Estatuto Social)
Cumplimiento del Art. 362 de la Ley 16060 (Derecho de receso).
28) $ 9820 10/p 10616 Abr 23- May 07

REFORMAS

GIRUSOL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 01/12/2007
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 10496 Abr 23- May 07

GOFINER S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 21/1/08, resolvió rescatar acciones por $ 10.933.183,97. Se convoca acreedores Luis Alberto de Herrera 1248 Torre 1 Of. 1603, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 11193 Abr 29- May 13

EL PRESAGIO S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 01/12/2007
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 11394 Abr 30- May 14

FILVESUR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 01/12/2007
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 11395 Abr 30- May 14

UROLAND S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 01/12/2007
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 11396 Abr 30- May 14

NALKAMAR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 01/12/2007
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 11397 Abr 30- May 14

FERKEZUL S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 01/12/2007
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 11398 Abr 30- May 14

LORVEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de abril de 2008, resolvió reducir el capital social e integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810 oficina 403, Montevideo, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 11447 Abr 30- May 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA TERESA CUNEO BARRIOS (Fa: 2-2977/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12068 May 07- May 20

OCTAVO TURNO

WALTER GERARDO MARTINEZ CHAUVIE (Fa: 2-7842/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11936 May 07- May 20

CASIMIRO ALEJANDRO BLANCO OSORES (Fa: 2-59626/2007).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12063 May 07- May 20

NOVENO TURNO

LYDIA ASCENSION PERICH MORENO (Ficha 2-12843/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12059 May 07- May 20

VALENTINA FARIÑA GARCIA (Ficha 2-9951/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12079 May 07- May 20

DECIMOTERCER TURNO

ALBERINA CIMA FERREYRA (Fa. Nro. 2-25420/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11986 May 07- May 20

DECIMOCUARTO TURNO

TERESITA FUENTES UMPIERREZ (Ficha 2-14118/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12066 May 07- May 20

DECIMOQUINTO TURNO

LIDIA JUSTA SAMPEDRO ZUAZO (Expediente Nº 2-11952/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12060 May 07- May 20

DECIMOSEXTO TURNO

YOVER ISIDRO ALMEIDA SILVERA (Expediente Nº 2-10002/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11935 May 07- May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELSON ADOLFO ARCIA CAPPUCCIO (FICHA Nº 2-5869/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12067 May 07- May 20

MIRTA MABEL SILVA (FICHA Nº 2-9940/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12080 May 07- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE GUASCH PINEDA (IUE Nº 2-9222/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12082 May 07- May 20

DECIMONOVENO TURNO

AGOSTO ROMEO CABRERA MORALES (Ficha: Nº 2-13308/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12058 May 07- May 20

VIGESIMO TURNO

ERMOLAO ó HERMOLAO SANTIAGO ABELINO ó AVELINO SILVEIRA (FICHA Nº 2-61939/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12081 May 07- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

VAZQUEZ MAS, MARIA ROSA (IUE: 2-15756/2008).
Montevideo, 29 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12061 May 07- May 20

LIRIA CERVINO MÁRQUEZ y FÉLIX ANTONIO CERVINO MÁRQUEZ (IUE: 2-3424/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12062 May 07- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIOLETA DINORAH MENDEZ DIAZ (IUE: 2-12285/2008).
Montevideo, 30 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11933 May 07- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN FREDI RAVELO RAVELO (I.U.E. N° 459-587/2007).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 9 de Octubre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11961 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

HAYDEE TORENA CAPOTE (ficha 458-124/2008).
Las Piedras, 15 de Abril de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11934 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LADISLAO KANAL FEJES y JORGE ADHEMAR KANAL RODRIGUEZ (Ficha 175-163/2008).

Pando, 28 de Abril de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12038 May 07- May 20

ALFREDO SEA o SEAS, NESTOR OSVALDO SEA STABILE y SANDALIA STABILE MALLI (Ficha 175-229/2008).
Pando, 30 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12040 May 07- May 20

CUARTO TURNO

EMIR PORTO LEMOS (Ficha 176-230/2008).
Pando, 17 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12039 May 07- May 20

ELBIO PEREIRA FERNANDEZ (Ficha 176-295/2008).
Pando, 21 de Abril de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12041 May 07- May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FAUSTO ADEMAR FUENTES MACIEL (IUE 223-219/2008).
Colonia, 24 de Abril de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11972 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

PEDRO ALCIDES ROVETTA PIZURNIA (IUE: 227-130/2008).
Carmelo, 16 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11969 May 07- May 20

GERARDO HUMBERTO CARDOZO BARIZZONI y MARIA DE LOS ANGELES ORDINAS EZPELETA (IUE: 227-153/2008).
Carmelo, 28 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11970 May 07- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

AMILDA NELLY CARABALLO y RICARDO MAYA VIDAL (Ficha "B" Nº 225-135/2008).
Rosario, 22 de Abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11967 May 07- May 20

HECTOR DAVILA ROSAS (Ficha "B" Nº 225-81/2008).
Rosario, 31 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11968 May 07- May 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN DUMAS ITURBIDE KLEIN (Fa. 254-246/2008).
Trinidad, 28 de Abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11955 May 07- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DON FLORENCIO SATURNINO PASCAL D'AVILA (Fa. Nro. 341-140/2008).
Rocha, 8 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11963 May 07- May 20

CUARTO TURNO

DOÑA VICENCIA AMARAL MENDEZ y DON AMILCAR DARDO AMARAL MENDEZ (Fª Nº 342-111/2008).
Rocha, 7 de Abril de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12044 May 07- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GULARTE OLIVERA, JUAN ELEAZAR (FICHA I.U.E. 353-324/2008).
Salto, 22 de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11973 May 07- May 20

CAPELLI, RAMÓN (FICHA I.U.E. 353-804/2007).
Salto, 31 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11980 May 07- May 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA IRMA IBARRA ALONSO (F. A. 370-195/2008).
San José, 21 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11951 May 07- May 20

JACINTO TEODORO PONCE FALCON y CARMEN DAVERI GUERRA (F. A. 370-152/2008).
San José, 21 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11952 May 07- May 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROSAS (Ficha 2-62667/2007) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, quince de abril de dos mil ocho.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11992 May 07- Jun 17

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BETANCOR PENATTI (Ficha 2-63534/2007) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil ocho.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11993 May 07- Jun 17

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BENATAR CABRERA, LIDICE ROUSSET C/ BENATAR GONZALEZ, JAIME RICHARD - PARTICION DE ORIGEN SUCESORIO" Fa: 2-62435/2007, atento al auto Nº 347 de fecha 19 de fevrero de 2008, se emplaza a JAIME RICHARD BENATAR GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES.- Montevideo, 28 de febrero de 2008- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 12074 May 07- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "OBES GARCIA GOMEZ MARIA MERCEDES - HERENCIA YACENTE IUE 2-29952/2006, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES OBES GARCIA GOMEZ, haciéndose saber a los interesados por el plazo de 90 días (art. 127.3), publicándose por 30 días (art. 429.2 del CGP.) Montevideo, 21 de abril de 2008.- MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11991 May 07- Jun 17

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para una Asamblea Gral. Extraordinaria a

realizarse el día 26 (veintiseis) de Mayo del año 2008 a la hora 20:30 (veinte y treinta) en el Local de reuniones de COMEFLO sito en calle Rivera Nº 626 entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad- Flores
Orden del día
1. Trabajo Médico
2. Retiro Médico
Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 11956 May 07- May 09

FOSFORESCENCIA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29.05.08, a las 13 horas en el local de Sarandi 560/102 para tratar el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la distribución de dividendos provisorios
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 12033 May 07- May 09

FOSFORESCENCIA S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el dia 29.05.08, a las 12 horas en el local de Sarandí 560/102, para tratar el siguiente orden del dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobar la Memoria Anual y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2007.
3) Aprobar la gestión del Directorio.
4) Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 12034 May 07- May 09

XVII Asamblea General Ordinaria
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de C.A.Y.C.P.A (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta), cita a sus socios para la XVII Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 30 de mayo de 2008 a las 18 y 30 hs. en primera convocatoria y a las 19y 30 hs. en segunda convocatoria.
La misma se llevará a cabo en el salón de Conferencia de su local, ubicado en Luis A. de Herrera 3425, según lo establecido en los artículos 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.
Orden del Día
1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria anual..
4) Balance General y Distribución de excedentes.
5) Informes de Comisiones.
Florida, 2 de mayo de 2008.
Gladys Rodríguez Lopez, Presidente; Mónica Bía Abdo, Secretaria.
03) $ 2000 3/p 12043 May 07- May 09

CÍRCULO URUGUAYO DE LA PUBLICIDAD

Convocatoria a Elecciones (Art. 22) a celebrarse el 14/05/2008 siendo el horario de votación de 11:00 a 19.00 hs., en Eduardo Acevedo 1243.
03) $ 500 3/p 12052 May 07- May 09

DIRECCION DE NECROPOLIS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



COMUNICADO

REDUCCION EN PANTEONES DEL BANCO EN EL CEMENTERIO DEL BUCEO

SE COMUNICA QUE EL DÍA 02/06/2008 A LA HORA 08:00 SE REALIZARA LA REDUCCION DE LOS RESTOS DE LOS EX FUNCIONARIOS DEL BANO Y FAMILIARES DE LOS MISMOS, FALLECIDOS EN EL PERIODO ENERO/05 A DICIEMBRE/05 CUYOS CUERPOS SE ENCUENTRAN EN LOS PANTEONES DEL BANCO, QUEDANDO LOS MISMOS DEPOSITADOS EN EL PANTENTEON N° 3022.
04) (Cta. Cte.) 1/p 11984 May 07- May 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIOS DE PANTEON PORTUARIO SERVICIOS PERSONALES Y PASIVIDADES

Por este medio se comunica a los familiares de los fallecidos, que se procederá a la reducción de los restos; en el presente mes de: ABRIL/ 2008.-
Fecha Nombre
01/09/03, Alberto Pereira;
12/09/03, Dionisio Rodas;
13/09/03, Máximo Pereira;
19/09/03, Reinaldo de los Santos;
24/09/03, Juan Tomeo;
07/10/03, Luis Alberto Gómez;
16/10/03, Jesús Pablo Pólvora;
29/10/03, Jenner Molina;
07/11/03, Enrique Ferreiro;
07/11/03, Paulino Cuevas;
08/11/03, Artigas Múniz;
09/11/03, Julio Sosa;
14/11/03, Felipe Mainero;
20/11/03, Pedro de los Santos;
04/12/03, Yamandu Silva;
24/12/03, Antonio Trella;
27/12/03, Raúl Ramírez Acosta;
28/12/03, Armando Naviera;
27/11/03, Luis Moreno.
04) $ 583 1/p 11962 May 07- May 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDWARD JAMES MC CUBBIN VILLEGAS y PAULA MARIA SECCO HOYOS (Ficha Nº 2-3362/2008).
Montevideo, 8 de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12057 May 07- May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EVERALDO GUILLERMO RAMIREZ y GRACIELA MARIA BICA CARNICELLI (FICHA 2-739/2008).
Montevideo, 24 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12003 May 07- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCEL SEBASTIÁN LÓPEZ PINTOS RICO y NATALIA ELISA RODRÍGUEZ LASSIY (2-9719/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc ALMA NAHIR MALDONADO, Act Adj.
05) $ 4166 10/p 11319 May 07- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS CASTRO SAPPIA y ALEJANDRA IVONNE BENTANCOR de los REYES (Fa. 254-218/2008).
Trinidad, 16 de Abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11957 May 07- May 20

HÉCTOR RENATO ALDECOSEA O"NEILL y LORENA RODRIGUEZ MOREIRA (Fa. 254-468/2007).
Trinidad, 2 de Octubre de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4166 10/p 11959 May 07- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO TOMAS VEIGA DIAZ y NANCY JUDIT CARDOSO MOLINA (Fa. Nro. 341-71/2008).
Rocha, 11 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11964 May 07- May 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMERICO MIGUEL ALMIRON GALAIN y MARIA EMINA CAETANO FIGUEROA (IUE 370-54/2008).
San José, 21 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11950 May 07- May 20

TERCER TURNO

MARTIN DANIEL CABRERA BRUSICH y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ BRITOS (IUE 371-907/2007).
San José, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11948 May 07- May 20

ANITA LUCY JAUREGUI LOMANDO y RICHARD JAVIER LOPEZ SELLANES (F. A. 371-159/2008).
San José, 18 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11949 May 07- May 20

NATALIA CAROLINA MOLINA NAVARRO y CLAUDIO SEBASTIAN LOPEZ VERDE (F. A. 371-1092/2007).
San José, 08 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11953 May 07- May 20

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

LARBUBUA SOCIEDAD ANONIMA
CLAUSURA

Por acta de Asamblea de fecha 2/6/2006, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.-
Registro Nacional de Comercio N° 5916 el 15/04/08.
06) $ 982 1/p 12087 May 07- May 07

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PRADOS CASTILLO SANDRA C/ BENITEZ ORREGO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-41026/2007 se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ANDRES BENITEZ ORREGO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12078 May 07- May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "IBAÑEZ MOISES, MARIA ALTINA C/ ALZAMENDI ACOSTA, CARLOS ALBERTO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-38480/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO ALZAMENDI ACOSTA a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil siete.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11975 May 07- May 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "DELGADO, MARIA GRACIELA C/. CARREÑO RAMOS, JUAN ALBERTO. Divorcio por Causal". Fa. 254-217/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la actora de autos, inciando proceso de Divorcio por Causal; y según providencia No. 1133/2008 de fecha 15/04/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN ALBERTO CARREÑO RAMOS por el término de noventa días a comparecer y deducir derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
AUXILIADA DE POBREZA Fa. 254-463/2007.
Trinidad, 16 de Abril de 2008.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 11958 May 07- May 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

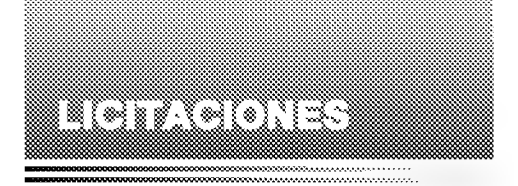
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en autos caratulados: "FERRAZ MENDEZ, JUAN SEBASTIAN" CURATELA. INCAPACIDAD.- IUE 2-20983/2007, se hace saber que por auto N° 1103 de fecha 31.03.2008, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN SEBASTIAN FERRAZ MENDEZ, designándose Curador propietario del interdicto a PATRICIO JOSE FERRAZ RAMOS.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, quince de abril de 2008. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 12083 May 07- May 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO

LICITACION PUBLICA Nº 4/2008

MILLAN 2515
ADQUISICION DE TELA y ROPA CONFECCIONADA
APERTURA: 15/05/2008
HORA: 11:00
PRIMER LLAMADO, PLAZA reducido
TEL/ FAX. 209.10.73
203.88.87
e-mail: comprasv@adinet.com.uy
Valor del Pliego: 3.0 U.R.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11990 May 07- May 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



LICITACION PÚBLICA 2/07

Objeto: Instalación y mantenimiento de una solución integral de servicios bancarios que permita complementar la red financiera postal existente en la ANC con otros servicios que se puedan incorporar a dicha red
Fecha y hora de presentación de ofertas: 4/06/2008 hasta hora 15:00
Fecha y hora de Apertura: 4/06/2008 hora 15:00
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros de lunes a viernes de 13 a 16 hs, Buenos Aires 451 3er piso, Montevideo, previo pago del mismo en el Depto. de Tesorería.
Lugar de Presentación y Apertura de ofertas: División Suministros - Buenos Aires 451 3er piso, Montevideo. Tel: 9160200 int. 376 y 377. Fax: 376. E-mail: adquisiciones@correo.com.uy
Valor del Pliego: $ 2.000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 12075 May 07- May 07

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 3/2008
OBJETO: Explotación en régimen de concesión de la planta de Silos ubicada en el padrón 59726 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, sita en Ruta 9 Km. 205. Resolución Nº 552/2008. RECAUDOS: Los pliegos de particulares de condiciones podrán ser retirados en el Departamento Notarial de la I.M.R (Edificio Central) u Oficina de la I.M.R en Montevideo (Galería Caubarrere 18 de Julio Nº 907 5º piso), de lunes a viernes en horario de oficina. VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000. RECEPCION Y APERTURA: La recepción de las propuestas se realizará hasta el momento de la apertura, la que se llevará acabo el día 2 de junio de 2008 a las 14.00 horas en el Departamento Notarial (calle Rodó Nº 92 de la ciudad de Rocha).
12) (Cta. Cte.) 1/p 11983 May 07- May 07

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 4/2008
OBJETO: Tala y venta del monte de eucaliptus grandis (15 años de edad primera corta), situado en el padrón 3557 (La zeta), 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, propiedad de la I.M.R. Resolución Nº 137/2008. RECAUDOS: Los pliegos de particulares de condiciones podrán ser retirados en el Departamento Notarial de la I.M.R (Edificio Central) u Oficina de la I.M.R en Montevideo (Galería Caubarrere 18 de Julio Nº 907 5º piso), de lunes a viernes en horario de oficina. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000. RECEPCION Y APERTURA: La recepción de las propuestas se realizará hasta el momento de la apertura, la que se llevará acabo el día 5 de junio de 2008 a las 14.00 horas en el Departamento Notarial (calle Rodó Nº 92 de la ciudad de Rocha).
12) (Cta. Cte.) 1/p 12086 May 07- May 07



Montevideo, mayo 7 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANDRES DI GREGORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 3691 y SHEILA MARIA HAMPARTZOUMIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Italia 3691.
14) $ 253 3/p 11932 May 07- May 09

OFICINA No. 2

CARLOS GERMAN BARROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 3784 bis y MARGARA GRACIELA JAIME, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Estrellas S. 1 Manga.
14) $ 253 3/p 11928 May 07- May 09

REGINO BENITEZ, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Ortiguera 3821 y ELODIA RUBIO, 63 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael Ortiguera 3821.
14) $ 253 3/p 11946 May 07- May 09

ULPIANO ELTON BATALLA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José De Ball 3966 y MARIA RAQUEL TROTTO, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan José De Ball 3966.
14) $ 253 3/p 12048 May 07- May 09

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL IVANOFF, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santa Fé 1170/14 y MARIA del LOURDES CASTRO, 49 años, divorciado, jubilada, oriental, domiciliada en Santa Fé 1170/14.
14) $ 253 3/p 11988 May 07- May 09

OFICINA No. 4

LORENZO ISABELINO GARRIDO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paso Morlán 83 y BLANCA LUZ MILA, 55 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Paso Morlán 83.
14) $ 253 3/p 11940 May 07- May 09

RUBEN DARIO GUTIERREZ, 33 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 926 y MARIA EMILIA SILVA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 926.
14) $ 253 3/p 11941 May 07- May 09

CARLOS ALBERTO GARIN, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2651/5 y MARIA DEL HUERTO CALVO, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Libertad 2651/5.
14) $ 253 3/p 11942 May 07- May 09

BELTRAN GUEDES, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Huascar 3970/4 y MARIA GLORIA COTO, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Huascar 3970/4.
14) $ 253 3/p 11943 May 07- May 09

NELSON BALTASAR GUERRA, 61 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 2980/5 y MARTA ANGELICA GARIN, 66 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Rep. Dominicana 2980/5.
14) $ 253 3/p 11954 May 07- May 09

CARLOS ANIBAL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4484 y MARIANA ELIZABETH MAGALHAES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4484.
14) $ 253 3/p 11971 May 07- May 09

SEBASTIAN LAENZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en

Feliciano Rodríguez 3121 y GISSELLE EDITH MARQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Húsares 3549.
14) $ 253 3/p 11976 May 07- May 09

PABLO CESAR GOMEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tabaré 137 y MARIA ISABEL COITIÑO, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 18 3668.
14) $ 253 3/p 12065 May 07- May 09

OFICINA No. 5

JOSE LUIS MATTOSSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Carlo 3529 y NANCY MARGARITA RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Monte Carlo 3529.
14) $ 253 3/p 12046 May 07- May 09

CARLOS RAFAEL OLIVERA, 24 años, soltero, alferez, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2741 Bis y MARIA MACARENA TRINDADE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquí Requena 2741 Bis 2.
14) $ 253 3/p 12092 May 07- May 09

OFICINA No. 6

FERNANDO GONZALO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3590 y ADRIANA MARILINA PIREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3590.
14) $ 253 3/p 12022 May 07- May 09

FEDERICO NEILL ROMANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilar Costa 172/1 y ROXSANA MAGDALENA LORENZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 172/1.
14) $ 253 3/p 12085 May 07- May 09

OFICINA No. 7

EDUARDO VÁZQUEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rouseau 3441 ap 2 y ANA MARÍA BAILON, 63 años, divorciada, encuadernadora, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rouseau 3441 ap 2.
14) $ 253 3/p 11996 May 07- May 09

ALEJANDRO ARIEL PICARELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinosa 1439 y MARÍA GABRIELA CACCIAVILLANI, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Espinosa 1439.
14) $ 253 3/p 12076 May 07- May 09

ENZO WILLIAMS PIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Cañas 4054 y NATALIA ELIZABETH LAGUNA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Cañas 4054.
14) $ 253 3/p 12077 May 07- May 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "BROLI PERINI, HELIO OMAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-366/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca Chevrolet modelo Chevette, empadronado con el Nª 202331, matriculado con el Nª B 702112 en el Departamento de Maldonado, matrícula actual HS 302 de la ciudad de Salto Nº de motor 5JJ15JK65192, año 1986, de 4 HP HS. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Salto, 31 de marzo dos mil ocho.- Dra. ISAURA TORTORA - Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.
16) $ 6665 10/p 11974 May 07- May 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMA HABERLI solicita la inscripción de la obra titulada: SURADENTRO (danza contemporánea) de la cual se declara autora.
Montevideo 25 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 11977 May 07- May 07

GUILLERMO REY PIEDRA CUEVA solicita la inscripción de la obra titulada: PROYECTO ARQUITECTÓNICO: REFUGIO PEATONAL de la cual se declara autor
Montevideo 02 de MAYO de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 11987 May 07- May 07

LIC. CARMEN CAL solicita la inscripción de la obra titulada: PSICOMOTRICIDAD CLINICA EN LA INFANCIA. APORTES PARA UN DIALOGO INTERDISCIPLINARIO. (Recopilación de artículos) de la cual se declara autora
Montevideo 05 de mayo de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 12023 May 07- May 07

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de CONCURSOS de 1er. TURNO en autos caratulados: "JASSER S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 2-27582/2006", se hace saber que por auto N° 476/ 2008 de fecha 4/4/2008 se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL (art. 21 de la Ley N° 17.292) de JASSER SOCIEDAD ANONIMA RUC 214381650017, con domicilio real en DANIEL MUÑOZ 1983 designándose Síndicos Provisorios (ART 20 LEY 2230) a A.U.P.E. con domicilio en Avda. 18 de Julio N° 1268 Esc. 609 y a la Liga de Defensa Comercial con domicilio Julio Herrera y Obes 1413.
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley N° 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3°.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292, se hacen sin costo, las siguientes publicaciones.
Montevideo, catorce de abril de dos mil ocho. Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 12064 May 07- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de

Segundo Turno, dictada en autos: "ROCCA, OMAR Y RAZQUIN, ILEANA - Concurso Civil- IUE: 381-222/2007", se hace saber que por Decreto Nº 2141/2007 del 2 de Mayo de 2007, se decretó el concurso voluntario de OMAR ROCCA E ILEANA RAZQUIN, designándose Síndico Provisorio al Dr. Antonio Mallarine. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de OMAR ROCCA e ILEANA RAZQUIN a la Junta de Acreedores fijada para el día 19 de mayo de 2008, a la hora 16:30; PREVINIÉNDOSE que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 457, numeral 1º del C.G.P. Mercedes, 28 de abril de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
18) $ 2000 3/p 11931 May 07- May 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "de los SANTOS, BENICIO, RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1320/ 2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: FLOIMAN de los SANTOS RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCION de su padre: BENICIO de los SANTOS, ACTA Nº 208, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha CATORCE de MAYO del año 1990.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, en el RENGLON 9, donde dice: "SOLTERO", debe decir: "CASADO", y en el RENGLON 26, donde dice "NO DEJA HIJOS", debe decir "SI DEJA HIJO", POR ASI CORRESPONDER.-
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11978 May 07- May 20



REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ PULJAK TABAREZ DIEGO MARTIN, I MPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-241/2007 se hace saber que el próximo 8 de Mayo y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 146.666,66, el vehículo marca Kia, modelo Sportage, tipo rural, matrícula B522529, chasis número KNAJA5545S5106482, motor a gas oil, no se visualiza el número, inspeccionada a fs. 26.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de abril de 2008 Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 742 1/p 12036 May 07- May 07

Michel MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y HECTOR CARABALLO Y OTROS C/ CARABALLO PESCA CARLOS RAUL Y OTROS IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 18-261/1994 se hace saber que el próximo 8 de Mayo y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 16.000, una zorra de 12,30 metros de largo, de 3 ejes, rodado 22, color verde, inspeccionada a fs. 350, $U 5.333,33, una chata, de 10,70 metros de largo, de 2 ejes, rodado 20, color blanco, chasis sin número, inspeccionada a fs. 351 y en $U 16.666,66, una chata de 12.57 metros de largo, de 3 ejes, rodado 22, color rojo y chasis número 10324 inspeccionada a fs. 349.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de abril de 2008.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1012 1/p 12037 May 07- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, MIGUEL c/ SOUTULLO SANCHEZ, SERVIO y otros" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-31174/2004 se hace saber que el 20 de mayo a las 14y30 horas en Blandengues N° 1715 se procederá por intermedio del Rematador Nicolás Pisu Espinosa Mat. 4256 Ruc 215471920011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décima primera sección judicial de Montevideo (antes vigésima), zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón N° 41.778, el que según plano del Agrimensor Brascón y García inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 19 de julio de 1909 y se señala como solar 3 y posee una superficie de 701 metros 81 centímetros, con un frente al Este de 10 metros 50 centímetros a Camino Castro, puerta de entrada señalada con el número 125 entre las calles J. J. Aguiar y Santa Lucia, distando de esta su punto medio 39 mts. 80 cm. según certificado de empadronamiento; 71 mts. 5 cm. Al Sur lindando con Antonio Grepi y solares padrones N° 41.779, 41.782, 41.783, 41.785, 41.784, 185.479, 91.728, 9 mts. 25 cm. Al Oeste lindando con Severino Piasentino, hoy parte del padrón N° 96.978 y 71 mts. 9 cm. Al Norte lindando con solar dos, hoy padrón N° 41.777.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. 2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos. (4) Que se desconoce estado ocupacional del bien y adeudos con B.P.S. (5) Se podrá descontar del precio únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria.- (6) Que los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados, sito en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N° 523, 2° Piso. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 2008.- Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 4249 3/p 12088 May 07- May 09

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ GADEA DE PARODI VERONICA y otros - Juicio Ejecutivo" (ficha: 22-384/1982), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2008 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación, los siguientes bienes: I)

BASE: $ 547.122. Unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio ubicado en la 1ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 4882, el que según plano del Agrimensor Enrique A. Mendoza de febrero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril siguiente con el No. 80.324, tiene una superficie de 383 m. 25 dm. y según título de 377 m. 29 dm. 21 cm. y se deslinda: al este, 21 m. 57 cm. de frente a la calle Florida, entre las de Mercedes y Avenida Uruguay, puertas señaladas con los Nros. 1483, 1485 y 1487, distando su punto medio 20 m. 13 cm de la esquina formada por las citadas calle Florida y Avenida Uruguay. Dicha unidad se encuentra empadronada individualmente con el No. 4882/001, se desarrolla en dos niveles y tres partes a saber: Parte A, en subsuelo; a cota vertical menos 3 m 84 cm tiene una superficie de 338 m. 31 dm.; parte B en Planta Baja, a cota vertical más 0 m. 20 cm. tiene una superficie de 301 m. 5 dm. parte C, en planta baja, a cota vertical más 0 m. 20 cm. tiene una superficie de 1 m. 80 dm.. Superficie total de la unidad 001: 641 m. 16 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Patio AS1 ubicado en Sub-suelo y del Patio B ubicado en Planta Baja (Bienes Comunes). II) BASE: $ 302.582,66. padrón No. 30.291, sito en la 15ª sección judicial del departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Guillermo P. Rodriguez con el No. 14 de la fracción letra L, consta de un área de 368 m. 94 Dm. y se deslinda así: 8 m. 59 cm. de frente al norte a la calle Carlos Berg con 42 m 95 cm. de fondo al sur, por donde linda con el solar 17; por el oeste con el solar 15 y por el este con el solar 13. III) BASE: $ 1.016.246,66. padrón No. 7188, sito en la 1ª sección judicial del departamento de Montevideo, manzana No. 72, el que según plano del Agrimensor Alcides Aldama, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 297 el 3 de marzo de 1982, consta de una superficie de 289 m. 46 dm. y se deslinda: al norte, 9 m. 64 cm. de frente a la Avenida Uruguay entre la Avenida Rondeau y Cuareim, distando su punto extremo 29 m. 79 cm. de la ochava recta que lo separa de la calle Cuareim, señalado su puerta con los Nros. 1180 y 1184; al este 29 m. 91 cm. lindando con padrón 7187; al sureste 9 m. 71 cm. lindando con padrón No. 7194 y al oeste 29 m. 91 cm. lindando con padron No. 7189. IV) BASE: $ 2.272.216,66, padrón No. 6972, sito en la 6ª sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique A. Mendoza inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 35.916, el 2 de junio de 1959, consta de una superficie de 1796 m. 4357 cm. y se deslinda: 37 m. 75 cm. de frente al norte a la calle Galicia No. 1120, ochava recta de 5 m. 1 cm. en la esquina de la calle Galicia con la calle Paraguay Nros. 1626, 1632, 1638 y 1650; 42 m. 46 cm. al sur lindando con padrón No. 6988 y al este tiene una línea quebrada compuesta de 3 tramos que arrancando de la línea anterior tiene 20 m. 55 cm., 50 cm. y 22 m. 68 cm. lindando la primera con el padrón 6978 y las otras dos con el padrón 6973. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%). 4) Que el remate se realizará en pesos uruguayos. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y adeudos con el BPS. 6) No hay agregados planos de los padrones Nros. 6972 y 30.291. 7) No se agregaron algunos certificados de resultancias de autos originales. 8) Que el bien padrón No. 30.291 carece de plano inscripto lo que impide la inscripción registral de la compraventa judicial a otorgarse oportunamente. 9) Que el mejor postor en la subasta del bien asume tal circunstancia siendo de su cuenta y cargo el pago de los gastos y honorarios que aquel origine. 10) Solo podrá descontarse del precio de venta lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Educación Primaria, el 2% correspondiente al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por la parte vendedora y el Impuesto a la Renta Persona Física por Incremento Patrimonio si se producìera. 11) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de ABRIL del 2008. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 9914 3/p 12091 May 07- May 09

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposicion de la Señora juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno dictado en autos caratuládos B.R.O.U. c/ DILUM S.A. Ejecucion Hipotecaria, IUE: 34-418/2002, se hace saber que el próximo 16 de Mayo de 2008, a las 15:30 horas, en la calle Uruguay 826, el Rematador Alberto Schinca, matricula N° 4375, R.U.C. 212104650016 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, sacara a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares el siguiente bien: SOLAR DE TERRENO Y EDIFICACION, ubicado en la segunda Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N° 4.687 (numero cuatro mil seiscientos ochenta y siete) antes número dos mil cincuenta, que según plano del Agrimensor José Meier de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 44.557 el 11/10/1962 según el cual consta de una superficie de 212 mts. 275 cm. y se deslindan así: 5 mt. 60 cm. al Oeste de frente a la calle Vazquez, hoy Martinez Trueba entre San Salvador e Isla de Flores, distando de su punto más proximo 42 mts. 85 cm. de la esquina con Isla de Flores,; al norte 37 mt. 95 cm. linda con el padrón 13.905; al Este 5 mt. 57 cm. con padrón 2040 y al Sur 37 mt. 98 com. Linda con padrón 2050. Se previene: 1) Que el, mejor postor deberá consignarel 30% del precio ofertado en concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que seran de su cargo la comision de compra e impuestos del rematador, el 3,66%, así como lo demas gastos que por ley le correspondan, y que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea 1,22% del precio de remate. 3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por construcciones (BPS/ IMM). 5) Que existe deuda por gravámenes municipales (tributos domiciliarios, adicional mercantil, tasa general municipal). 6) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Sede del Juzgado, sito en la San José 1132, Piso 4°. Montevideo 18 de Abril de 2008 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 12069 May 07- May 13

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON N.A. C/ BAIMONT SRL. Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 38-79/2001, se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Galicia 978, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- U$S 10.666,66 el siguiente bien: Camión marca Volvo, modelo NL 10, año 1997, padrón 032440 matriculado en Florida con el Nº 501.593. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos y comisión de remate (12.20% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.44% incluido I.V.A.); 3) Que serán de cargo del mejor postor la deuda existente por concepto de patente; 4) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada; 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 30 de 2008. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 944 1/p 12035 May 07- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 19° Turno de la capital dictada en los autos: Nolla Jaime c/ Salsamendi Sergio Juicio Ejecutivo Arrendamientos Ficha 131-52/2004 se hace saber que el próximo 14 de Mayo de 2008 a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Marcelo Gutiérrez, matricula 4964, RUC. 212502340017, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede a la venta en remate público, en un solo lote, en pesos uruguayos y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de los valores de tasación (Base $ 12608) de los bienes inmuebles ubicados en la 7ª sección judicial de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich zona sub-urbana, padrones N° 641 y 642 que según plano del Agr. Carlos Mac Coll, inscripto en la D.G.C. con el N° 1726 el 19/02/43, tienen una superficie de 324 mts y 359 mts 13 decimetros respectivamente y se señalan asi: Padrón 641: se señala como solar 1 de la manzana D según titulos, o fracción D según el plano referido o manzana 35 según cedula catastral y se deslinda así: 12 mts de frente al Noreste a Camino Público; 27 mts al sureste lindando con propiedad de Pedro Pochintesta; 12 mts al Suroeste lindando con parte del solar N° 3 y 27 mts al Noroeste lindando con solar 2 todos del mismo plano; Padrón 642: se señala como solar 2 de la manzana D según titulos, o Fracción D segun el plano referido, o manzana 35 según cedula catastral y se deslinda así: 22 mts de frente al Noroeste a Calle N° 3 de 17 metros y 8 mts 50 cm de frente al Noreste a Camino Público por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 mts 75 cm; 27 mts al Sureste lindando con solar N° 1 y 13 mts 50 cm al Suroeste lindando con parte del solar N° 3, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar, en pesos, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajar el martillo como seña y la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del

remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y demás que la ley pone a su cargo 3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% del precio obtenido del remate.. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce: A) la situación ocupacional; B) la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, así como también si existen deudas con la IMC, Primaria y O.S.E.; 6°) Que se podrán descontar exclusivamente del saldo de precio las deudas que hubiere por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha del remate.- 7°) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales, y de los testimonios de la titulación y demás antecedentes.- 8°|) Que el estudio de la titulación se efectuó en base a testimonios notariales por exhibición de las compraventas de los años 1969, 1987 y 1989 (último titulo) y certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Pando, estando a disposición de los interesados para su consulta en la oficina actuaria del juzgado de 19° turno Zabala 1367 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo de 2008.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 6474 3/p 12084 May 07- May 09

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno, dictado en autos caratulados "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO SITO EN COMANDANTE BRAGA 2254 C/ TORTORA CHORRUARIN, Milton Adolfo y otros. - Crédito Hipotecario", Ficha 2-9508/ 2006 se hace saber que el día 21 de mayo de 2008 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad 002 del edificio ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 107.899, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Walter Gómez Corrales de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de julio siguiente, se compone de una superficie de 900 metros 68 decímetros, con 15 metros 15 centímetros de frente al Noroeste a la calle Comandante Braga. La unidad 002 está empadronada con el N° 107.899/002 y según plano citado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 41 centímetros y en Planta Azotea a cota vertical más 2 metros 95 centímetros y 3 metros 63 centímetros, siendo su superficie total de 52 metros 80 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) El bien a subastarse soporta deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Impuestos de Enseñanza Primaria, multas y/o recargos; desconociéndose la existencia de deudas por concepto de aportes al B.P.S., así como la situación ocupacional del bien. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 18 de julio 1589, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 28 días del mes de abril de 2008. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

20) $ 4249 3/p 12089 May 07- May 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "I.M.R C/ CUELLO NULATTIERI GUSTAVO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-139/2003, se hace saber que el próximo día 14/05/2008 a la hora 15:00 en el local de la calle Sarandi 528, puerta del Centro de Justicia de Rivera, por intermedio del Sr. martillero Enrique Diaz, matrícula 4636, R.U.C: 140068510018, asistido del Algucil de la Sede se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, de la camioneta Marca CITROEN, año 1997, modelo BERLINGO, matrícula FRY 053, padrón Nº 13930 del departamento de Rivera. SE PREVIENE:

1)- Se deja constancia que el titular Municipal no coincide con el titular Registral, lo que no obsta la ejecución

2)- El vehículo saldrá libre de deuda de patente de rodado

3)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el caso de serle aceptada la postura.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.- Rivera, 23 de Abril de 2008.

20) $ 2226 3/p 12090 May 07- May 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO. En autos: LIMA ADAN c/ ALICE FATIMA ZENI- JUICIO EJECUTIVO- IUE 358-108/2002, se hace saber que el día 20 de Mayo de 2008, a la hora 15, en el Juzgado de Paz Departamental, ubicado en calle Uruguay nº 1020 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT 160107310015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta en dólares estadounidenses sobre la base de las dos terceras partes de su tasación Base: u$s 10.000-, el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra c/ sus construcciones, Padrón nº 4769, ubicado en el paraje Colonia Osimani y Llerena, Sección Judicial 2da.-, según plano del Agrimensor Ramón Estévez de junio de 1948 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, con el nº 79, el día 24 de Junio del año 1948. Con una superficie de 7 ha. 180 m2 50 dm2 con frente al noroeste a camino vecinal de 396,5 metros. Se deslinda así: 396m 50cm, al NorOeste, de frente a Camino Vecinal de la Colonia "Osimani y Llerena",- 354 metros al NorEste, con la Fracción número "2" del mismo plano; y 506 metros 50 centímetros al Sur con Jorge Simmari.-

SE PREVIENE:

A)- Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. B)- Se desconoce el estado actual de ocupación del bien, la existencia de adeudos por contribución inmobiliaria asi como aportes al BPS. En cuanto al impuesto de primaria NO esta gravado por ser Rural.-

Y a los esfectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Salto, 5 de mayo de 2008.- Dra. Isaura Tórtora Bof; Juez de Paz Dptal. de Salto.

20) $ 5395 5/p 12130 May 07- May 13

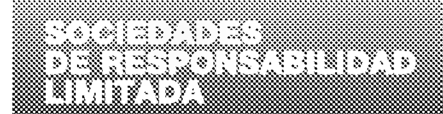
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de PRIMER TURNO de SALTO en autos caratulados: "TONA JULIO c/ ENRIQUE CURBELO IRIARTE. DEMANDA EJECUTIVA. I.U.E.: 358-86/2007" se hace saber que el día 20 de Mayo a las 15 horas el en la Estancia "Flor de Tuna" sita en el paraje Cerro Chato de la Sexta Sección Judicial y Doce Sección Policial de Salto, el martillero Mario C. Supparo Matrícula Nº 1035 RUT 160076590011 y asistido de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor en moneda nacional la cantidad de sesenta y cinco animales bovinos, inventariados a fojas 21 y 22 vuelta.- SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Será de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Señor Rematador como así también el Impuesto Municipal.-

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-

Salto, 5 de Mayo de 2008.- Dra. Isaura Tórtola Bof; Juez de Paz Dptal. de Salto.

20) $ 2226 3/p 12131 May 07- May 09



AGROBOR LTDA.
(antes Agrobor S.A.)
Transformación

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 28/02/2008
Registro: Numero 5772, 14/04/2008.
Socios: JUAN JOSE RIPOLL (99 cuotas); TERESA HAYDEE BATTISTELLI (1 cuota).
Capital: $ 7.900.000.
Objeto: Operaciones con Bienes Inmuebles; Explotación agropecuaria.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.

22) $ 1473 1/p 11923 May 07- May 07



RABELI LTDA.
(antes RABELI S.A.)
Transformación

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 12/03/2008
Registro: Numero 5768, 14/04/2008.
Socios: LORENZO DANIEL FODERE IGOUNET (50 cuotas); MARIA DEL ROSARIO CARBAJAL SACCO (50 cuotas).
Capital: $ 375.000.
Objeto: Operaciones con Bienes Inmuebles; Explotación agropecuaria.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 11924 May 07- May 07

ORO BLUE LTDA.
(antes ORO BLUE S.A.)
Transformación

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 7/03/2008
Registro: Numero 5770, 14/04/2008.
Socios: MAURO TESTA (500 cuotas); ROBERTO TESTA (500 cuotas);
Capital: $ 25.000.000.
Objeto: Operaciones con Bienes Inmuebles; Explotación agropecuaria.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 11925 May 07- May 07

MONVELAN LTDA.
(antes MONVELAN S.A.)
Transformación

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 29/03/2008
Registro: Numero 5769, 14/04/2008.
Socios: EDUARDO CARLOS PEREZ CAMBET (49 cuotas); MARIA MERCEDES CASELLA (49 cuotas); MARTIN PEREZ CAMBET (1 CUOTA); MARIA EUGENIA PEREZ CAMBET (1 cuota)
Capital: $ 14.000.000.
Objeto: Operaciones con Bienes Inmuebles; Explotación agropecuaria.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 30 años.
Administración: Dos socios, actuando conjuntamente.
22) $ 1964 1/p 11926 May 07- May 07

AGROCIN LTDA.
(antes Agrocin S.A.)
Transformación

Asamblea extraordinaria de accionistas modificó naturaleza jurídica, a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 10/03/2008
Registro: Numero 5771, 14/04/2008.
Socios: GERARDO FABIAN TROSCE (1.200 cuotas); DANIEL EDGARDO TROSCE (340 cuotas); DANIEL ALBERTO SARA (230 cuotas); MARICEL SARA (230 cuotas).
Capital: $ 14.400.000.
Objeto: Operaciones con Bienes Inmuebles; Explotación agropecuaria.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 30 años.
Administración: Gerardo Fabian TROSCE.
22) $ 1964 1/p 11927 May 07- May 07

"DON ARTURO S.R.L."

Contrato: Cesión de Cuotas Sociales del 14.03.2008
Inscripción: Registro Personas Jurídicas (Comercio) N° 6158 el 18/04/08.
Cedentes: Alejandro Arturo Cobham (20 cuotas sociales)
Cesionaria: Susan Wendy Cobham.
22) $ 982 1/p 11929 May 07- May 07

DERMAGROUP S.R.L.
Modificación

Fecha: 9.4.2008
Inscripción: No. 3426 el 11.4.2008
Modificación: aumenta el capital a $ 2.000.000 dividido en 100 cuotas
Socios: AMALIA MORUS (65 cuotas), LUIS WAJSKOPF (35 cuotas).
22) $ 982 1/p 11937 May 07- May 07

ESTABLECIMIENTO EL AVESTRUZ S.R.L.
ANTES ARELIZ S.A.

INSCRIPCIÓN: 7116/2008
CONTRATO: 30/04/2008
SOCIOS: NATALIA VIRGINIA WELKER RUIZ (999 CUOTAS)
IGNACIO XAVIER WELKER RUIZ (UNA CUOTA)
OBJETO: EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN TODOS SUS FORMAS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL $ 240.000 EN 1000 CUOTAS
ADMINISTRACIÓN: NATALIA VIRGINIA WELKER RUIZ.
22) $ 1473 1/p 11938 May 07- May 07

EMFA srl

Contrato del 14.03.08
Inscripto el 31.03.08 con el No. 4815
Socios: Eduardo Americo Caligari Guarino; Hugo Fernando Gonzalez; Maria Alejandra Caligari; Fernando Matías Gonzalez.-
Objeto: Cobranzas, mensajerías; liquidación de impuestos y afines.-
Domicilio: Joaquin Suarez 1041.
22) $ 1473 1/p 11979 May 07- May 07

NIVEMOLL S.R.L.

Transformación: antes NIVEMOLL S.A.
Asamblea: 4/12/07
Inscripción: 3/3/08, 3189
SOCIOS: DANIEL RAUL RODRIGUEZ PALAZZI, DANIEL IGNACIO RODRIGUEZ BARCOS (95,5 cuotas cada uno)
Capital: $ 350.000.-
30 AÑOS
Objeto: Propietaria de inmuebles urbanos y rurales, propietaria de bienes muebles, vehículos automotores, explotación agropecuaria, importación, exportación, representaciones.
Montevideo
Administración: Daniel Rodríguez Palazzi.
22) $ 1473 1/p 12050 May 07- May 07

BRICKS S.R.L.

Contrato: 6/3/08
Inscripción: 14/3/08, 4235
SOCIOS: ERNESTO DE ACHAVAL, TERESA MARIA DE STEFANO DE DE ACHAVAL (5 cuotas c/u)
$ 30.000.-
30 años
Objeto: Desarrollo, administración negocios inmobiliarios.
Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 982 1/p 12051 May 07- May 07

CONSORCIO UNIÓN ELÉCTRICA 25

Integrantes: Electrosistemas S.R.L. - Medina y Possamai Ltda.
Objeto: Trabajos para M.T.O.P.- Dirección Nacional de vialidad: mantenimiento de obras de iluminación y destellantes en Red vial Nacional, (licitación pública internacional N° 31/2007)
Plazo: Hasta finalización de obras, ampliaciones, prórrogas, renovaciones
Domicilio: Montevideo
Contrato: 12/3/08
Inscripción: 4264 - 14/03/08.
22) $ 1473 1/p 12056 May 07- May 07

TECAPNE SRL

CONTRATO: 6 Febrero 2008
INSCRIPCION: Nro 3589, el 6.03.08
SOCIOS: FEDERICO TULIO DE LEON INCHAUSTI (50 cuotas)
MARIA TERESA ARIS LUTEGUI (50 cuotas)
ADMINISTRACION: FEDERICO TULIO DE LEON INCHAUSTI
CAPITAL $ 50.000
PLAZO: 30 años prorrogables
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Compraventa, instalacion, soporte de equipos de computacion y telecomunicaciones. Desarrollo de software, importaciones, exportaciones.
22) $ 1473 1/p 12070 May 07- May 07

NAYNÉ S.R.L.

Fecha: 25/03/2008.
Inscripcion: N° 5281/2008.
Socios: Atalibar Silvera (50 cuotas), María Nancy Félix (50 cuotas).
Objeto: Elaboración, compra, venta, de productos alimenticios. Cafetería, rotisería. Prestación de toda clase de servicios e intermediación en general.
Capital: $ 26.000
Plazo: 30 años.
Administración: Atalibar Silvera
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 12071 May 07- May 07

LATINTRIALS URUGUAY SRL
CESION - MODIFICACION

Cesión:
Fecha: 11/10/2007
Inscripción: N° 25276, 14/11/2007.

Cedentes: Guillermo Morán Ayrolo (50 cuotas), Miguel Angel López Filardo (288 cuotas), EC INVESTIGACIONES DEL SUR S.A. (354 cuotas)
Cesionarios: INGENIX INTERNATIONAL NETHERLANDS B.V. (658 cuotas), INGENIX PHARMACEUTICAL SERVICES INC, (34 cuotas)
Modificación:
Administrador: Vanda Liliana Dobrzanski Nisiewicz.
22) $ 1473 1/p 12072 May 07- May 07

VENTA DE COMERCIOS

Richard Garaffoni, Irma Chiavia venderán a «NAYNÉ SRL», Cafetería, Rotisería.- 18 de Julio 1218 local 36. Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 12073 May 07- Jun 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "SANBRANA, JULIA LORELEY -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha: 2-54555/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 524/2008 de fecha 05/03/2008, SE NOTIFICA al Sr. NORBERTO FERNANDEZ, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos por el plazo de 10 días. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 8 días del mes de Abril; -DE DOS MIL OCHO.- Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11981 May 07- May 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION Nº 1/2008
OBJETO: "Suministro de un Sistema de Ayudas Visuales Pista 09-27 Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina (DURAZNO)".-
APERTURA DE LAS OFERTAS: 28 de Mayo de 2008 a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Av. De las Industrias W. Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) 5519, a partir del día 5 de Mayo de 2008, de lunes a viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 12093 May 07- May 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

LLAMADO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL INSPECTOR PARA EQUIPOS DE RADIODIAGNOSTICO Y RADIOGRAFIA INDUSTRIAL Y UN ADMINISTRATIVO.

Se convoca para la Contratación a término de un profesional Inspector para equipos de Radiodiagnóstico y Radiografía Industrial y un Administrativo, mediante concurso de méritos y antecedentes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 85/003 del 28 de febrero de 2003 y modificativos, para cumplir funciones en la U.E. 011 Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección.
PERFIL: INSPECTOR PARA EQUIPOS DE RADIODIAGNOSTICO Y RADIOGRAFIA INDUSTRIAL
CANTIDAD: 1 (uno)
OBJETO:
Realizar inspecciones reguladoras de acuerdo a las normas vigentes en equipos de radiodiagnóstico médico y odontológico y en equipos de radiografía, gammagrafía industrial y medidores industriales.
TAREAS:
*Realiza en todo el país, las inspecciones de acuerdo al cronograma preestablecido por la Autoridad Reguladora.
*Elabora los informes de inspección y los eleva a la Dirección del Departamento de Supervisión y Control.
REQUISITOS:
Profesional Universitario del área de las ciencias físicas, biológicas o ingeniería, con formación demostrada en protección radiológica a nivel de postgrado o nivel técnico mediante presentación de diploma o certificado.
Deberá demostrar conocimientos de equipos generadores de Rayos X médicos, odontológicos, industriales y de equipos de detección.
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:
Régimen horario de 40 horas semanales con 8 horas diarias de labor, con una remuneración de $ 21.700.- mensuales (Valor a Enero 2008), correspondiente al Nivel VI de la Categoría Profesional.
REQUISITOS GENERALES:
- Certificado Original de Escolaridad DEL Título Universitario.
- Título Universitario.
- Certificado de los Cursos declarados.
- Currículum Vitae con énfasis en el tema de Radioprotección.
- Méritos a consideración del postulante.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Credencial Cívica.
- Carné de Salud o Constancia del trámite.
PERFIL: ADMINISTRACION
CANTIDAD: 1 (uno)
OBJETO:
Realizar tareas de administración y apoyo a los Departamentos de Regulación y Licenciamiento y de Supervisión y Control de la Autoridad Reguladora.
TAREAS:
*Prepara el cronograma de inspecciones reguladoras anuales de acuerdo a las directivas recibidas y de acuerdo a cada una de las prácticas que se inspeccionan de acuerdo a las normas vigentes.
*Prepara los informes de evaluación de las inspecciones a efectos de ser entregados a los respectivos usuarios debidamente cumplimentados.
*Emite las facturas correspondientes tanto por inspecciones como por la prestación del servicio de dosimetría personal y controla los pagos realizados.
*Mantiene actualizado el Sistema de Información Regulador (RAIS).
*Atiende las solicitudes de los usuarios que se presentan a la Autoridad Reguladora a efectos de recabar la autorización para importar, exportar o transportar sustancias radiactivas y las prepara para su firma.
*Mantiene actualizados los registros de inspecciones realizadas, autorizaciones para operar emitidas y de las altas y bajas del servicio de dosimetría personal.
*Asiste en todo lo concerniente a la prestación del Servicio de Dosimetría Personal.
*Todo tipo de tarea que le sea asignada e involucre la mejora de la gestión administrativa de la unidad ejecutora.
REQUISITOS:
Administración
Conocimiento de idioma inglés.
Edad entre 20 y 35 años.
CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:
Régimen horario de 40 horas semanales con 8 horas diarias de labor con una remuneración de $ 13.020.- mensuales (Valor a Enero 2008), correspondiente al Nivel V, de la Categoría Administrativa.
REQUISITOS GENERALES:
- Certificado Original de Escolaridad.
- Certificado o Escolaridad de los Cursos declarados.

- Currículum Vitae.
- Méritos a consideración del postulante.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Credencial Cívica.
- Carné de Salud o Constancia del trámite.

INFORMACION ADICIONAL E INSCRIPCIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
MERCEDES 1041 PLANTA BAJA - MONTEVIDEO
Período de Inscripción: 5 al 16 de mayo de 2008, de 11:00 a 16:00 horas.
Sitio Web: www.miem.gub.uy
Para inscribirse el aspirante, deberá concurrir personalmente con la documentación solicitada a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos requeridos.
PROYECTO DE LLAMADO PARA MEDIOS DE PRENSA (2)
MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERÍA
LLAMADO PUBLICO Y ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL INSPECTOR PARA EQUIPOS DE RADIODIAGNOSTICO Y RADIOGRAFIA INDUSTRIAL Y UN ADMINISTRATIVO
Se convoca para la Contratación a término de un profesional Inspector para equipos de Radiodiagnóstico y Radiografía Industrial y un Administrativo, mediante concurso de méritos y antecedentes, de acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 85/003 del 28 de febrero de 2003 y modificativos, para cumplir funciones en la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección.
INFORMACION ADICIONAL E INSCRIPCIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
MERCEDES 1041 PLANTA BAJA - MONTEVIDEO
Período de Inscripción: 5 al 16 de mayo de 2008, de 11:00 a 16:00 horas.
Sitio Web: www.miem.gub.uy
Para inscribirse el aspirante, deberá concurrir personalmente con la documentación solicitada a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos requeridos.
27) (Cta. Cte.) l/p 11947 May 07- May 07

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1430/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 609 y 610 de la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Colonia. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Fernando Omar Kleist Masuzzo, Roberto Raúl Sánchez Bentancor y Mirtha Inés Olase Ackerman, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 12002 May 07- May 09

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE MAYO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,167500
BRASIL	REAL	1000		1,648400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,973100
JAPON	YEN	3600		105,340000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,049000
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,541200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,292	6,292
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,529	11,529
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,953	19,953
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,946	19,946
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,946	19,946

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) l/p 11989 May 07- May 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Exp. No. 006200- 000267- 08
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 8 de abril de 2008, adoptó la Resolución No. 31:
Atento a lo dispuesto por la resolución Nº 6 adoptada por este Consejo en sesión de 25/3/08 y a lo propuesto en consecuencia por la Dirección General Jurídica, Establecer con Valor y Fuerza de Ordenanza lo siguiente:
1) Aprobar el nuevo texto de la Ordenanza de las Casas de la Universidad y de los Centros Universitarios, que contiene las modificaciones introducidas por este Consejo, según resolución Nº 6 de 25/3/08, cuyo texto luce en el distribuido Nº 146/08.
2) Disponer la publicación del nuevo texto completo en el Diario Oficial.
ORDENANZA DE LAS CASAS DE LA UNIVERSIDAD Y DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS
(CDC Nº 2 de 9/7/02)
(Modificada CDC Nº .. de 8/4/08)
I) DISPOSICIONES GENERALES.
Artículo 1º- Definición y dependencia- Las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios son servicios de la Universidad de la República que se rigen por su Ley Orgánica 12.549 y por la presente Ordenanza dictada de conformidad con el artículo 67 inc. 2º de dicha ley. Operan en el interior del país con los fines que se establecen para cada uno en particular.
Dependen funcional, presupuestal y programáticamente del Consejo Directivo Central (CDC) de la Universidad de la República, a través de la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior, sin perjuicio de su relacionamiento directo con las Facultades, Institutos, Escuelas y demás servicios universitarios, cuando las actividades a desarrollar así lo requieran.
II) CASAS DE LA UNIVERSIDAD
Artículo 2º- Creación y régimen jurídico- La presente ordenanza será aplicable a las Casas de la Universidad actualmente en funcionamiento y las que cree en el futuro el CDC de la Universidad de la República con el asesoramiento de la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior
En todo caso, y el mismo acto de creación de la Casa de la Universidad, el Consejo Directivo Central establecerá su área de influencia, la que podrá luego modificar por resolución fundada.
Artículo 3º- Fines- Las Casas de la Universidad coordinarán planes y proyectos comunes entre las distintas actividades universitarias que se desarrollen en el medio y coadyuvarán al desarrollo científico, cultural y artístico. De igual forma, en acuerdo con los Servicios Universitarios involucrados, promoverán y coordinarán planes y proyectos que involucren instituciones y organizaciones sociales de su área de influencia.
De los órganos de las Casas de la Universidad
Artículo 4º- Sus órganos son:
Director
Consejo Asesor
Artículo 5º- Designación- El Director será designado por el CDC, ocupará un cargo del escalafón docente Grado 4, el cual será provisto de acuerdo al Estatuto del Personal Docente.
En caso de vacancia del cargo, impedimento o ausencia temporaria del Director desempeñará sus funciones el docente de grado más alto y mayor antigüedad que integre el cuerpo docente de la Casa. En su defecto, lo hará un docente o egresado universitario integrante del Consejo Asesor, propuesto por la mayoría de sus miembros y designado por el CDC.
Artículo 6º- Atribuciones- Además de las obligaciones impuestas por el Estatuto del Personal Docente, son atribuciones del Director:

a- Representar a la Casa de la Universidad en el ámbito local.
b- Elaborar el programa anual de actividades de la Casa, en acuerdo con los Servicios Universitarios involucrados y en consulta con el Consejo Asesor, y elevarlo para su aprobación a la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior.
c- Llevar a cabo las acciones necesarias que contribuyan al cumplimiento de los planes aprobados.
d- Establecer coordinación con los servicios universitarios y obtener el apoyo académico y administrativo que en cada caso corresponda.
e- Dirigir el personal afectado a la Casa.
f- Dirigir y controlar el buen funcionamiento de la Casa en sus diversos aspectos.
g- Informar al Consejo Directivo Central o al Servicio respectivo en su caso, sobre la actuación del personal docente que cumple funciones en la Casa.
h- Presentar la memoria anual de las actividades desarrolladas.

Del Consejo Asesor

Artículo 7º- Integración- El Consejo Asesor estará integrado por no menos de cinco ni más de siete miembros que representen a la comunidad local.
La integración del Consejo Asesor será resuelta en cada caso por el CDC a propuesta del Director de la Casa respectiva y con el asesoramiento previo de la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior, debiendo obtener, siempre que sea posible, la participación de representantes de los órdenes universitarios presentes en el área de influencia.
Los miembros del Consejo Asesor durarán tres años en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser prorrogados por nuevos períodos.
Artículo 8º- Atribuciones- Son atribuciones del Consejo Asesor:
a- Asesorar al Director respecto de cualquier asunto que se plantee a su consideración o respecto a aquellos en que el propio Consejo entienda necesario brindar opinión.
b- Colaborar con la Dirección de la Casa en la preparación, ejecución y evaluación de los programas o actividades que se desarrollen.
c- Asesorar al Director en todo lo concerniente a las relaciones de la Casa con la sociedad en el área de influencia.
d- Realizar propuestas ante el Consejo Directivo Central, para la promoción de relaciones internacionales de cooperación regional.
Artículo 9º- Las Casas de la Universidad de acuerdo con la amplitud y el volumen de sus actividades podrán requerir la designación de uno o más docentes en apoyo a la Dirección. La descripción de sus funciones y las características de los cargos serán definidas en cada caso particular.

III) CENTROS UNIVERSITARIOS

Artículo 10º- Creación. Los Centros Universitarios serán creados por el Consejo Directivo Central (CDC) con el asesoramiento de la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior, en los siguientes casos:
a- a partir de asentamientos universitarios establecidos en el interior del país, que desarrollen actividades de carácter permanente en las funciones básicas de la Universidad de la República, en por lo menos dos áreas del conocimiento.
b- por resolución fundada del Consejo Directivo Central, siempre que se cumpla el requisito previsto en el literal anterior, relativo a las actividades desarrolladas.
En todo caso, y en el mismo acto de creación del Centro Universitario, el Consejo Directivo Central establecerá su área de influencia, la que podrá luego modificar por resolución fundada.
Artículo 11º- Fines. Tienen como cometidos esenciales el desarrollo de las funciones Universitarias en el interior del país. Para ello contribuirán al cumplimiento de las siguientes orientaciones generales:
a- Promover una mayor apertura de la Universidad hacia la sociedad en su conjunto para generar y difundir el conocimiento, dando pleno cumplimiento a los postulados de la Ley Orgánica.
b- Profundizar el proceso de descentralización universitaria, contribuyendo a abatir la inequidad en el acceso a los servicios universitarios, ampliando la oferta académica en el interior del país, en las funciones de enseñanza, investigación y extensión.
c- Establecer y consolidar programas permanentes que integren y articulen las funciones de enseñanza, investigación y extensión con proyección a la comunidad, desde una perspectiva interdisciplinaria.
d- Contribuir al desarrollo local sustentable en su área de influencia.

De los Órganos de los Centros Universitarios

Artículo 12º- Sus órganos son:
- Director
- Comisión Directiva
- Mesa Coordinadora de Servicios Universitarios, localizados en el área de influencia.

Del Director

Artículo 13º - Designación, confirmación y reelección.
a- El Director será designado por el CDC, ocupará un cargo docente grado 5, el cual será provisto de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.
b- A los efectos de su confirmación o reelección, el CDC recabará el asesoramiento previo de la Comisión Directiva del Centro Universitario respectivo, la que emitirá opinión fundada al respecto, así como un informe de la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior .
c- En caso de vacancia del cargo, impedimento o ausencia temporaria del Director, desempeñará sus funciones el docente de grado más alto y mayor antigüedad del Centro hasta tanto se designe un nuevo Director o el titular se reintegre a su cargo. En caso de no haber otro docente propio del Centro Universitario, la Comisión Directiva encargará temporalmente las funciones de Dirección a uno de sus miembros, dando cuenta al CDC a través de la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior .
Artículo 14º - Atribuciones- Son atribuciones del Director:
a- Representar al Centro Universitario en el ámbito regional.
b- Presidir la Comisión Directiva del Centro, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir sus resoluciones, así como las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales.
c- Integrar la Mesa Coordinadora de Servicios Universitarios.
d- Elaborar el plan anual de actividades y su respectivo proyecto de presupuesto y previo aval de la Comisión Directiva del Centro, elevarlo a la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior para su presentación al CDC. Una vez aprobado, conducirá su ejecución.
e- Promover y asumir la conducción de las acciones de desarrollo local, de extensión y las de complementación académica en el ámbito regional que involucren al Centro Universitario.
f- Coordinar con los servicios universitarios y obtener el apoyo técnico y administrativo que en cada caso corresponda.
g- Asumir responsabilidades sobre todas las actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines del Centro y tomar las resoluciones de carácter urgente, dando cuenta en cada caso a las autoridades competentes.
h- Informar a los Servicios respectivos sobre la actuación del personal docente del Centro Universitario que cumple funciones en el Centro y depende de esos Servicios y dirigir y evaluar al personal no docente del Centro, controlando su buen funcionamiento en los diversos aspectos.
i- Presentar una memoria anual de las actividades desarrolladas.

De la Comisión Directiva.

Artículo 15º - Integración:
a- El Director del Centro, que la preside.
b- Dos miembros electos por los docentes que tengan designación específica para actuar en los distintos ciclos universitarios vigentes en el medio.
c- Dos miembros electos por los egresados universitarios que residan en el medio.
d- Dos miembros electos por los estudiantes pertenecientes a los ciclos universitarios en ejecución en el medio.
Para ser electo miembro de la Comisión Directiva en representación de los órdenes, se requiere ser miembro del orden elector correspondiente, cesando en su cargo quienes perdieran tal calidad.
Sin perjuicio de lo establecido en los literales b, c y d, la reglamentación dictada por el Consejo Directivo Central determinará las condiciones para participar en los actos electorales en calidad de elector y elegible por los diferentes órdenes.
Artículo 16º- Funcionamiento: La Comisión fijará su régimen de reuniones ordinarias, pero podrá ser convocada en forma extraordinaria por el Director o por tres de sus integrantes.
La Comisión sesionará con un mínimo de cuatro integrantes y adoptará resoluciones por mayoría simple.
Todo lo que no esté expresamente indicado en esta Ordenanza se regirá por la Reglamentación Interna de los Consejos de Facultad.
Artículo 17º- Atribuciones: Son atribuciones de la Comisión Directiva:
a- Asegurar el cumplimiento de las políticas y normativas de la Universidad en el ejercicio de las funciones del Centro Universitario en el ámbito local.
b- Dar seguimiento a las actividades en curso en el Centro Universitario, pudiendo realizar propuestas para un mejor cumplimiento de las mismas ante los órganos de gobierno de los servicios involucrados.
c- Avalar el Plan Anual de Actividades y su respectivo presupuesto y dar seguimiento a su ejecución.
d- Evaluar, previo informe del Director, la gestión de los funcionarios docentes propios del Centro.
e- Realizar ante el Consejo Directivo Central propuestas para la promoción de relaciones internacionales de cooperación regional.
f- Crear Comisiones Asesoras sobre temas específicos de acuerdo a las necesidades.
Artículo 18- Duración del mandato. Los integrantes de la Comisión Directiva previstos en los literales b, c y d del artículo 15 durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por dos períodos.

De la Mesa Coordinadora de Servicios Universitarios.

Artículo 19º- Integración:
a- El Director del Centro Universitario.
b- Los Coordinadores o Directores de los servicios que desarrollan actividades universitarias académicas permanentes en la zona de influencia del Centro.
c- Un delegado por cada orden, integrante de la Comisión Directiva.
Artículo 20º- Atribuciones. Son atribuciones de la Mesa Coordinadora de Servicios Universitarios:
a- Realizar propuestas tendientes a la coordinación académica en docencia, investigación y extensión.
b- Proponer a la Comisión Directiva del Centro el

reordenamiento de los recursos involucrados en coordinación con la estructura y los servicios correspondientes de la Universidad de la República.
c- Proponer nuevos programas de actividades a la Comisión Directiva.
Artículo 21º- Régimen de sesiones. La Mesa Coordinadora deberá reunirse por lo menos una vez por mes.
IV- DEROGACIONES
Artículo 22º- Deróganse la Ordenanza de la Casa de la Universidad de Rivera de 27-VI-1988, la Ordenanza de la Casa Universitaria de Tacuarembó de 29-IX-1986 y el Capítulo III de la Ordenanza de la Regional Norte- Casa Universitaria de Paysandú de 29-IX-1986.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11960 May 07- May 07

Dirección General de Personal

Llamado para la provisión interina del cargo de Ayudante de Extensión (Escalafón G, Grado 1, 30 horas con opción a 40 horas semanales) con sede en la Unidad de Extensión de Cerro Largo.-
Res. Nº 1 del C.E.D. 7.abril.2008
Apertura: 30 de abril de 2008, hora 9:00:
Cierre: 26 de mayo de 2008, hora 13:00.-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases, consultar la página WEB: www.universidad.edu.uy/dgp.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11965 May 07- May 07

Dirección General de Personal

Llamado a concurso para la provisión de cargos de Asistente de Contador (Escalafón B, Subescalafón 2, Grado 8), para la Dirección General de Auditoría Interna y Contadurías.-
Resol. Nº 36 CED 14.abril.2008
Apertura: 23.abril.2008: hora 9:00
Cierre: 14.mayo.2008: hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
Consulta respecto de trámite y Bases: www.universidad.edu.uy/dgp.-
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11966 May 07- May 07

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 005/08 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina de cargos de:
* 1 Ayudante (Esc. G, Go. 1, 10 hs.) a efectos de cumplir funciones en el proyecto "Relación Estado y Sociedad Civil: la Regulación en Debate" financiado por la CSIC - Dpto. de T. Social - 230400-000436-05 - Llam. 005/08
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 7 de mayo al 21 de mayo de 2008.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas, o en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11945 May 07- May 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un cargo de: Técnico en Administración, Clase 2.16.A0, con destino Gerencia de Área Comercial-División Ancel.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie Egresados de la Carrera de Técnico Universitario en Administración o equivalentes otorgados por la Escuela de Administración de la Universidad de la República.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 22/05/2008
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11997 May 07- May 07

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 82907, sito en Avda. San Martin2617 a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11994 May 07- May 09

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 13957, sito en La Paz 1670, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11995 May 07- May 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Verónica Elvira PÉREZ MARTÍNEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de abril de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 12055 May 07- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CASCO FARIAZ, LUZ MARINA Y MIRTHA GLADYS CASCO FARIAS-ACCION DE ESTADO CIVIL"- -Fa. Nro. 2-42148/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a los interesados, por el maximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor De Oficio.- Se deja constancia que los gestionantes poseen Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 24 de abril de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 12047 May 07- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno, en autos caratulados: "Kamtong Lee, Richard - Autorización, Extravío de Acciones" I.U.E. 2-61406/2007, se hace saber que por auto Número 138/2008 del 15 de febrero de 2008, y de conformidad con el Ministerio Público, se dispuso dar noticia de que con fecha 14 de diciembre de 2007, se promovió la Cancelación de las acciones números 36601 al 53070 (representadas en los títulos números 5 y 6) de Soleada S.A., por un capital accionario de $ 16.470, habiéndose celebrado el 14 de marzo de 2007 la audiencia de precepto. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de abril de dos mil ocho. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 1750 3/p 11985 May 07- May 09

VARIOS

FIRSTAR SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 53 Ley 16.871.
Se comunica la pérdida de los libros:
"Libro Actas de Asambleas", "Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas", "Libro Diario", "Libro Inventario" y "Libro De Resoluciones, Actas de Directorio y Copiador de Cartas", de FIRSTAR SOCIEDAD ANONIMA.
27) $ 250 1/p 12000 May 07- May 07

Banco Itaú comunica a sus clientes la variación de algunas de sus tarifas. Las mismas se detallan a continuación y tomarán vigencia a partir de los 10 días corridos de la presente publicación:



CHEQUERAS MONEDA NACIONAL

TIPO	Mostrador/Domicilio	Hola! Itaú	Itaú/Link
Diferidos cruzados de 25	$ 300	$ 280	$ 280

27) $ 833 1/p 12042 May 07- May 07

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Artigas Nº 415 del 1/3/2008, dictada en autos GARCIA, Mauro Nelson s/ Consignación y cancelación de vale, Ficha 156-258/2007, se hace saber que se ha presentado Mauro Nelson García, solicitando la cancelación del vale librado a su favor por Nélida Esther Fraga García da Rosa domiciliada Aparicio Saravia Nº 491, por la suma de U$S 6.000.= suscrito en Artigas, en el mes de mayo de 2003, con vencimiento en mayo de 2004. Citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derecho, a presentarse en plazo de 60 días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se cancelará el título valor de referencia. Publíquese por tres días hábiles. Artigas abril 21 de 2008. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.

27) $ 1750 3/p 11944 May 07- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ PERDOMO, GUSTAVO C/. BADELUX S.A. Y OTRO -DEMANDA LABORAL-" Ficha 168-697/2005, según providencia N° 458/2008 de fecha 21.02.2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JAVIER BONILLA por el término de sesenta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Canelones, 07 de Marzo de 2008.- Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 11982 May 07- May 20

SORIANO

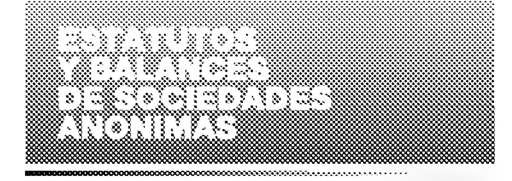
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz, subrogante de Primer Turno de Mercedes, Sr. Jorge Bosco, dictada en autos: LAZARO RAUL BONTI C/ ALCIDES LOPEZ NUÑEZ, MARIA ROSA ISLAS E I.M.S." Daños y perjuicios, I.U.E. 383/504/2007, se ha presentado ante esta Sede Lázaro Raúl Bonti iniciando juicio de daños y perjuicios, por lo que se notifica mediante este emplazamiento a los Sres, ALCIDES LOPEZ Y MARIA ISLAS por el plazo de noventa días hábiles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones - A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de abril de 2008. JORGE A. BOSCO, JUEZ DE PAZ.

27) $ 4999 10/p 11930 May 07- May 20



FANTASTICA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 24.4.2008, No. 6655.

28) $ 3437 1/p 12005 May 07- May 07

FERTIL PRADERA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 24.4.2008, No. 6656.

28) $ 3437 1/p 12006 May 07- May 07

FRUCTIFERA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.

Inscripción: 24.4.2008, No. 6658.

28) $ 3437 1/p 12007 May 07- May 07

HERMOSISIMA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones

con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6659.
28) $ 3437 1/p 12008 May 07- May 07

NATURALISIMA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6660.
28) $ 3437 1/p 12009 May 07- May 07

PRADERA HERMOSA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6661.
28) $ 3437 1/p 12010 May 07- May 07

PRADO DE ROSAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6662.
28) $ 3437 1/p 12011 May 07- May 07

PRADO EN FLOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6663.
28) $ 3437 1/p 12012 May 07- May 07

ROSAS AZULES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6664.
28) $ 3437 1/p 12013 May 07- May 07

ROSAS DE OTOÑO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6665.
28) $ 3437 1/p 12014 May 07- May 07

ROSAS ROJAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6666.
28) $ 3437 1/p 12015 May 07- May 07

ROSAS TE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia,

ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6667.
28) $ 3437 1/p 12016 May 07- May 07

TESORO ESCONDIDO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6668.
28) $ 3437 1/p 12017 May 07- May 07

VERDES PRADERAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6669.
28) $ 3437 1/p 12018 May 07- May 07

VERDISIMA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6670.
28) $ 3437 1/p 12019 May 07- May 07

LUNA HERMOSA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6671.
28) $ 3437 1/p 12020 May 07- May 07

COLOR OTOÑAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6654.
28) $ 3437 1/p 12021 May 07- May 07

CASTILLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6611.
28) $ 3437 1/p 12024 May 07- May 07

GADINCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6613.
28) $ 3437 1/p 12025 May 07- May 07

GALAXOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros

deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6615.
28) $ 3437 1/p 12026 May 07- May 07

IGARMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6616.
28) $ 3437 1/p 12027 May 07- May 07

BEAFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6617.
28) $ 3437 1/p 12028 May 07- May 07

BECANOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6618.
28) $ 3437 1/p 12029 May 07- May 07

CAMPOS NEVADOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6651.
28) $ 3437 1/p 12030 May 07- May 07

CANELA Y VERDE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6652.
28) $ 3437 1/p 12031 May 07- May 07

CANELISIMA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 24.4.2008, No. 6653.
28) $ 3437 1/p 12032 May 07- May 07

CITCO BANK URUGUAY S.A.I.F.E.
(En Liquidación)

Asamblea Extraordinaria: 30/Noviembre/2005.
Resoluciones:
- Aprobar gestión de Liquidador.
- Transferencia de activos a CITCO BANKING CORPORATION N.V.
- Cancelación acciones e inscripción en Registro.
Inscripción: 2322 (18/02/2008).
28) $ 982 1/p 12054 May 07- May 07

REFORMAS

INVERSORA MOSUL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación artículo 1º
Domicilio: República de Panamá
Inscripción: 30/04/08 Nº 6997.
28) $ 491 1/p 11939 May 07- May 07

MAYORIA S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/10/2007, resolvió rescatar acciones por $ 26.269.934,64. Se convoca a acreedores en Zabala 1422 P.I, Montevideo, plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 11998 May 07- May 20

GABINER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 5.3.2008
CAPITAL: $ 30.000.000- (acciones nominativas)
Inscripción: 5.5.2008, No. 7183.
28) $ 491 1/p 11999 May 07- May 07

ESTANCIA CERRO AGUDO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.1.2008
CAPITAL: $ 3.- (acciones nominativas)
Inscripción: 5.5.2008, 7182.
28) $ 491 1/p 12001 May 07- May 07

ROCIO GAUCHO S.A.
Reforma de Estatuto

Transformación de acciones resuelta en Asamblea Extraordinaria el 13/11/2007 según art. 361 Ley 16060
Ahora: acciones nominativas
Inscripción 23/4/2008 Nº 3140.
28) $ 982 1/p 12004 May 07- May 07

INTERNATIONAL TOBACCO TRADERS S.A.

Asamblea de fecha: 3 de enero de 2008, modificó el tipo social pasando a ser una Sociedad Anónima de Zona Franca, conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley 15.921, del 17 de diciembre de 1987.
Capital actual: $ 1.695.054.-
Objeto actual: Su objeto será desarrollar, en calidad de usuraria indirecta y/o directa de alguna o algunas de las Zonas Francas de Uruguay, actividades industriales, comerciales o de servicios en el marco de lo dispuesto y con las limitaciones establecidas en la Ley 15.921, del 17 de diciembre de 1987 y sus modificativas y concordantes.
Plazo: 100 años.
Montevideo.
Registro: 21/4/08, Nº 6306.
28) $ 2946 1/p 12045 May 07- May 07

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Aumento Capital: 19/9/07; artículo 5º
Capital: $ 500.000.000.-
Inscripción: 3/4/08, 5077.
28) $ 491 1/p 12049 May 07- May 07

HUR S.A.
En adelante: OHL URUGUAY S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas: 15/ Noviembre/2007.
Reforma Arts. 1, 6, 8 y 10.
Art. 1. - Nueva denominación: OHL URUGUAY S.A.
Inscripción: 5504 (Provisoria: 10/04/2008) - (Definitiva: 02/05/2008).
28) $ 982 1/p 12053 May 07- May 07

Celulosa y Energía Punta Pereira S.A.
(antes Darecor S.A.)
Cambio de Nombre

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas 14/11/2007 Modifico: "ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constituyese "Celulosa y Energía Punta Pereira Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es el de Usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicio amparados en los incisos A), B), C), y D) del articulo 2° de la Ley N° 15.921."
Inscripción en el Registro de Pers. JURIDICAS SECCIÓN COMERCIO con el número 5781, el 14/04/2008.
28) $ 2946 1/p 12095 May 07- May 07

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 175.

26 de febrero

presentación del libro que contiene la Ley de creación de la UNASEV

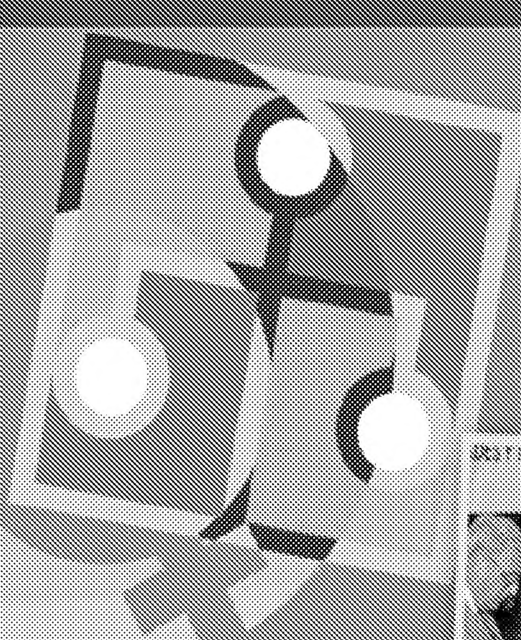
Director General de IMPO, Álvaro Pérez, y Directores de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, Omar Rodríguez y Alejandro Draper en la presentación del libro, que contiene la Ley de creación de la UNASEV y la Ley de Seguridad Vial y Normas de Tránsito, en el Edificio Libertad.











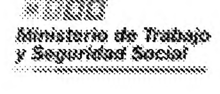
7 de marzo

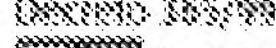
Conferencia sobre el Día Internacional de la Mujer

contó con la presencia de la Directora Nacional de Empleo, Sara Payssé, la Directora del Instituto Nacional de la Mujer, Carmen Beramendi y el Director de IMPO, Álvaro Pérez.

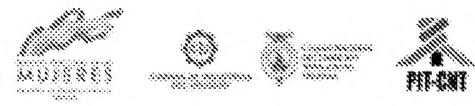








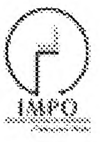












más información, **más** ciudadanía

seguimos cambiando

Composición en base a foto del Acto 1° de mayo de 1983,
en la explanada del Palacio Legislativo



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

